

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2381/26

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

EDICTO

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Roquetas de Mar, (Almería),

HACE SABER: Que en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2025, el Ayuntamiento Pleno acordó, entre otros, la Aprobación Inicial del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Municipales del Municipio de Roquetas de mar (Almería), exponiéndose al público conforme establece el artículo 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, durante el plazo de 30 días, mediante Edicto de la Alcaldía-Presidencia insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería Núm. 238 de fecha 12 de diciembre de 2025.

Finalizado el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, y conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, RBRL, se ha de entender definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial, por lo que VENGO A DISPONER:

1º.- Elevar a Definitivo el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Municipales del Municipio de Roquetas de mar (Almería)

2º.- Proceder a publicar a continuación el texto íntegro del Plan, definitivamente aprobado, que se une al presente Decreto, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el reseñado Diario Oficial, y surtiendo efectos hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

En Roquetas de Mar, a 25 de agosto de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

SEPTIEMBRE 2025

25/08/2026 12:06
FIRMADO

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?erro=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/218





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

Índice

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. INTRODUCCIÓN A LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, UN ENFOQUE INTEGRADOR	4
1.2. MARCO LEGAL/CONTEXTO NORMATIVO Y OBJETIVOS	5
1.2.1. MARCO COMPETENCIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES	5
1.2.2. COMPENDIO DE NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS	8
1.2.3. OBJETIVOS Y REQUISITOS LEGALES	10
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	11
2.1. ÁMBITO TERRITORIAL	11
2.1.1. ANÁLISIS TERRITORIAL DE ROQUETAS DE MAR	13
2.2. ÁMBITO TEMPORAL	17
2.3. AGENTES IMPLICADOS	17
2.4. TIPOLOGÍA DE RESIDUOS	20
3. SITUACIÓN ACTUAL	22
3.1. DEFINICIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES	22
3.2. COMPETENCIAS	22
3.3. MODELO ACTUAL DE GESTIÓN Y ASPECTOS ORGANIZATIVOS	23
3.4. SISTEMA ACTUAL DE RECOGIDA	24
3.4.1. TIPOLOGÍA, CAPACIDAD Y ESTADO DE CONTENEDORES DE RECOGIDA SEPARADA REGISTRADOS EN LOS TRABAJOS DE CAMPO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	25
3.4.2. DIMENSIONAMIENTO DEL PARQUE DE CONTENEDORES DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR	28
3.4.3. INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO	31
3.5. GENERACIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES	31
3.6. DIAGNÓSTICO POR FLUJO DE RESIDUOS	32
3.6.1. FRACCIÓN RESTO/ TODO UNO	33
3.6.2. FRACCIONES SELECTIVAS	35
3.6.3. VOLUMINOSOS	38
3.6.4. ACEITES VEGETALES	38
3.6.5. PODAS	39
3.6.6. RESIDUOS PELIGROSOS PROCEDENTES DE PUNTOS LIMPIOS	40
3.7. PRODUCCIÓN INTERANUAL	41
3.7.1. COMPARATIVA CON RATIOS AUTONÓMICOS Y NACIONALES	41
3.8. PORCENTAJE PARA LA REUTILIZACIÓN, EL RECICLAJE, LA VALORIZACION Y LA ELIMINACIÓN	42

Página 1 de 72

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

3.9. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS	42
3.10. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO	44
3.10.2. MATRIZ DAFO	46
4. PROYECCIÓN FUTURA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS	48
5. PLANIFICACIÓN	49
5.1. ALCANCE DE LA PLANIFICACIÓN	49
5.2. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS	54
5.2.1. OBJETIVOS CUALITATIVOS	54
5.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS CUANTITATIVOS	55
5.3. DEFINICIÓN DE INDICADORES	56
5.3.1. INDICADORES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS	56
5.3.2. INDICADORES DE RECOGIDA SELECTIVA Y RECICLAJE	56
5.3.3. INDICADORES ECONÓMICOS Y DE EFICIENCIA OPERATIVA	56
5.3.4. INDICADORES SOCIALES Y DE PARTICIPACIÓN	56
5.3.5. INDICADORES DE ECONOMÍA CIRCULAR Y EMPLEO VERDE	56
5.4. PROGRAMA DE PREVENCIÓN	57
5.4.1. OBJETIVOS GENERALES	57
5.4.2. MEDIDAS DE ACTUACIÓN	57
5.4.3. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	60
5.4.4. PRESUPUESTO ESTIMADO POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN	60
5.5. PLAN DE GESTIÓN	61
5.5.1. JUSTIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE QUE EL SISTEMA ELEGIDO SERÁ CAPAZ DE CONSEGUIR LOS OBJETIVOS DE RECUPERACIÓN	62
5.5.2. PRESUPUESTO DEL PLAN. INVERSIONES Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS	63
6. ANEXOS	69
ANEXO I: ESTUDIO DE CONTENERIZACIÓN. UBICACIONES PROPUESTAS	70
ANEXO II: ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA MATERIA ORGÁNICA	71



064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tipología de residuos. Fuente: elaboración propia 21

Tabla 2: *Resumen del inventario de contenedores* 25

Tabla 3: Resumen reparto de áreas de aportación 26

Tabla 4: Resumen reparto de áreas de aportación 26

Tabla 5: Datos actuales de dotación. Fuente: elaboración propia 26

Tabla 6: Valores de referencia. Fuente: diferentes orígenes 27

Tabla 7: Datos de recogida de residuos en el año 2023. Fuente: Urbaser 27

Tabla 8: Producción interanual de las diferentes fracciones. Fuente: Ayto. Roquetas de Mar... 41

Tabla 9: Comparativa ratios autonómicos y nacionales. Fuente: MITECO 41

Tabla 10: Porcentaje de reciclado de Roquetas de Mar. Fuente: Ayuntamiento 42

Tabla 11: Proyección de la población para Roquetas de Mar 48

Tabla 12: Estimación de los ratios de generación de residuos por fracciones 2025 - 2040 49

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Esquema de tipos de prevención de residuos 4

Gráfico 2: Evolución de la población de derecho. Fuente: INE 12

Gráfico 3: Evolución del turismo en Roquetas de Mar (año 2024). Fuente: INE 12

Gráfico 4: Evolución de la población equivalente estimada. Fuente: URBASER y propia 13

Gráfico 5: Sistemas de recogida de residuos. Fuente: Miteco. 24

Gráfico 6: Evolución de la generación de residuos en Roquetas de Mar (2015 – 2023). Fuente: elaboración propia 32

Gráfico 7: Evolución de la recogida de la fracción resto. Fuente: Ayuntamiento 33

Gráfico 8: Evolución del ratio de recogida fracción resto. Fuente: Ayuntamiento 34

Gráfico 9: Composición promedio de la fracción resto por material. Fuente: PEMAR 34

Gráfico 10: Composición promedio de la fracción resto por material en Andalucía. Fuente: PIRec 2030 35

Gráfico 11: Evolución de la recogida de Envases Ligeros. Fuente: Ayuntamiento 36

Gráfico 12: Evolución de la recogida de Papel Cartón. Fuente: Ayuntamiento. 36

Gráfico 13: Evolución de la recogida de Vidrio. Fuente: Ecovidrio 37

Gráfico 14: Relación entre la recogida selectiva y la población. Fuente: elaboración propia 37

Gráfico 15: Evolución en la recogida de enseres y voluminosos. Fuente: Ayuntamiento 38

Gráfico 16: Evolución en la recogida de aceites vegetales. Fuente: Ayuntamiento 39

Gráfico 17: Evolución en la recogida de podas. Fuente: Ayuntamiento 39

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 5/218



PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

1. INTRODUCCIÓN

En todas las políticas de residuos, ya sea en el ámbito europeo, nacional, regional o municipal de los últimos años, la prevención de residuos es el principal eslabón en la jerarquía de gestión de residuos ya que es la apuesta de la política de residuos que más beneficios ambientales proporciona, motivo por el que se ha convertido en un objetivo prioritario en la política europea.

Estos beneficios no son sólo beneficios ambientales, sino también económicos ya que la disminución del uso de recursos conlleva una reducción de costes asociados a la gestión de residuos, así como la generación de nuevas oportunidades de negocio entorno a la reparación y a la reutilización de bienes materiales.

El concepto de prevención en todas las estrategias de residuos engloba, no sólo la reducción de la cantidad de residuos generada (prevención cuantitativa), sino también una prevención de carácter cualitativo.

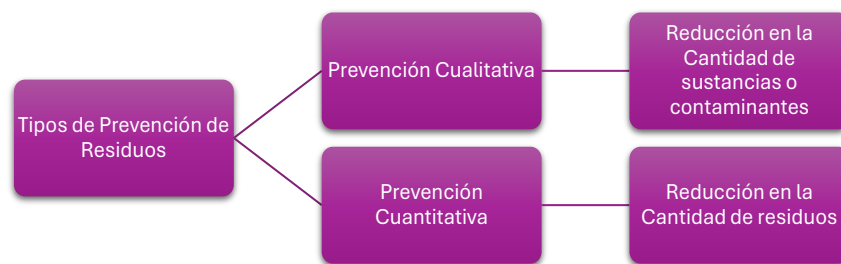


Gráfico 1: Esquema de tipos de prevención de residuos

1.1. INTRODUCCIÓN A LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, UN ENFOQUE INTEGRADOR

La generación de residuos representa uno de los desafíos ambientales y socioeconómicos más significativos para las sociedades modernas, y el municipio de Roquetas de Mar no es una excepción. La forma en que producimos, consumimos y, finalmente, desechamos los bienes tiene un impacto directo en nuestro entorno natural, la salud pública, la economía local y la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Abordar esta cuestión de manera eficaz y sostenible requiere una visión que vaya más allá de la simple recogida y tratamiento finalista.

Este Plan Municipal de Prevención de Residuos se fundamenta en el principio prioritario de la prevención, la estrategia más eficaz y sostenible reconocida en la jerarquía de gestión de residuos establecida por la normativa europea, nacional y autonómica. La prevención implica actuar en el origen, modificando patrones de producción y consumo para evitar que los productos y materiales se conviertan en residuos. Esto incluye medidas como la reducción del consumo de recursos, el fomento de la reutilización, la lucha contra el desperdicio alimentario y el diseño de productos más duraderos y reparables.

Página 4 de 72

064. Edicto



Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 6/218

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Sin embargo, somos conscientes de que la generación cero es un objetivo a largo plazo. Por ello, la prevención debe complementarse con una gestión de residuos eficiente, responsable y ambientalmente segura. Esto abarca la optimización de la recogida selectiva en origen, el fomento del reciclaje de alta calidad, la promoción de la valorización material y energética, y la disposición final adecuada y controlada de aquellos residuos que, inevitablemente, no pueden ser evitados ni valorizados en las condiciones técnicas y económicas actuales.

El "enfoque integrador" que guía este plan significa abordar la prevención y la gestión no como elementos separados, sino como partes interconectadas y sinérgicas de un mismo sistema. Implica considerar el ciclo de vida completo de los productos y materiales, desde su diseño y producción hasta su consumo y fin de vida útil. Además, este enfoque requiere la participación activa y coordinada de todos los actores clave: la administración municipal, el sector empresarial (productores, distribuidores, gestores), las organizaciones sociales y, fundamentalmente, la ciudadanía de Roquetas de Mar, cuyo compromiso es esencial para el éxito de cualquier estrategia.

Este enfoque busca equilibrar los objetivos ambientales (reducción de la contaminación, conservación de recursos naturales, protección de ecosistemas locales), con los económicos (eficiencia en el uso de recursos, fomento de la economía circular, creación de empleo verde) y los sociales (mejora de la salud pública, aumento de la concienciación ciudadana, mejora de la limpieza viaria y la imagen del municipio).

Para Roquetas de Mar, un municipio con una dinámica actividad económica, un importante sector turístico y agrícola, y una población diversa, adoptar este enfoque integrador es crucial. No solo para cumplir con las exigentes normativas vigentes y futuras en materia de residuos, sino también para proteger nuestro valioso entorno natural, optimizar el uso de los recursos limitados, mejorar la calidad de los servicios públicos y avanzar hacia un modelo de desarrollo más sostenible y resiliente.

Este capítulo introductorio sienta las bases conceptuales sobre las que se desarrollarán las estrategias, objetivos y acciones específicas detalladas en los siguientes apartados del plan, con el fin último de transitar hacia una gestión de recursos más circular y eficiente en Roquetas de Mar, minimizando la generación de residuos y maximizando su aprovechamiento.

1.2. MARCO LEGAL/CONTEXTO NORMATIVO Y OBJETIVOS

1.2.1. MARCO COMPETENCIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES

El presente Plan de Gestión de Residuos Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar se desarrolla y fundamenta en el marco de las competencias que la legislación vigente atribuye a las Entidades Locales en materia de medio ambiente y, específicamente, en la gestión de los residuos generados en su término municipal.

Página 5 de 72

25/08/2026 12:06
FIRMADO

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 7/218





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

1.2.1.1. Base Constitucional y Régimen Local General:

La Constitución Española de 1978, en sus artículos 137 y 140, consagra el principio de autonomía local, garantizando a los municipios autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), establece el marco general de competencias municipales. En su artículo 25.2, asigna a los municipios competencias propias en áreas como:

f) Medio ambiente urbano.

g) Protección de la salubridad pública.

Asimismo, el artículo 26.1.a) de la LBRL impone a los municipios con población superior a 5.000 habitantes (condición que cumple Roquetas de Mar) la obligación de prestar, por sí solos o asociados, los servicios de:

- Recogida de residuos.
- Tratamiento de residuos.
- Limpieza viaria.

1.2.1.2. Marco Sectorial Específico: Ley de Residuos y Suelos Contaminados:

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, constituye la normativa sectorial clave que define las responsabilidades específicas de las administraciones públicas en materia de residuos. Esta ley transpone directivas europeas y establece un marco orientado a la prevención, la reutilización, el reciclaje y la economía circular.

El artículo 12.5 de la Ley 7/2022 detalla las competencias de las Entidades Locales (Ayuntamientos y, en su caso, Diputaciones, Mancomunidades u otras agrupaciones):

"Como servicio obligatorio, les corresponde la recogida, el transporte y el tratamiento (en el sentido de la operación de gestión completa) de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios, en la forma que establezcan sus respectivas ordenanzas¹ y en el marco de la planificación autonómica y estatal.

Organizar y gestionar la recogida, transporte y tratamiento de residuos comerciales no peligrosos y residuos domésticos generados en las industrias, cuando no se gestionen por sí mismos conforme a lo establecido en la ley.

Desarrollar e implementar recogidas separadas para cumplir con los objetivos legales, incluyendo como mínimo: papel, metales, plástico, vidrio, biorresiduos (antes del 30 de junio de 2022 para entidades de más de 5.000 habitantes), residuos textiles (antes del 31 de diciembre de 2024), aceites de cocina usados, residuos domésticos peligrosos y residuos voluminosos (muebles y enseres).

Asegurar que los residuos se destinen a operaciones de preparación para la reutilización y reciclado, siguiendo la jerarquía de residuos.

La vigilancia, inspección y potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.

Página 6 de 72

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 8/218





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

La elaboración y aprobación de Programas y Planes propios de gestión de residuos, como el presente documento, en línea con la planificación superior.

Fomentar la prevención de residuos, la reutilización, la participación ciudadana y la concienciación.

Establecer tasas o precios públicos diferenciados que reflejen los costes reales de la gestión y puedan incentivar la prevención y la recogida separada (principio de "quien contamina paga")."

1.2.1.3. Marco Autonómico:

Las competencias municipales se ejercen de acuerdo con la legislación autonómica de Andalucía en materia de residuos (actualmente, la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Residuos y Suelos Contaminados de Andalucía, y normativa de desarrollo, en lo que no se oponga o haya sido modificada por la Ley estatal 7/2022) y de Régimen Local.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar debe actuar en coherencia con los objetivos y directrices establecidos en la planificación autonómica, como el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030) o el instrumento que lo sustituya o desarrolle.

Por otro lado, el Título IV de la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía, se centra en la Gestión de los residuos teniendo como objetivo establecer un marco regulatorio que promueva la prevención, reutilización, reciclaje y otras formas de valorización de residuos, minimizando su generación.

1.2.1.4. Ejercicio de las Competencias Municipales:

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar ejerce estas competencias a través de diversos instrumentos:

La aprobación de Ordenanzas Municipales que regulan la gestión de los residuos, la limpieza viaria, las obligaciones ciudadanas y empresariales, y las tasas aplicables.

La planificación estratégica, materializada en este Plan de Gestión de Residuos.

La prestación de los servicios de recogida, transporte y tratamiento ya sea mediante gestión directa o indirecta (a través de empresas concesionarias o entidades supramunicipales como Consorcios).

La potestad de inspección y sanción para asegurar el cumplimiento de la normativa.

La promoción de campañas de información, sensibilización y educación ambiental.

En conclusión, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar dispone de un marco competencial claro y robusto que le habilita y le obliga a gestionar los residuos municipales generados en su territorio de manera eficiente, sostenible y conforme a los principios de la economía circular, la protección ambiental y la salud pública, siendo este Plan la herramienta fundamental para articular dicha gestión.





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

1.2.2. COMPENDIO DE NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS

La gestión de los residuos municipales en Roquetas de Mar se enmarca en un complejo sistema normativo y de planificación que abarca desde el ámbito europeo hasta el local. Este compendio resume los principales instrumentos jurídicos y estratégicos que rigen la materia y que han sido tenidos en cuenta en la elaboración del presente Plan.

1.2.2.1. Marco Normativo y de Planificación Europeo (Unión Europea):

La política de la UE en materia de residuos es la impulsora fundamental de la legislación nacional y regional. Sus objetivos principales se centran en la prevención, la economía circular, la protección de la salud humana y el medio ambiente. Destacan:

- Directiva Marco de Residuos (Directiva 2008/98/CE), modificada significativamente por la Directiva (UE) 2018/851 como parte del Paquete de Economía Circular. Establece la jerarquía de residuos (prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otra valorización y eliminación), principios como "quien contamina paga", la responsabilidad ampliada del productor (RAP), y fija objetivos ambiciosos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales (55% en 2025, 60% en 2030, 65% en 2035).
- Directiva relativa al vertido de residuos (Directiva 1999/31/CE), modificada por la Directiva (UE) 2018/850. Establece requisitos técnicos para los vertederos y limita progresivamente el depósito en vertedero de residuos municipales (máximo 10% para 2035).
- Directiva relativa a los envases y residuos de envases (Directiva 94/62/CE), modificada por la Directiva (UE) 2018/852. Fija objetivos de reciclado específicos por material de envase y refuerza los regímenes de RAP. (Pendiente de la posible entrada en vigor del nuevo Reglamento de Envases y Residuos de Envases que podría modificar sustancialmente este marco).
- Directiva relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente (Directiva (UE) 2019/904 - Directiva SUP). Prohíbe ciertos plásticos de un solo uso y establece medidas de reducción, marcado y RAP para otros.

Otras Directivas sectoriales clave:

- RAEE (2012/19/UE), Pilas y Acumuladores (2006/66/EC y el nuevo Reglamento (UE) 2023/1542), Vehículos al Final de su Vida Útil (2000/53/CE), etc.
- Plan de Acción para la Economía Circular de la UE (2020): Estrategia global que impulsa la transición hacia un modelo económico sostenible y circular.

1.2.2.2. Marco Normativo y de Planificación Estatal (España):

La legislación española transpone las directivas europeas y establece el marco regulatorio nacional:

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: Es la norma fundamental vigente. Establece el régimen jurídico de la

Página 8 de 72

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 10/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

- producción y gestión de residuos, define las competencias de cada administración (incluidas las locales), impone obligaciones de recogida separada (biorresiduos, textiles, aceite usado, residuos peligrosos del hogar, voluminosos), fija objetivos nacionales de prevención y gestión, regula nuevos regímenes de RAP (textiles, muebles, plásticos agrarios, etc.), crea el Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables y el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases: Desarrolla el régimen de RAP para envases, estableciendo obligaciones detalladas para productores, sistemas colectivos (como Ecoembes y Ecovidrio) y administraciones públicas. Introduce novedades como la RAP para envases comerciales e industriales y objetivos específicos de reutilización.
 - Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (modifica el anterior RD 1481/2001). Adapta la normativa de vertederos a las directivas europeas.
 - Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Reales Decretos específicos para flujos de residuos concretos:

- RAEE: RD 110/2015 Pilas y Acumuladores: RD 106/2008 (parcialmente afectado por el nuevo Reglamento UE)
- Aceites Industriales Usados: RD 679/2006
- Vehículos al Final de su Vida Útil (VFU): RD 265/2021
- Residuos de Construcción y Demolición (RCD): RD 105/2008
- Programa Estatal de Prevención de Residuos 2022-2027: Aprobado o en desarrollo, según lo mandatado por la Ley 7/2022, establece las directrices y objetivos de prevención a nivel nacional. (Se debe verificar si ya está aprobado formalmente en abril de 2025).
- Planificación Estatal Anterior (PEMAR 2016-2022): Aunque finalizado, sus directrices han marcado la gestión hasta la entrada en vigor de la nueva ley y planes.

1.2.2.3. Marco Normativo y de Planificación Autonómico (Andalucía)

La Comunidad Autónoma de Andalucía desarrolla la legislación estatal y establece su propia planificación:

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA): Marco general para la protección ambiental en Andalucía.
- Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Residuos y Suelos Contaminados de Andalucía: Marco autonómico específico, que debe interpretarse y aplicarse de forma coherente y subordinada a la Ley estatal 7/2022.
- Plan Integral de Residuos de Andalucía. Economía Circular 2030 (PIREC 2030): Aprobado por Decreto 147/2022, de 26 de julio. Es el instrumento estratégico clave a nivel regional. Define el modelo de gestión, los objetivos específicos para Andalucía (coherentes con los estatales y europeos), la planificación de

Página 9 de 72

25/08/2026 12:06
FIRMADO

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 11/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

infraestructuras, las directrices para los planes locales y las líneas de actuación prioritarias en prevención, recogida separada, tratamiento y economía circular.

Decretos y Órdenes autonómicas que desarrollan aspectos específicos de la gestión de residuos en Andalucía (ej. regulación de puntos limpios, fianzas, etc.).

1.2.2.4. Marco Normativo y de Planificación Local (Roquetas de Mar)

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar concreta la normativa y planificación superior a través de:

- Ordenanza General de Protección Ambiental: Regula los derechos y deberes de los ciudadanos y productores, las condiciones de la prestación de los servicios de limpieza y recogida, las normas para la separación en origen, el uso de contenedores y puntos limpios, y el régimen sancionador.
- Ordenanzas Fiscales: Ordenanza Fiscal Nº 7 "Tasa por prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos". Regula las tasas por la prestación de los servicios de recogida y tratamiento de residuos.

Este documento, que se aprueba en cumplimiento de la Ley 7/2022 y en coherencia con el PIREC 2030, establece el diagnóstico, los objetivos, las líneas de actuación, los programas de gestión y prevención, y los mecanismos de seguimiento para el ámbito municipal.

Otros planes municipales relevantes: Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), Planes de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES), Agendas Urbanas Locales, etc., que puedan tener sinergias con la gestión de residuos.

Este conjunto normativo y de planificación establece las obligaciones, responsabilidades y objetivos que guían la actuación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de residuos, buscando una gestión cada vez más sostenible y alineada con los principios de la economía circular. El presente Plan es la herramienta clave para traducir este marco a la realidad local.

1.2.3. OBJETIVOS Y REQUISITOS LEGALES

Los planes locales deben fijar medidas encaminadas a la consecución de objetivos definidos por el plan que al menos deberán cumplir con los establecidos por la normativa.



064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 12/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. ÁMBITO TERRITORIAL

Roquetas de Mar es un municipio situado en la comarca del Poniente Almeriense, en la comunidad autónoma de Andalucía. Limita al norte con las estribaciones de la Sierra de Gádor y al sur con el mar Mediterráneo. El municipio está atravesado por la A-391 de norte a sur, y la localidad de Aguadulce es cruzada de este a oeste por la N-340a. Cuenta con una superficie de aproximadamente 60 km² y una población que supera los 109.000 habitantes.

El ámbito territorial de Roquetas de Mar incluye varios núcleos de población, entre los que destacan:

- Roquetas de Mar (centro urbano)
- Aguadulce
- El Parador de las Hortichuelas
- Las Marinas
- Urbanización Roquetas de Mar
- Cortijos de Marín
- Las Salinas

Estos núcleos representan las principales áreas habitadas dentro del municipio y son fundamentales para la planificación de cualquier estrategia relacionada con la prevención y gestión de residuos.

En el contexto del Plan de Prevención y Gestión de Residuos, es esencial considerar la distribución de estos núcleos urbanos, así como las características geográficas del municipio, para implementar estrategias eficientes que aborden las necesidades específicas de cada área.

La población ha ido en continuo ascenso, pasando de los 91.965 habitantes en el año 2016 hasta los actuales 109.204 habitantes según la información del INE.

El principal motor económico de Roquetas de Mar es el sector turístico y sus actividades relacionadas, seguido por la agricultura.

Tal y como se ha mencionado en el párrafo anterior la influencia del turismo en el municipio de Roquetas de Mar es significativa, tanto desde el punto de vista económico como ambiental, al tratarse de uno de los destinos turísticos más importantes de la provincia de Almería, lo que deriva en una estacionalidad poblacional asociada al turismo que genera grandes fluctuaciones en el número real de personas presentes en el territorio. Es por esto por lo que debemos diferenciar entre población de derecho, aquella oficialmente empadronada en el municipio, y la población de hecho que es aquella presente físicamente en un momento concreto.

Página 11 de 72

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 13/218



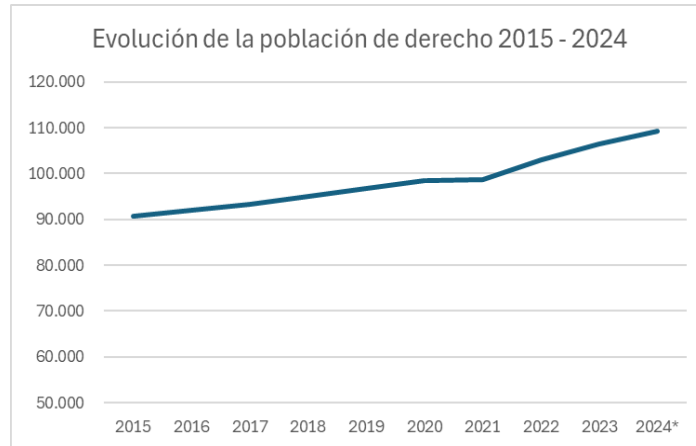
AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Gráfico 2: Evolución de la población de derecho. Fuente: INE

Durante el pasado año 2024 la actividad turística en el término municipal de Roquetas de mar supuso un incremento anual de la población de más de 623.000 habitantes¹, lo que quintuplica la población residente del municipio

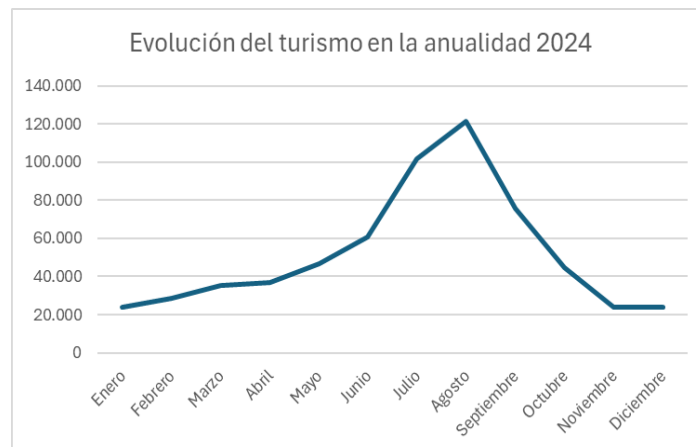


Gráfico 3: Evolución del turismo en Roquetas de Mar (año 2024). Fuente: INE

Dado que la población de hecho no se contabiliza se ha estimado una población equivalente que tiene en cuenta esta población asociada al régimen turístico. La metodología de cálculo aplicada tiene en cuenta la estancia promedio de los turistas,

¹ Datos obtenidos del estudio del INE "Estadística experimental. Medición del turismo a partir de teléfonos móviles"

https://www.ine.es/experimental/turismo_moviles/experimental_turismo_moviles.htm





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

5,1 días según la información del Ayuntamiento de Roquetas de Mar², para convertirlos en una fracción de un habitante permanente. Para ello se aplica la siguiente fórmula:

$$HE = HP + \left(\frac{NT \times DE}{365} \right)$$

Donde:

- **HE** = Habitantes Equivalentes
- **HP** = Habitantes Empadronados (o Población Residente)
- **NT** = Número de Turistas (anual)
- **DE** = Días de Estancia Promedio de los turistas
- **365** = Días en un año

Esto te da una idea de cuántos habitantes "extra" se tendrían si esos turistas residieran permanentemente durante todo el año.

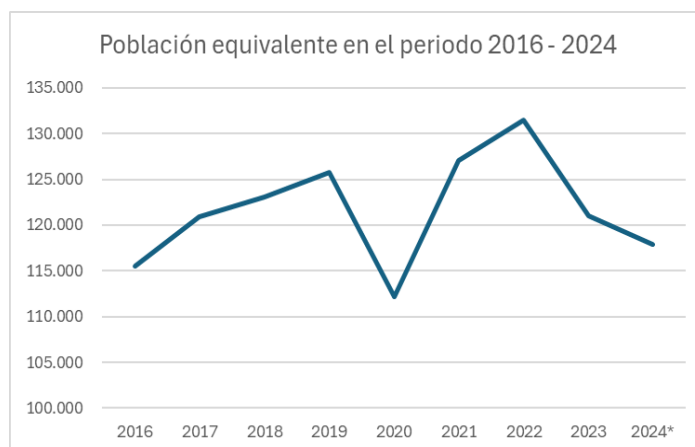


Gráfico 4: Evolución de la población equivalente estimada. Fuente: URBASER y propia

En este gráfico se puede observar la incidencia poblacional del turismo en el municipio al caer la población equivalente durante el año 2020 asociado a la pandemia.

2.1.1. ANÁLISIS TERRITORIAL DE ROQUETAS DE MAR

El presente análisis territorial tiene como objetivo describir y evaluar las características geográficas, demográficas, urbanísticas, socioeconómicas y ambientales del municipio de Roquetas de Mar. Comprender la realidad territorial es fundamental para diseñar un

² <https://roquetasdemar.es/turismo-en-roquetas-de-mar-en-agosto-numero-cuatro-de-andalucia-con-casi-medio-millon-de-pernoctaciones/>





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Plan de Gestión de Residuos Municipales eficaz, adaptado a las particularidades locales y capaz de responder a los desafíos presentes y futuros. Roquetas de Mar presenta una combinación única de factores –un litoral altamente turístico, una potente agricultura intensiva y un dinamismo demográfico notable– que configuran un escenario complejo y exigente para la gestión de los recursos y los residuos.

2.1.1.1. Localización y Medio Físico

Roquetas de Mar se sitúa en el sureste de la Península Ibérica, en la franja costera de la provincia de Almería, dentro de la comarca del Poniente Almeriense. Limita al norte con los municipios de Enix y Vócar, al este con Vócar y Almería (a través de la Bahía de Almería), al oeste con La Mojonera y El Ejido, y al sur con el Mar Mediterráneo.

El municipio se asienta principalmente sobre la llanura litoral del Campo de Dalías, una zona de origen sedimentario con escasa altitud media y pendientes suaves, que se eleva ligeramente hacia el interior en las estribaciones de la Sierra de Gádor (presentes en los límites norteños). Geológicamente, predominan materiales cuaternarios (arenas, limos, conglomerados) sobre materiales más antiguos del complejo alpujárride.

Cuenta con aproximadamente 16 kilómetros de costa, caracterizada por amplias playas arenosas (Playa Serena, La Romanilla, Las Salinas, Aguadulce, etc.), que constituyen uno de sus principales activos turísticos. Dispone de un puerto pesquero y deportivo en Roquetas y un puerto deportivo en Aguadulce.

El clima es Mediterráneo Subdesértico o Semiárido (Clasificación de Köppen: BSh), con temperaturas medias anuales suaves (alrededor de 18-19°C), veranos cálidos y secos e inviernos templados. Las precipitaciones son muy escasas e irregulares (inferiores a 300 mm anuales), concentrándose principalmente en otoño e invierno. La insolación es muy elevada durante todo el año.

La red hidrográfica superficial es prácticamente inexistente, limitada a ramblas secas la mayor parte del año que sólo llevan agua tras episodios de lluvias torrenciales. El abastecimiento hídrico depende crucialmente de los acuíferos subterráneos del Campo de Dalías (actualmente sobreexplotados y con problemas de salinización) y, de forma creciente, de recursos no convencionales como el agua desalada y reutilizada.

En la parte suroccidental del municipio se encuentra el Paraje Natural y Reserva Natural de Punta Entinas-Sabinar, un valioso ecosistema de humedales costeros, sistemas dunares, sabinares y lentiscares, de gran importancia para la avifauna migratoria e invernante. También son relevantes los fondos marinos, en particular las praderas de Posidonia oceánica presentes frente a su litoral, un hábitat protegido y vital para la biodiversidad marina.

2.1.1.2. Demografía

Roquetas de Mar ha experimentado un crecimiento demográfico espectacular en las últimas décadas, pasando de ser un pequeño pueblo pesquero a convertirse en uno de los municipios más poblados de Andalucía oriental. Supera los 100.000 habitantes censados (dato a verificar con el último censo oficial del INE para abril de 2025), aunque la población real puede ser mayor. Este crecimiento se debe tanto a la inmigración



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

nacional como internacional, atraída por las oportunidades laborales en la agricultura y los servicios.

La densidad de población es elevada, especialmente en los núcleos urbanos consolidados. La población no se distribuye uniformemente, sino que se concentra en varios núcleos principales: Roquetas de Mar (centro administrativo y tradicional), Aguadulce (importante núcleo residencial y turístico), El Parador de las Hortichuelas (conector con Vúcar y la autovía), Las Marinas, la Urbanización de Roquetas (Playa Serena) y otros núcleos menores dispersos. Existe una fuerte presión urbanística a lo largo de la franja costera.

La población es relativamente joven en comparación con la media española, aunque se observa un proceso paulatino de envejecimiento. Presenta una gran diversidad, con un porcentaje significativo de población de nacionalidad extranjera (procedente de numerosos países, destacando Marruecos, países subsaharianos y de Europa del Este), lo que le confiere un carácter multicultural.

El municipio experimenta una notable estacionalidad demográfica. La población flotante aumenta considerablemente durante la temporada alta turística (verano, Semana Santa), lo que supone una presión adicional sobre los servicios públicos, incluyendo la generación y recogida de residuos.

2.1.1.3. Estructura Urbana y Usos del Suelo

Roquetas presenta un modelo territorial policéntrico y, en gran medida, disperso y expansivo, especialmente en las áreas turísticas y residenciales desarrolladas a partir de los años 60-70. Combina áreas urbanas consolidadas de trama más densa (cascos antiguos de Roquetas, Aguadulce, El Parador) con extensas urbanizaciones de baja densidad (viviendas unifamiliares, bloques de apartamentos turísticos) y grandes equipamientos (hoteles, campos de golf).

El municipio está vertebrado por la carretera N-340a y cuenta con accesos cercanos a la Autovía del Mediterráneo (A-7), que facilita la conexión con Almería capital, El Ejido y el resto de la red nacional. La red viaria interna es densa, aunque puede sufrir congestiones, especialmente en temporada alta.

El territorio se caracteriza por la coexistencia y, a menudo, el conflicto entre tres usos principales:

- Urbano: Residencial (primera y segunda residencia), turístico (hoteles, apartamentos), comercial y de servicios, concentrado en los núcleos y la franja litoral.
- Agrícola Intensivo: Extensas áreas dedicadas al cultivo bajo plástico (invernaderos), formando parte del llamado "mar de plástico" del Poniente Almeriense. Es un uso muy definitorio del paisaje y la economía local.
- Natural: Representado principalmente por el Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar y la franja costera no urbanizada.

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 17/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)**2.1.1.4. Estructura Económica**

La economía de Roquetas de Mar se sustenta en dos pilares fundamentales:

- Agricultura Intensiva: Producción hortofrutícola en invernaderos (tomate, pimiento, pepino, calabacín, melón, sandía), orientada en gran medida a la exportación. Este sector genera una importante actividad económica y empleo, pero también grandes consumos de agua y energía, y residuos específicos (plásticos agrícolas, restos vegetales).
- Turismo: Modelo basado principalmente en el "sol y playa", con una gran oferta hotelera y de apartamentos turísticos, campos de golf y servicios asociados (hostelería, ocio). Es un motor económico vital, pero muy estacional y concentrado en la costa.
- Otros Sectores: El sector servicios es muy relevante, ligado tanto al turismo como a las necesidades de la población residente (comercio, servicios personales, administración). La construcción ha tenido históricamente un gran peso, vinculado al desarrollo urbanístico y turístico, aunque sujeto a ciclos económicos. La pesca, aunque con menor peso relativo que en el pasado, mantiene cierta actividad en el puerto de Roquetas.
- Dinamismo y Desafíos: La economía local es dinámica, pero enfrenta desafíos como la dependencia de sectores vulnerables a factores externos (clima, mercados, competencia turística), la precariedad laboral en algunos segmentos, la gestión sostenible de recursos como el agua y el suelo, y la necesidad de diversificación y mejora de la calidad en la oferta turística y agrícola.

2.1.1.5. Contexto Administrativo y Territorial

Roquetas de Mar es una pieza clave en el sistema territorial del Poniente Almeriense, compartiendo retos y dinámicas (modelo agrícola, gestión del agua, infraestructuras) con municipios vecinos como Vócar, El Ejido o La Mojenera. Mantiene una estrecha relación funcional con Almería capital, actuando en parte como área residencial y de servicios complementaria. La coordinación con otras administraciones (Diputación de Almería, Junta de Andalucía, Gobierno Central) es esencial para abordar muchos de los desafíos territoriales y ambientales.

2.1.1.6. Síntesis e Implicaciones para la Gestión de Residuos

Este análisis territorial revela un municipio dinámico y complejo, cuyas características tienen implicaciones directas para la gestión de residuos:

- Alto volumen de generación: Derivado de una población numerosa y una economía intensiva (turismo, agricultura).
- Fuerte estacionalidad: Picos de generación en temporada turística que requieren flexibilidad en los servicios de recogida y tratamiento.
- Diversidad de residuos: Además de los residuos domésticos y comerciales, hay una presencia significativa de residuos específicos como envases, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), voluminosos (muebles y enseres), restos de podas, y sobre todo, residuos ligados a la actividad agrícola (plásticos, restos vegetales) y turística (envases, orgánicos de hostelería).

Página 16 de 72

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 18/21825/08/2026 12:06
FIRMADO

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

- Complejidad logística: La estructura urbana (policéntrica, con áreas densas y dispersas) y la extensa red viaria condicionan la planificación de rutas de recogida y la ubicación de infraestructuras.
- Necesidad de alta eficiencia: La presión sobre el territorio y los recursos naturales exige una gestión de residuos muy eficiente, priorizando la prevención, la reutilización y el reciclaje de alta calidad para minimizar el vertido.
- Importancia de la concienciación y participación: La diversidad poblacional y la estacionalidad requieren esfuerzos continuos de comunicación y sensibilización adaptados a diferentes públicos (residentes, turistas, agricultores, empresas).
- Protección de zonas sensibles: La existencia de espacios naturales protegidos y un litoral valioso exige un control riguroso para evitar vertidos ilegales y asegurar una gestión ambientalmente segura.

Este diagnóstico territorial es el punto de partida para definir los objetivos, estrategias y acciones del Plan de Gestión de Residuos Municipales de Roquetas de Mar.

2.2. ÁMBITO TEMPORAL

El Plan de Prevención y Gestión de Residuos Municipales de Roquetas de Mar abarcará su vigencia hasta la aprobación de un nuevo plan, planteándose evaluaciones periódicas rigurosas **cada 6 años** desde su entrada en vigor, conforme a lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para analizar la eficacia de las medidas adoptadas y sus resultados.

2.3. AGENTES IMPLICADOS

La identificación de los principales agentes implicados permitirá determinar el reparto de responsabilidades y de competencias. Así pues, por un lado, se sitúan los agentes implicados como fuentes de generación de residuos cuya identificación resulta determinante a la hora de orientar las medidas propuestas y, por otro, los agentes responsables de su cumplimiento.

Es necesario que todos los agentes implicados, desde las administraciones públicas a los agentes económicos y sociales, pasando por los consumidores y usuarios, asuman su cuota de responsabilidad en relación con los residuos.

Se identifican como principales agentes implicados:

Administración Local (Ayuntamiento de Roquetas de Mar)

- **Responsabilidad principal:** Implementar y coordinar el plan de gestión de residuos dentro del municipio, en colaboración con otros organismos. Supervisar la correcta recogida, tratamiento y disposición final de los residuos generados en la zona.
- **Funciones clave:**
 - Promover políticas de reducción, reciclaje y reutilización.
 - Establecer y gestionar puntos limpios y zonas de recogida selectiva.

Página 17 de 72

25/08/2026 12:06
FIRMADO

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 19/218





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

- Sensibilizar a la población a través de campañas de concienciación.
- Supervisar el cumplimiento de normativas locales y autonómicas.

Ciudadanos y Comercios Locales

- **Responsabilidad principal:** Generar y gestionar los residuos de manera responsable, respetando las normas de separación y reciclaje.
- **Funciones clave:**
 - Participar activamente en el reciclaje y separación de residuos domésticos (plástico, papel, vidrio, orgánicos, etc.).
 - Reducir la generación de residuos mediante el consumo responsable.
 - Colaborar con las campañas de sensibilización organizadas por el Ayuntamiento.

Empresas de Gestión de Residuos

- **Responsabilidad principal:** Gestionar la recogida, transporte y tratamiento de los residuos generados en el municipio.
- **Funciones clave:**
 - Proporcionar los servicios de recogida y transporte de residuos de manera eficiente.
 - Optimizar los procesos de reciclaje y tratamiento de residuos.
 - Cumplir con los estándares de seguridad, salud y sostenibilidad.
 - Realizar informes periódicos sobre la cantidad y tipo de residuos gestionados.

Empresas Reciclatoras y Plantas de Tratamiento

- **Responsabilidad principal:** Transformar los residuos recogidos en productos reciclados o gestionarlos adecuadamente para su disposición final.
- **Funciones clave:**
 - Gestionar plantas de reciclaje para materiales como plásticos, vidrio, papel, etc.
 - Tratamiento de residuos orgánicos para la producción de compost o biogás.
 - Cumplir con las normativas ambientales y reducir el impacto de la gestión de residuos.

Autoridades Ambientales y Reguladoras (Gobierno de la Junta de Andalucía)

- **Responsabilidad principal:** Supervisar y regular las políticas de gestión de residuos, asegurando que se cumplan las normativas tanto a nivel regional como nacional.

Página 18 de 72

25/08/2026 12:06
FIRMADO

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 20/218





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

- **Funciones clave:**

- Establecer leyes y normativas sobre la gestión de residuos.
- Inspeccionar y auditar el cumplimiento de las normativas de residuos en el municipio.
- Fomentar la investigación y la innovación en tecnologías de gestión sostenible de residuos.

ONGs y Asociaciones Ambientales

- **Responsabilidad principal:** Fomentar la concienciación y educación ambiental en la comunidad, además de promover el reciclaje y la reducción de residuos.

- **Funciones clave:**

- Desarrollar y coordinar campañas de sensibilización sobre la importancia de la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
- Impulsar proyectos comunitarios de gestión sostenible de residuos.
- Colaborar con el Ayuntamiento y otras instituciones en la creación de programas educativos.

Sector Turístico

- **Responsabilidad principal:** Reducir la generación de residuos en las áreas turísticas y colaborar en el reciclaje.

- **Funciones clave:**

- Adoptar prácticas sostenibles en hoteles, restaurantes y comercios turísticos.
- Colaborar con el Ayuntamiento en la promoción de la gestión de residuos en las zonas turísticas.
- Implementar medidas para reducir el consumo de plásticos y promover el uso de productos reciclables.

Sector de la Construcción

- **Responsabilidad principal:** Gestionar adecuadamente los residuos de construcción y demolición, que suelen ser una fuente importante de residuos en áreas urbanas.

- **Funciones clave:**

- Cumplir con las normativas para la gestión de residuos de la construcción.
- Promover la reutilización de materiales de construcción y la separación de residuos en las obras.
- Participar en iniciativas para la reducción de residuos en la construcción y el reciclaje de materiales.

25/08/2026 12:06
FIRMADO

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 21/218





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

Ciudadanos a través de la Participación Ciudadana

- **Responsabilidad principal:** Involucrarse en la toma de decisiones sobre el futuro del sistema de gestión de residuos en Roquetas de Mar.
- **Funciones clave:**
 - Participar en consultas públicas o foros organizados por el Ayuntamiento.
 - Proponer ideas o soluciones para mejorar la gestión de residuos a nivel local.
 - Colaborar en actividades educativas y formativas sobre reciclaje y reducción de residuos.

2.4. TIPOLOGÍA DE RESIDUOS

El ámbito de aplicación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos no Peligrosos de Formentera serán los residuos indicados a continuación, de manera estructurada se abordarán los siguientes tipos de residuos:

Residuo	código LER
Residuos Domésticos y Comerciales	
Bolsa "Resto"	LER 20 03 01
Fracción orgánica de residuos de competencia municipal recogidos separadamente (FORS)	LER 20 01 08
Papel y cartón	LER 15 01 01 LER 20 01 01
Envases ligeros	LER 15 01 02 LER 15 01 04 LER 15 01 05 LER 20 01 39 LER 20 01 40
Vidrio	LER 15 01 07 LER 20 01 02
Poda y parques y jardines,	LER 20 02 01
Voluminosos	LER 20 03 07
Otros residuos de origen domiciliario	
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's)	LER 200123* - 11*
	LER 200123* - 12*
	LER 200135* - 13*
	LER 200135* - 21*
	LER 200135* - 22*
	LER 200135* - 41*
	LER 200135* - 61*
	LER 200121* - 31*
	LER 20 01 34
	LER RAEE 20 01 36-23
	LER RAEE 20 01 36-32,
	LER RAEE 20 01 36-42
	LER RAEE 20 01 36-52

Página 20 de 72

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 22/218





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Residuo	código LER
Residuos de Construcción y Demolición (RCD's) ³	LER 17 01 01
	LER 17 01 02
	LER 17 01 03
	LER 17 01 07
	LER 17 02 01
	LER 17 02 02
	LER 17 02 03
	LER 17 03 02
	LER 17 04 01
	LER 17 04 02
	LER 17 04 03
	LER 17 04 04
	LER 17 04 05
	LER 17 04 06
	LER 17 04 07
	LER 17 04 11
	LER 17 05 04
	LER 17 05 08
	LER 17 06 04
	LER 17 08 02
	LER 17 09 04
Vehículos Fuera de Uso (VFU's) ⁴	LER 16 01 04*
Aceite vegetal usado	LER 20 01 25
Ropa	LER 20 01 10 y 20 01 11.
Neumáticos Fuera de Uso (NFU's)	LER 16 01 03.
Otros residuos admitidos por los puntos limpios	

Tabla 1: Tipología de residuos. Fuente: elaboración propia

³ Solo asociados a obras menores y en el peso establecido por la correspondiente ordenanza municipal

⁴ Sólo hace referencia a los vehículos abandonados en vía pública.



064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 23/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)25/08/2026 12:06
FIRMADO

3. SITUACIÓN ACTUAL

3.1. DEFINICIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES

La definición de residuo municipal, de conformidad con la normativa vigente en España y la Unión Europea, se establece principalmente en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que transpone la Directiva (UE) 2018/851 y en concreto en la definición del apartado av) del artículo 2, según el cual son residuos municipales:

1.º Los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada de origen doméstico, incluidos papel y cartón, vidrio, metales, plásticos, biorresiduos, madera, textiles, envases, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de pilas y acumuladores, residuos peligrosos del hogar y residuos voluminosos, incluidos los colchones y los muebles,

2.º los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada procedentes de otras fuentes, cuando esos residuos sean similares en naturaleza y composición a los residuos de origen doméstico.

Los residuos municipales no comprenden los residuos procedentes de la producción, la agricultura, la silvicultura, la pesca, las fosas sépticas y la red de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los lodos de depuradora, los vehículos al final de su vida útil ni los residuos de construcción y demolición.

La presente definición se introduce a efectos de determinar el ámbito de aplicación de los objetivos en materia de preparación para la reutilización y de reciclado y sus normas de cálculo establecidos en esta ley y se entiende sin perjuicio de la distribución de responsabilidades para la gestión de residuos entre los agentes públicos y privados a la luz de la distribución de competencias establecida en el artículo 12.5.

3.2. COMPETENCIAS

En la Ley 7/2022 se definen las competencias administrativas, siendo las Entidades Locales, las que tienen como servicio obligatorio:

- la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con el marco jurídico establecido en esta ley, en las leyes e instrumentos de planificación que, en su caso, aprueben las comunidades autónomas y en la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor.
- Deberán disponer de una red de recogida suficiente que incluirá puntos limpios o, en su caso, puntos de entrega alternativos que hayan sido acordados por la entidad local para la retirada gratuita de los mismos.
- Aprobar programas de gestión de residuos de conformidad con los planes autonómicos y estatales de gestión de residuos.
- Recopilar, elaborar y actualizar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación en materia de residuos y suministrarla a las comunidades autónomas.

Página 22 de 72

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 24/218





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

El artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en sus apartados 6 y 7 confiere como competencias municipales las siguientes:

- Ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como la planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.
- Ordenación, gestión y prestación del servicio de limpieza viaria.

De conformidad con el Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía a los municipios les corresponde:

- Servicio obligatorio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos.
- Recogida de residuos peligrosos domésticos para su entrega al gestor autorizada.
- Potestad de vigilancia, inspección y sanción, en el ámbito de sus competencias.

Además, quedan facultados para:

- Elaborar programas locales de prevención y de gestión de residuos.
- Gestionar residuos comerciales no peligrosos y residuos domésticos generados en industrias.
- Obligar al productor o poseedor de residuos peligrosos domésticos o de difícil gestión, a que adopten medidas para eliminar o reducir dichas características o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.
- Gestión de residuos directamente o mediante otra forma de gestión prevista en la legislación y de forma independiente o mediante asociación de varias entidades locales.
- Potestad Reglamentaria para aprobar ordenanzas municipales de residuos.

Por otro lado, la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía asigna a las entidades locales la capacidad para elaborar, aprobar, implantar y ejecutar los planes locales de economía circular, cuyo contenido deberá ser como mínimo, la planificación local en materia de prevención y gestión de residuos, así como lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. Todo ello conforme a la planificación estatal y autonómica en materia de residuos.

3.3. MODELO ACTUAL DE GESTIÓN Y ASPECTOS ORGANIZATIVOS

El modelo de gestión de los residuos municipales en Roquetas de Mar se basa en el funcionamiento de un conjunto de servicios e infraestructuras de recogida y de transporte cuya gestión recae en su totalidad sobre el Ayuntamiento.

Un modelo de gestión se conforma a partir de las distintas fracciones de residuos recogidas de forma separada, de la combinación de sistemas de recogida y de los tratamientos posteriores, que han de ser acordes a estas fracciones garantizando la aplicación del principio de jerarquía.





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Previamente se deben priorizar, siguiendo esta jerarquía de gestión, las actividades de prevención que también formarán parte del ciclo de gestión del producto-residuo. Es por ello necesario fomentar la producción eco-responsable, el consumo responsable, la utilización responsable de los productos y otras acciones de reutilización de productos o preparación para la reutilización de productos desechados.

Los modelos de separación de residuos se caracterizan por el número y tipo de fracciones a separar por el usuario en origen.

En Roquetas de Mar se lleva a cabo la recogida en 4 fracciones de recogida + poda.

3.4. SISTEMA ACTUAL DE RECOGIDA

Los sistemas de recogida son el conjunto de medios que facilitan la recogida de los residuos de competencia municipal, desde el punto de aportación donde el poseedor los desecha hasta el primer destino, ya sea un almacén o una instalación para llevar a cabo un tratamiento de valorización o de eliminación.

Se conforman por elementos como el tipo de contenedor o sistema de aportación utilizado y su ubicación, los vehículos recolectores que realizan el servicio y su frecuencia establecida de paso y, finalmente, los gestores (públicos, privados, mixtos, etc.). La configuración de los sistemas de recogida está vinculada al modelo de separación escogido.

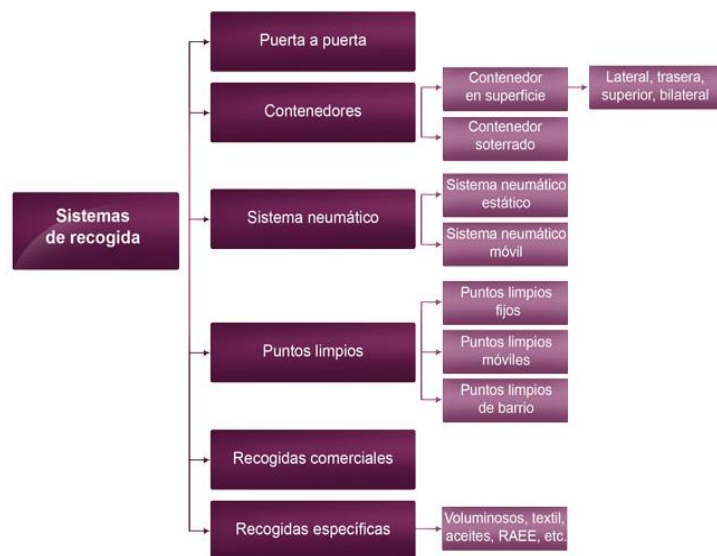


Gráfico 5. Sistemas de recogida de residuos. Fuente: Miteco.

El municipio de Roquetas de Mar cuenta con varios sistemas de recogida, que dependen del tipo de residuos del que se trate, y en función de la zona de la ciudad donde se realice la recogida. Según el trabajo de campo llevado a cabo durante el mes de abril de 2025, consta de un parque total de contenedores de 2.236 unidades que





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

corresponde con una volumetría total de 6.613.800 litros, repartidos entre las actuales cuatro fracciones.

3.4.1. TIPOLOGÍA, CAPACIDAD Y ESTADO DE CONTENEDORES DE RECOGIDA SEPARADA REGISTRADOS EN LOS TRABAJOS DE CAMPO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Durante los meses de marzo y abril de 2025 se llevó a cabo un trabajo de campo con la finalidad de elaborar un inventario actualizado de contenerización. De dicho trabajo se obtuvieron los siguientes datos:

Fracción	Sistema de carga	Ubicación	Volumen (l)	Unidades SA	Litros
Envases Ligeros	Lateral	Superficie	3200	328	1.049.600
	Superior		3000	3	9.000
	Trasera		1100	1	1.100
	Total		332	1.059.700	
Papel Cartón	Lateral	Superficie	3200	344	1.100.800
	Superior		3000	5	15.000
	Total		349	1.115.800	
Vidrio	Superior	Superficie	3200	3	9.600
			2700	157	423.900
			2500	251	627.500
	Total		411	1.061.000	
Resto	Lateral	Superficie	3200	1.025	3.280.000
	Trasera		1100	7	7.700
			800	112	89.600
	Total		1.144	3.377.300	

Tabla 2: Resumen del inventario de contenedores

Las agrupaciones de contenedores de diferentes fracciones se denomina isla de contenerización o área de aportación y cada cual se le ha asignado un identificador único. En la situación actual después de realizar un análisis de proximidad con un software SIG, el resultado han sido **795 islas de contenerización**.

La fracción resto está presente en el 95% de los casos (759 islas), la fracción envases está presente en el un 41 % de representatividad (326 islas). La fracción papel obtiene un 38 % de representatividad (306 islas) y por último la fracción vidrio con un 45% (359 islas). Los datos nos indican que la fracción resto predomina en la mayoría de las islas, siendo en 219 islas completas (contienen las 4 fracciones) lo que supone un 27 %.

25/08/2026 12:06
FIRMADO

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 27/218





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

Detalle	Áreas de Aportación
	SA
Nº Total islas completas (todas las fracciones)	219
Nº Total islas Resto+EELL+PC	48
Nº Total islas EELL+PC+V	7
Nº Total islas PC+V	2
Nº Total EELL+Resto	25
Nº Total sólo Resto	340

Tabla 3: Resumen reparto de áreas de aportación

En cuanto al estado de conservación de los contenedores inventariados durante el trabajo de campo un 27% del total de los contenedores disponen de pintadas y un 21 % cuentan con daños en cuerpo, tapas o sistemas de carga, siendo la fracción resto la que mayor número de daños sufre:

	Resto		Papel cartón		Envases Ligeros		Vidrio		Total	
	Nº Cont.	%	Nº Cont.	%	Nº Cont.	%	Nº Cont.	%	Nº Cont.	%
Contenedores totales	1.144	51,2%	349	16%	332	15%	411	18%	2.236	100,00%
Pintado	413	36,1%	41	12%	47	14%	112	27,3%	613	27,42%
Quemado		0,0%	1	0%		0%		0%	1	0,04%
Sin serigrafía o con serigrafía dañada		0,0%		0%		0%	1	0%	--	0,00%
Dañado o roto	365	31,9%	47	13%	30	9%	24	5,8%	466	20,84%
Incidencias totales	778		89		77		137		1.080	

Tabla 4: Resumen reparto de áreas de aportación

Teniendo en cuenta el inventario realizado se ha obtenido una dotación para cada una de las fracciones de:

Fracción	Unidades Situación Actual	Litros	Dotación (l/hab)	Dotación (hab/cont)
Envases Ligeros	332	1.059.700	9,7	329
Papel Cartón	349	1.115.800	10,2	313
Vidrio	411	1.061.000	9,7	266
Resto	1.144	3.377.300	30,9	95

Tabla 5: Datos actuales de dotación. Fuente: elaboración propia





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

Las dotaciones de referencia para la recogida de residuos municipales varían según normativas autonómicas, densidad de población, modelo de recogida (contenedor en vía pública, puerta a puerta, etc.) y objetivos de separación.

A continuación, se indican los valores de referencia habituales en España (según fuentes como Ecoembes, Ecovidrio, planes de residuos autonómicos y experiencias municipales), expresadas en litros por habitante y año (l/hab·año): capacidad instalada y Habitantes por contenedor (hab/contenedor): ratio de servicio⁵.

Fracción	Capacidad recomendada (l/hab)	Ratio de servicio (hab/cont, media)	Observaciones
Resto	200-300	100-150	Depende del grado de separación. En zonas con mucha recogida separada puede bajar.
Envases ligeros	8 - 11	200-400	Según Ecoembes, mínimo de 1 contenedor/250 hab.
Papel y cartón	9 - 11	200-400	Depende del comercio y generación per cápita.
Vidrio	--	300-500	Según Ecovidrio: media de 1 contenedor/350 hab.

Tabla 6: Valores de referencia. Fuente: diferentes orígenes

En la tabla siguiente se detallan los datos de recogida de residuos del año 2023⁶, que son los datos de base utilizados para llevar a cabo el Diagnóstico.

Fracciones Recogidas	T año 2023
Fracción Resto	43.548,02
Envases	1.035,51
Papel /Cartón	1.579,06
Vidrio	1.327,81
Poda	2.520,46
Voluminosos	1.793,36
Total Residuos	51.826,23

Tabla 7: Datos de recogida de residuos en el año 2023. Fuente: Urbaser

⁵ Zonas urbanas densas: requieren menor ratio de hab/contenedor pero mayor frecuencia de recogida.

Zonas rurales o dispersas: ratio de hab/contenedor mayor, menor frecuencia.

Recogida puerta a puerta: estas dotaciones cambian radicalmente (más personalización, menor necesidad de contenedores públicos).

⁶ Se utilizan los datos de 2023 al ser los últimos completos de los que se dispone.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)25/08/2026 12:06
FIRMADO

3.4.2. DIMENSIONAMIENTO DEL PARQUE DE CONTENEDORES DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR

La elaboración del estudio de contenerización contempla dos fases de trabajo diferenciadas pero complementarias, trabajo de campo y trabajo de gabinete. El trabajo de campo en Roquetas de Mar se realizó durante los meses de marzo y abril de 2025.

La metodología seguida se puede encontrar en archivo específico denominado: Anexo Metodológico que acompaña a este Plan.

El presente dimensionamiento incluye:

- Descripción y análisis de la **situación actual** de los contenedores de las fracciones **Resto, envases, papel/cartón y vidrio**, con el objetivo de detectar posibles puntos críticos y mejoras del servicio.
- **Propuesta de contenerización del parque de contenedores para el refuerzo y optimización del sistema actual de las fracciones de recogida selectiva implantadas (se ha incluido la obligación de la recogida de materia orgánica)**, acorde con los objetivos planteados para el municipio y bajo las premisas de dotar al máximo número posible de usuarios de un área de aportación a una distancia promedio de menos de 150 m de su portal, y que el límite eficiente de recogida de cada contenedor sea superior a la frecuencia mínima considerada, siempre sea posible.

La siguiente tabla recoge las ratios de aportación por fracción que se aplican a ambos escenarios, inicial y objetivo, para estimar la capacidad de respuesta de la dotación de contenedores.

Resumen de las ratios de recogida por escenario

Escenarios, fracción Resto	kg/hab*año
1. Escenario inicial (2024)	425,4
2. Escenario objetivo (2029)	369,6
Escenarios, fracción orgánica	kg/hab*año
1. Escenario inicial (2024)	--
2. Escenario objetivo (2029)	35,0
Escenarios, fracción de envases ligeros	kg/hab*año
1. Escenario inicial (2024)	10,5
2. Escenario objetivo (2029)	20,4
Escenarios, fracción de papel/cartón	kg/hab*año
1. Escenario inicial (2024)	16,9
2. Escenario objetivo (2029)	19,6
Escenarios, fracción de vidrio	kg/hab*año
1. Escenario inicial (2024)	12,5
2. Escenario objetivo (2029)	20,6

El periodo implantación de los objetivos serán 5 años, contabilizando el año de inicio de incremento de aportaciones como 2024 y finalizando en el 2029.

Página 28 de 72

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 30/218



PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

La Comunidad Autónoma de Andalucía, a la que pertenece el municipio de Roquetas de Mar, carece de objetivos específicos para las fracciones de recogida indicadas

Los objetivos de referencia se han fijado teniendo en cuenta los datos actuales de recogida en la Comunidad Autónoma y a nivel Nacional

	2024		
	Roquetas de Mar	Andalucía	España
EELL	10,52	14,40	20,40
% Variación		-27%	-48%
PC	16,92	13,70	19,60
% Variación		23%	-14%
Vidrio	12,47	16,20	20,65
% Variación		-23%	-40%

Para el dimensionamiento del parque de contenedores se ha tenido en cuenta las frecuencias de recogida actualmente aplicadas:

Fracción	Frecuencia de recogida (veces/semana)
Resto	7
EELL	1
PC	1
Vidrio	1

La distribución geoespacial de la población se ha construido con las bases cartográficas mediante la herramienta GIS, lo que ha permitido generar una nube de puntos PORTAL que es un indicador de la **densidad de habitantes por portal** a nivel municipal.

Nº de portales totales del Municipio de Roquetas de Mar: 29.003 portales estando asociados a algún uso según catastro. Reseñar que un portal puede estar asociado a varios usos como por ejemplo un portal en un bloque de viviendas puede tener asociados diferentes usos, por ejemplo: residencial, comercial, industrial (cerrajería) y oficinas (despacho de abogados).

Nº de habitantes: la población de Roquetas de Mar asciende a **109.204** (Fuente: INE).

Nº total de inmuebles de tipo VIVIENDA en el municipio 61.358 (Sede electrónica del Catastro), en el caso de Roquetas ha sido necesario incorporar no sólo el suelo urbano sino también el catastro rústica.

En cuanto a la **densidad media de habitantes/vivienda del municipio de Roquetas de Mar: 1,77 habitantes/vivienda.**

El Nº total de m² construidos de inmuebles con ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES U OFICINAS en suelo urbano asciende a: 2.843.488 m².

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 31/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

3.4.2.1. Idoneidad del servicio según el estado actual (SA)

Las variables analizadas para la situación actual son:

- *Distancias ciudadano-contenedor (por fracción), situación actual con la población total*

Fracción	Distancia	Situación actual			
		Nº de portales	Población	%	Distancia media (m)
Resto	< 150 m	20.086	20.326	18,61%	330
	> 150 m	8.917	88.878	81,39%	
EELL	< 150 m	15.941	14.385	13,17%	494
	> 150 m	13.062	94.819	86,83%	
P/C	< 150 m	15.860	14.034	12,85%	522
	> 150 m	13.143	95.170	87,15%	
Vidrio	< 150 m	16.643	15.115	13,84%	475
	> 150 m	12.360	94.089	86,16%	

En la tabla anterior se observa que el 85% de la población se encuentra a más de 150 m de un contenedor de recogida de cualquiera de las fracciones analizadas, con unos datos promedio de distancia que van desde los 330 m de la fracción resto a los 522 del pape cartón.

- *Tiempos de llenado (nivel de servicio SA)*

La aplicación del modelo geoespacial sobre la distribución actual de contenedores en los dos escenarios, teniendo en cuenta el nivel de aportación en la situación actual 2024 y en el escenario objetivo, permite localizar si existieran carencias del sistema de recogida actual para el municipio desde el punto de vista temporal a corto y medio-largo plazo, con nivel de detalle por fracción y área de aportación.

A continuación, se extrae un resumen de las tablas de análisis por isla de aportación, que se adjunta en el Anexo digital que acompaña a este plan, destacando posteriormente las principales características del sistema en la actualidad y a medio-largo plazo en cuanto a este parámetro.

La tabla siguiente recoge los resultados de tiempos de llenado *críticos* (según las frecuencias de cada fracción) de cada contenedor teniendo en cuenta los portales a los que da servicio, que son todos los situados más cerca (sin limitación de distancia), con asignación de población tomando el valor más desfavorable de los dos considerados (población media o padrón-portal).

El cálculo de tiempo de llenado se realiza considerando que el contenedor se encuentra al 66% de su volumen, valor que se establece como capacidad idónea de recogida que permite un margen de seguridad que evite desbordamientos.

Contenedores por fracción con tiempo reducido de llenado, situación actual

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 32/218





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

Cálculos realizados en Roquetas de Mar: Situación actual (SA)

ESCENARIO	T llenado	Envases Ligeros		T llenado	Papel Cartón	
		Nº cont	Nº hab.		Nº cont	Nº hab.
Inicial (2024)	< 7día	163	89.890	< 7día	93	78.421
	> 7 días	169	19.314	> 7 días	256	30.783
Objetivo (2029)	< 7día	251	105.708	< 7día	139	98.662
	> 7 días	81	3.496	> 7 días	210	10.542

Cálculos realizados en Roquetas de Mar: Situación actual (SA)

ESCENARIO	T llenado	Vidrio		T llenado	Fracción Resto	
		Nº cont	Nº hab.		Nº cont	Nº hab.
Inicial (2024)	< 7día	1	2.739	< 1día	20	10.113
	> 7 días	410	106.465	> 1día	1094	99.091
Objetivo (2029)	< 7día	22	31.240	< 1día	117	35.750
	> 7 días	389	77.964	> 1día	997	73.454

3.4.3. INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO

Respecto a las infraestructuras de tratamiento el Ayuntamiento gestiona sus residuos municipales a través de diversas infraestructuras de tratamiento, cuya titularidad y gestión se distribuyen entre entidades locales y supramunicipales.

- 1. Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos de Gádor, cuya titularidad es la Diputación de Almería y gestionado por el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense. En ella se lleva a cabo la recepción, clasificación y tratamiento de residuos sólidos urbanos, así como su depósito en vertedero de aquellas fracciones no valorizables.
- 2. Planta de Compostaje de Vícar, cuya titularidad es el Consorcio del Poniente Almeriense y en la que se lleva a cabo el tratamiento de la fracción orgánica de los residuos para la producción de compost.
- 3. Puntos Limpios Municipales, en los que se reciben los residuos especiales como electrodomésticos, aceites usados, pilas, entre otros, facilitando su correcta gestión y reciclaje.

3.5. GENERACIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES

La siguiente gráfica representa la evolución de la generación total de residuos municipales, sin puntos limpios, y su relación con la evolución de la población en el periodo 2015 – 2023:

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 33/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

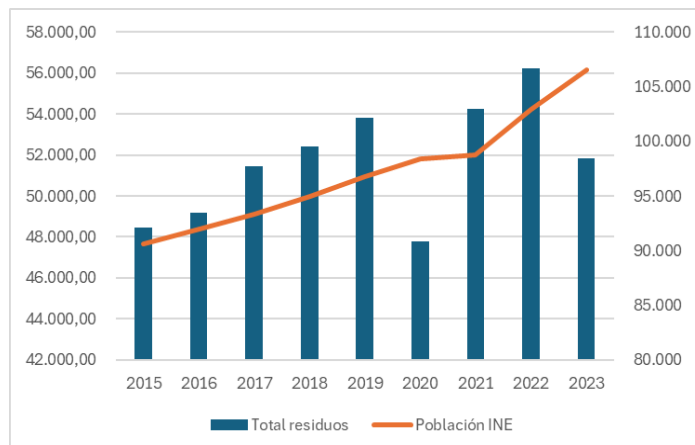


Gráfico 6: Evolución de la generación de residuos en Roquetas de Mar (2015 – 2023). Fuente: elaboración propia

En la gráfica se observa que de **2015 a 2019** existe un **incremento constante** en la cantidad total de residuos, desde unas **48.000 t** hasta cerca de **54.000 t**, durante el año 2020 existe una caída significativa de los residuos recogidos asociado, probablemente, a la pandemia del COVID, y debido probablemente la reducción de actividad económica y comercial y la menor movilidad y turismo.

Durante los posteriores años **2021 y 2022**, se recupera e incluso se **supera el pico anterior**, alcanzando en 2022 un máximo cercano a **56.000 t**, el año 2023 vuelve a haber una **caída notable**, bajando de nuevo a alrededor de **52.000 t**.

En la relación de generación de residuos con puede ver que hasta 2019, el aumento de residuos va en línea con el aumento de población, durante el año 2020 la generación de residuos baja drásticamente probablemente asociado a un cambio de comportamiento del consumo asociado a la pandemia que no se ve afectada por la población, en los siguientes años se observa que no se consigue desligar la generación de residuos a la evolución de la población.

3.6. DIAGNÓSTICO POR FLUJO DE RESIDUOS

En lo que se refiere a los residuos gestionados como entidad local (residuos domésticos), de forma esquemática en Roquetas de Mar se pueden diferenciar varios grupos en los flujos de generación:

Un primer grupo, que supone la mayor cantidad de residuos domésticos, son los residuos integrados por:

- Residuos domésticos mezclados, conocidos como fracción “todo uno”
- Envases ligeros
- Papel y cartón
- Vidrio





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

Un segundo grupo son los residuos urbanos “específicos” integrados por:

- Residuos de podas de parques y jardines
- Voluminosos
- Residuos Peligrosos de Origen domiciliario

De forma general, el primer grupo es recogido mediante contenedores ubicados en áreas de aportación.

3.6.1. FRACCIÓN RESTO/ TODO UNO

La recogida de la fracción resto/ todo uno se lleva a cabo en contenedores ubicados en la vía pública y se realiza mediante camiones recolectores. Esta se realiza en todas las zonas del término municipal, en el estudio de contenerización realizado se ha comprobado que las distancias promedio entre cualquier ciudadano y el contenedor más cercano es superior a los 150 m, obteniéndose un promedio de 330 m.

La generación de la fracción resto/ todo uno en Roquetas de Mar en el periodo 2016 al 2024, se ha excluido los datos correspondientes al año 2020 (año asociado a la pandemia COVID) que pueden desvirtuar las tendencias asociadas a la generación de residuos, se observa alternancia de periodos de crecimiento y decrecimiento en el periodo comprendido entre 2021 y 2024 en términos absolutos.



Gráfico 7: Evolución de la recogida de la fracción resto. Fuente: Ayuntamiento

Dado que es necesario analizar este dato bajo la perspectiva de la producción se ha comparado con la población INE asociada a su producción, observándose que en los ratios de generación de la fracción resto / todo uno aparentemente existe una tendencia decreciente que se inició en el año 2018 (ratio 475 kg/hab*año) hasta el año 2023 (ratio 410 kg/hab*año) si bien en el último año analizado parece existir un repunte en la generación de residuos.



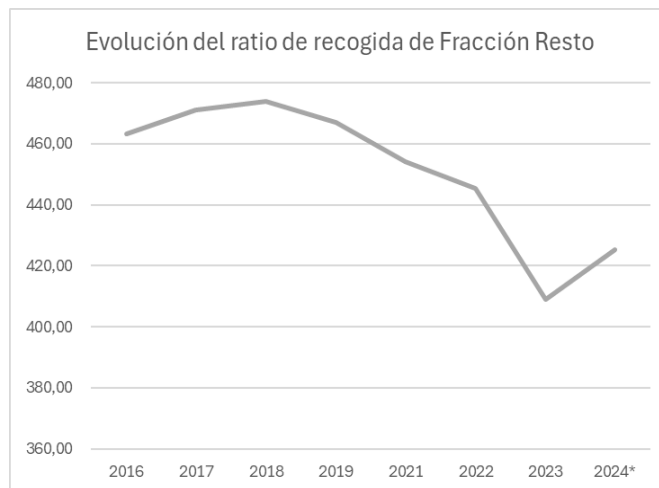
AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Gráfico 8: Evolución del ratio de recogida fracción resto. Fuente: Ayuntamiento

La caída progresiva reflejada desde el año 2018 puede interpretarse como una mejora en la recogida selectiva debido a que se estaría desviando una mayor proporción de residuos hacia recogidas separadas (envases, papel/cartón, biorresiduos, etc.), lo cual es un indicador positivo de avance hacia la economía circular.

Aunque la población crece cada año, la producción de fracción resto no sigue una relación proporcional. A pesar de lo indicado el dato asociado al 2024 rompe esta tendencia y podría ser un punto de alerta para revisar las proyecciones o reforzar las políticas de separación.

3.6.1.1. Composición de la fracción Resto/todo uno

Según el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016 – 2022 se puede estimar que la composición de la bolsa “tipo” correspondiente a la bolsa de basura que es depositada en el contenedor “todo uno” o “resto” es la siguiente:

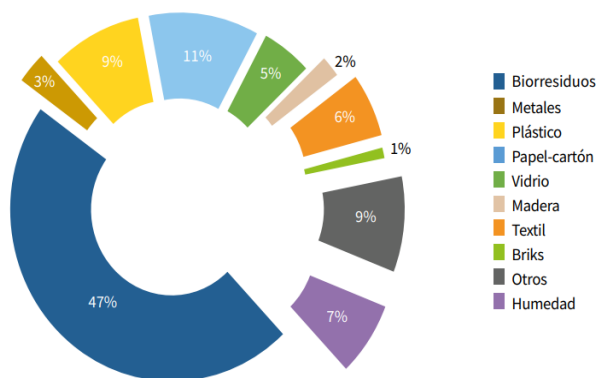


Gráfico 9: Composición promedio de la fracción resto por material. Fuente: PEMAR





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Según el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030) la Consejería con competencias en residuos solicitó a las plantas de recuperación y compostaje y a las plantas de clasificación de envases ubicadas en Andalucía las caracterizaciones de ciertas corrientes de entrada y de salida de sus procesos, dicho documento aporta una composición media de la fracción resto de entrada a triaje:

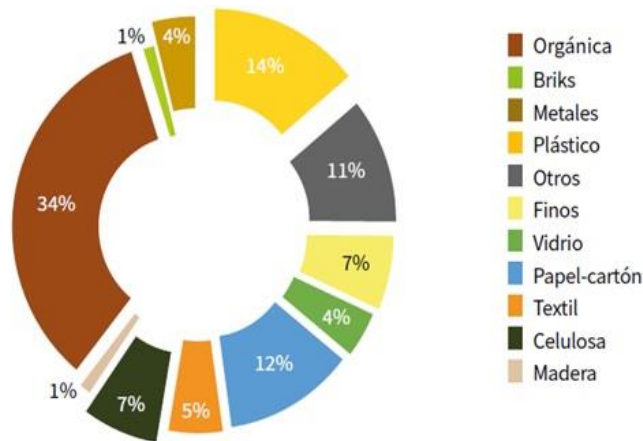


Gráfico 10: Composición promedio de la fracción resto por material en Andalucía. Fuente: PIRec 2030

Destacando los porcentajes de las fracciones correspondientes a:

- Envases; con un 14 % de la composición de la fracción resto
- Materia orgánica que supone un 34 % de la fracción resto.

3.6.2. FRACCIONES SELECTIVAS

Entre los residuos que se recogen en las recogidas selectivas encontramos los residuos de papel y cartón, vidrio y envases ligeros; que son recogidos a través de contenedores ubicados en superficie y disponen de diferente capacidad en función de la fracción a recoger.

En las gráficas siguientes se representa la evolución de la generación de cada una de las fracciones con recogida selectiva llevada a cabo en el periodo 2016 – 2024 para envases ligeros, papel – cartón y vidrio⁷:

⁷ A fecha de realización de este documento no se dispone de los datos de recogida de la fracción vidrio para el año 2024.





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

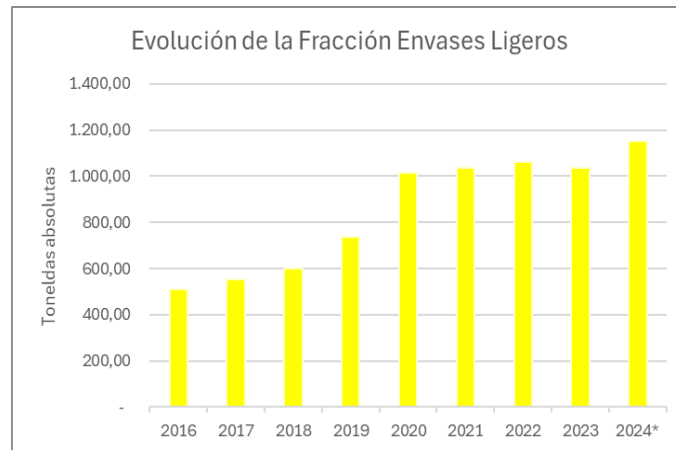


Gráfico 11: Evolución de la recogida de Envases Ligeros. Fuente: Ayuntamiento.

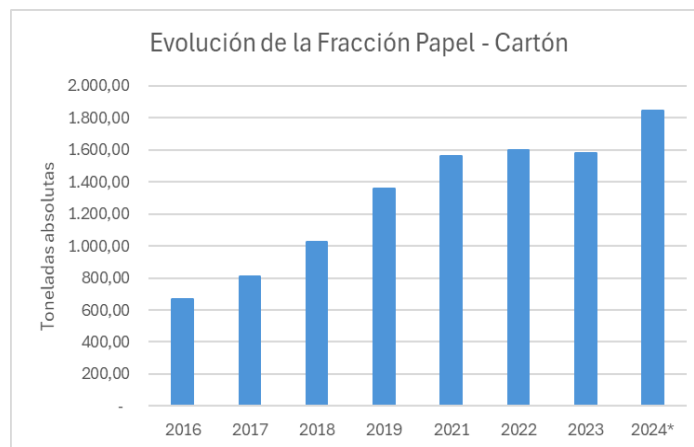


Gráfico 12: Evolución de la recogida de Papel Cartón. Fuente: Ayuntamiento.



064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 38/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

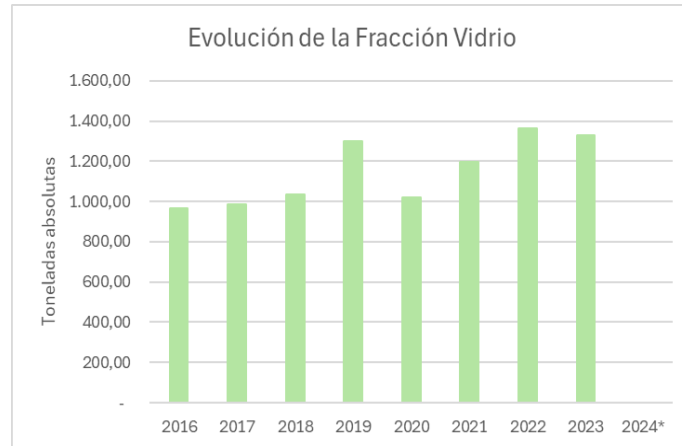


Gráfico 13: Evolución de la recogida de Vidrio. Fuente: Ecovidrio

La gráfica siguiente muestra la evolución de la recogida selectiva de residuos en el municipio de Roquetas de Mar en comparación con la población (según el INE) en el período comprendido entre 2015 y 2023. En ella se observa que la recogida selectiva (barras azules) muestra una tendencia general al alza desde 2015 (~1.800 t) hasta 2023 (~4.000 t), existiendo un salto notable entre 2018 y 2019, y otro entre 2021 y 2022. En cuanto a la población (línea naranja) se observa una evolución creciente, aunque más moderada y sostenida.

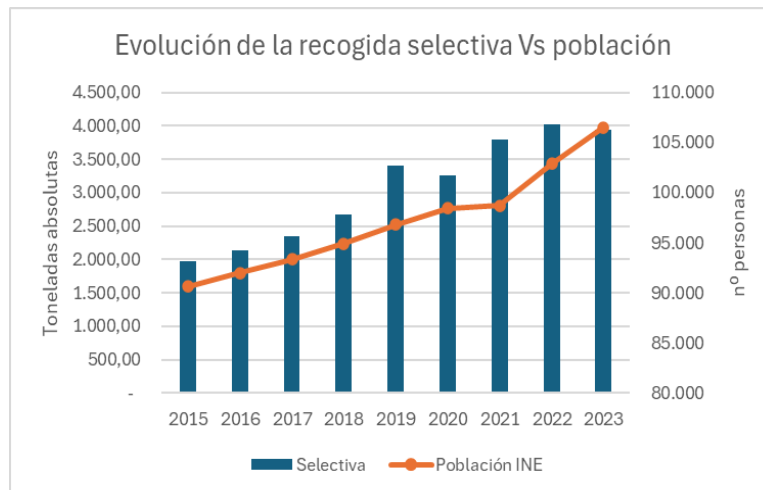


Gráfico 14: Relación entre la recogida selectiva y la población. Fuente: elaboración propia



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Se ha pasado de unos 20 kg/hab/año en 2015 a más de 40 kg/hab/año en 2023, duplicando la recogida selectiva per cápita en menos de 10 años⁸.

Si bien ambas variables mantienen un crecimiento, el de la recogida selectiva crece a un ritmo mayor que la población, lo que podría indicar una mejora en la eficiencia del sistema de recogida o mayor concienciación ciudadana.

Aunque la población ha crecido (~19%), la recogida selectiva se ha multiplicado por más del doble (~139%).

3.6.3. VOLUMINOSOS

Según se observa en el periodo 2020 – 2024 los datos de recogida de enseres y voluminosos parecen estar estabilizados en el entorno de las 2.000 toneladas anuales con una pequeña disminución en los datos de 2023.

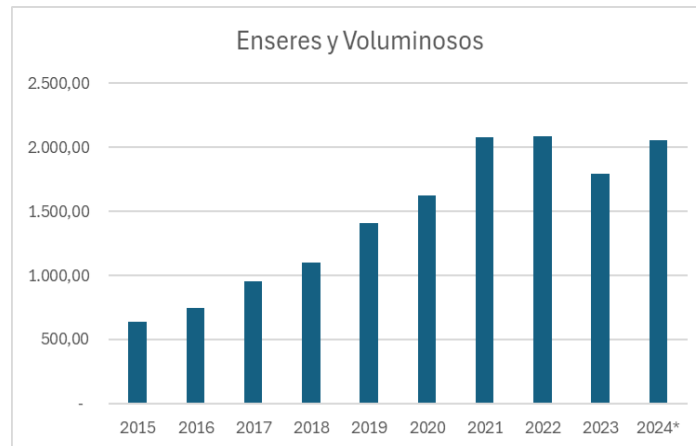


Gráfico 15: Evolución en la recogida de enseres y voluminosos. Fuente: Ayuntamiento

3.6.4. ACEITES VEGETALES

Los datos obrantes de aceites vegetales sólo son referentes a los años 2020 a 2023 se observa una aparente estabilización de los datos de recogida en el entorno de las 20 t.

⁸ No se aportan datos del año 2024 al no disponerse para la fracción vidrio.



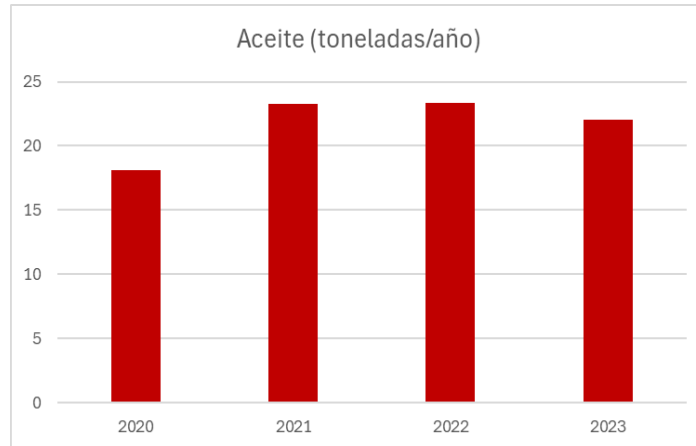
AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Gráfico 16: Evolución en la recogida de aceites vegetales. Fuente: Ayuntamiento

3.6.5. PODAS

En cuanto a las podas los datos referentes a la recogida de dicha fracción hasta el año 2023 incluye las recogidas procedentes de la jardinería del municipio y no sólo la procedente de domicilios, motivo por el que los datos correspondientes a las anualidades 2023 y 2024 disminuyen significativamente:

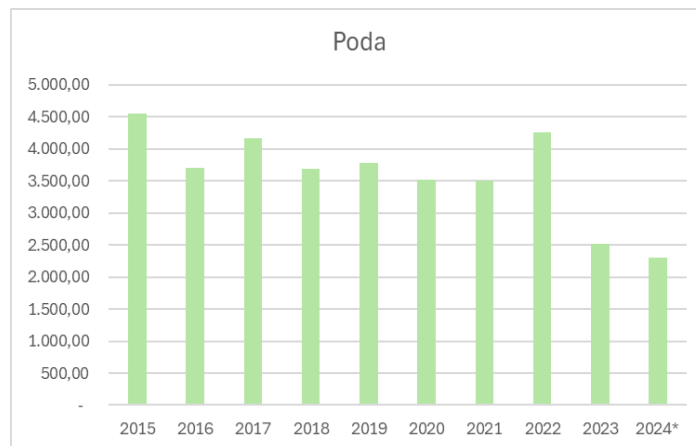


Gráfico 17: Evolución en la recogida de podas. Fuente: Ayuntamiento

Si sólo tomamos los datos de 2023 y 2024 que están asociados a la generación directa de poda procedente de hogares tenemos una producción promedio de 22.36 kg/hab*año.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)**3.6.6. RESIDUOS PELIGROSOS PROCEDENTES DE PUNTOS LIMPIOS**

El municipio de Roquetas de Mar cuenta con un servicio de Punto Limpio Móvil en lugar de puntos limpios fijos. Este servicio se mueve por diferentes ubicaciones del municipio a lo largo de la semana.

El Punto Limpio Móvil 1 tiene el siguiente horario y recorrido semanal:

- Lunes: Pabellón Deportivo Máximo Cuervo
- Martes: Mercado de Abastos de Aguadulce
- Miércoles: Calle Rocío Jurado, Campillo del Moro
- Jueves: Plaza de la Asunción, El Parador
- Viernes: Calle La Coruña, junto al Teatro Auditorio
- Sábado: Plaza Francisco Rivera, Cortijos de Marín

El Punto Limpio Móvil 2 tiene el siguiente horario y recorrido semanal:

- Lunes: Calle Fuentebravía, Roquetas de Mar
- Martes: Plaza Motrico, Paseo de Los Baños
- Miércoles: Calle Nuñez de Balboa, Las Marinas
- Jueves: Aparcamiento Avda. Mariano Hernández y Avda. Sudamérica
- Viernes: Calle Alcalá la Real, El Solanillo
- Sábado: Aparcamientos Avda Entremares y Ada. Playa Serena

Este servicio está diseñado para la recogida de residuos domésticos especiales pilas, baterías, aceite mineral, fluorescentes, RAEE, etc.

Los datos aportados hacen referencia únicamente al periodo comprendido entre los meses de marzo a agosto del año 2025 y sólo correspondientes a uno de los dos puntos limpios móviles por lo que no son representativos.

Durante este periodo el coste asociado a esta gestión ha representado 14.668 € (IVA incluido)



064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 42/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

3.7. PRODUCCIÓN INTERANUAL

La tabla siguiente muestra los datos de recogida de las diferentes fracciones y el porcentaje de recogida selectiva de las principales fracciones respecto a la producción total de residuos municipales en el municipio de Roquetas de Mar.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Poda	4.558,74	3.702,74	4.167,01	3.681,96	3.781,81	3.522,21	3.511,09	4.263,46	2.520,46	2.298,54
Resto	41.282,00	42.600,51	43.976,51	44.979,18	45.204,46	39.385,55	44.830,06	45.827,95	43.548,02	46.454,28
Voluminosos	639,26	743,31	951,06	1.101,74	1.409,80	1.619,76	2.076,42	2.089,16	1.793,36	2.055,82
Aceite	11,35	7,67				18,14	23,28	23,37	22,01	
Papel	627,99	666,71	812,03	1.027,84	1.359,02	1.220,50	1.562,46	1.598,06	1.579,06	1.847,46
Envases	466,80	512,19	552,16	601,92	737,88	1.013,60	1.035,20	1.061,66	1.035,51	1.149,30
Vidrio	885,20	965,04	985	1.036,93	1.301,70	1.020,58	1.197,55	1.365,37	1.327,81	
Selectiva Total	7.189,34	6.597,66	7.467,00	7.449,79	8.590,20	8.414,79	9.406,00	10.401,08	8.278,21	7.351,12
Total residuos	48.471,34	49.198,17	51.443,51	52.428,97	53.794,66	47.800,33	54.236,06	56.229,03	51.826,23	53.805,40
% Reciclado	14,8%	13,4%	14,5%	14,2%	16,0%	17,6%	17,3%	18,5%	16,0%	13,7%

Tabla 8: Producción interanual de las diferentes fracciones. Fuente: Ayto. Roquetas de Mar

3.7.1. COMPARATIVA CON RATIOS AUTONÓMICOS Y NACIONALES

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
España (t)	21.157.827	21.541.841	22.017.864	22.264.824	22.261.690	21.928.366	22.852.582	23.180.803	23.129.059	
Población	46.425.722	46.418.884	46.497.393	46.645.070	46.918.951	47.318.050	47.400.798	47.486.727	48.085.361	48.619.695
Ratio (kg/hab*año)	455,74	464,07	473,53	477,32	474,47	463,42	482,11	488,15	481,00	
Andalucía (t)	3.980.542	4.090.475	4.021.836	4.314.787	4.157.638	4.391.046	4.555.049	4.668.825		
Población	8.399.043	8.388.107	8.379.820	8.384.408	8.414.240	8.464.411	8.472.407	8.500.187	8.519.889	8.537.000
Ratio (kg/hab*año)	473,93	487,65	479,94	514,62	494,12	518,77	537,63	549,26		
Roquetas de Mar (t)	48.471	49.198	51.444	52.429	53.795	47.800	54.236	56.229	51.826	53.805
Población INE	90.623	91.965	93.363	94.925	96.800	98.433	98.725	102.881	106.510	109.204
Ratio (kg/hab*año)	534,87	534,97	551,01	552,32	555,73	485,61	549,36	546,54	486,59	492,71

Tabla 9: Comparativa ratios autonómicos y nacionales. Fuente: MITECO

De la tabla anterior se puede observar que la evolución de la generación de residuos absoluta en Roquetas de Mar para el período analizado (2016 – 2022) ha aumentado casi un 16% frente al 9,6% de los datos nacionales, pero por debajo de los 17,3 % de los datos autonómicos. A pesar de disponer de un crecimiento poblacional del 13,5%, muy superior al autonómico y al nacional la generación per cápita es mucho mayor que la nacional e incluso que la autonómica, si bien en el último año analizado se ha superado por esta última. Esto sugiere un patrón de **generación intensiva en zonas turísticas** como Roquetas, donde la población real (flotante) puede superar la censada, esta sugerencia se ve afianzada con los datos de 2020 en los que se demuestra una caída en la generación de residuos en los tres ámbitos estudiados atribuible al COVID – 19, siendo **mayor en Roquetas**, probablemente por el **descenso del turismo** y actividades económicas.

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 43/218





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

3.8. PORCENTAJE PARA LA REUTILIZACIÓN, EL RECICLAJE, LA VALORIZACION Y LA ELIMINACIÓN

Con respecto a los objetivos de recuperación establecidos en el artículo 25.5 de la Ley 7/2022, de 8 de abril:

"Para 2035, el porcentaje de residuos municipales recogidos separadamente será como mínimo del 50 % en peso del total de residuos municipales generados."

Así mismo el artículo 26.b) marca como objetivo de preparación para la reutilización, reciclado y valorización que la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50 % en peso.

Teniendo en cuenta el método 4 establecido por la Decisión de la Comisión, de 18 de noviembre de 2011, por la que se establecen normas y métodos de cálculo para la verificación del cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo se ha calculado la evolución del cumplimiento a lo largo del periodo 2018 a 2024

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Poda	4.558,74	3.702,74	4.167,01	3.681,36	3.781,81	3.522,21	3.511,09	4.263,46	2.520,46	2.298,54
Resto	41.282,00	42.600,51	43.976,51	44.979,18	45.204,46	39.385,55	44.830,06	45.827,95	43.548,02	46.454,28
Voluminosos	639,26	743,31	951,06	1.101,74	1.409,80	1.619,76	2.076,42	2.089,16	1.793,36	2.055,82
Aceite	11,35	7,67				18,14	23,28	23,37	22,01	
Papel	627,99	666,71	812,03	1.027,84	1.359,02	1.220,50	1.562,46	1.598,06	1.579,06	1.847,46
Envases	466,80	512,19	552,16	601,92	737,88	1.013,60	1.035,20	1.061,66	1.035,51	1.149,30
Vidrio	885,20	965,04	985	1.036,93	1.301,70	1.020,58	1.197,55	1.365,37	1.327,81	
% Reciclado	14,8%	13,4%	14,5%	14,2%	16,0%	17,6%	17,3%	18,5%	16,0%	13,7%

Tabla 10: Porcentaje de reciclado de Roquetas de Mar. Fuente: Ayuntamiento

Como se puede observar en la tabla anterior el municipio de Roquetas de Mar se encuentra muy alejado de los % establecidos por la normativa.

3.9. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS

La prevención de residuos se sitúa en la cima de la jerarquía de gestión de residuos, siendo la opción prioritaria según las directivas europeas, la legislación nacional (Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular) y la normativa autonómica andaluza. El objetivo es reducir la cantidad de residuos generados en origen, disminuyendo así el impacto ambiental y los costes asociados a su posterior gestión (recogida, transporte, tratamiento).

En el municipio de Roquetas de Mar no existe precedentes de normativas o documentos específicos en prevención de residuos. No obstante, se pueden identificar varias líneas de actuación y aspectos relevantes en materia de prevención:

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 44/218

Documento firmado electrónicamente. Verificable en <https://ov.dipalme.org/csv?id=H4rugnmxjxIsqsDY9NsDJ9tmAlHc82UJ>.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

1. **Marco Normativo y Planificación:** Roquetas de Mar opera bajo el paraguas del Plan Integral de Residuos de Andalucía (PIREP) y la planificación nacional.
2. **Campañas de Concienciación y Sensibilización:** El Ayuntamiento, a menudo en colaboración con entidades supramunicipales (como la Diputación de Almería o consorcios de residuos) y empresas gestoras, suele llevar a cabo campañas informativas dirigidas a la ciudadanía y al sector HORECA (Hostelería, Restauración y Cafeterías). Estas campañas buscan:
 - Fomentar hábitos de consumo responsable (p.ej., evitar productos de un solo uso, comprar a granel).
 - Promover el uso de alternativas reutilizables (bolsas de tela, botellas reutilizables).
 - Reducir el desperdicio alimentario en hogares y establecimientos.
 - Informar sobre la correcta separación de residuos para facilitar el reciclaje y la valorización, lo cual, aunque no es prevención pura, es un paso necesario en la gestión integral.
3. **Gestión de Residuos Específicos:** La existencia de Puntos Limpios (fijos o móviles) facilita la recogida separada de residuos voluminosos, aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), aceites usados, etc. Si bien esto es gestión, evita que estos residuos acaben en vertederos o incineradoras y abre la puerta a la *reutilización* y la *reparación* (segundo y tercer escalón de la jerarquía, muy cercanos a la prevención).
4. **Colaboración Ciudadana y Empresarial:** El éxito de las medidas de prevención depende en gran medida de la implicación de los ciudadanos y las empresas locales. El Ayuntamiento busca fomentar esta colaboración a través de la información y, en ocasiones, mediante incentivos o reconocimientos.

Retos y Perspectivas:

- **Impacto del Turismo:** Roquetas de Mar, como municipio turístico, enfrenta el reto de una gran estacionalidad en la generación de residuos, lo que requiere esfuerzos adicionales de concienciación dirigidos tanto a residentes como a visitantes.
- **Medición y Seguimiento:** Cuantificar la efectividad de las medidas de prevención es complejo, ya que implica medir "lo que no se genera".
- **Integración de la Economía Circular:** Avanzar hacia un modelo de economía circular requiere integrar la prevención en todas las políticas locales (urbanismo, contratación pública, promoción económica).
- **Despliegue de la Recogida de Orgánica:** La correcta gestión de los biorresiduos, ya sea mediante recogida selectiva o compostaje en origen, es clave y suele ser un foco importante en los planes municipales actuales.

Página 43 de 72



064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 45/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)25/08/2026 12:06
FIRMADO

3.10. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

3.10.1.1. Conclusiones referentes a objetivos normativos

- ✓ El objetivo general del Plan de Prevención de residuos es lograr la reducción del peso de los residuos producidos conforme a la legislación vigente, en al menos:

- a) En 2025, un 13 % respecto a los generados en 2010.
- b) En 2030, un 15 % respecto a los generados en 2010.

No se dispone de los datos de generación de residuos durante el año 2010 se ha tomado el primer dato disponible, 2015, como dato asimilable a 2010. En ese año la cantidad de residuos recogidos ascendió a 43.262 toneladas de residuos, cantidad correspondiente a la suma de los datos las fracciones resto, envases ligeros, papel y vidrio. Por lo tanto, el objetivo de prevención marcado para el municipio de Roquetas será la **reducción de al menos 5.624 toneladas de residuos y de 6.489 en 2030 con respecto a los datos de 2015**. Esto supone que mediante la aplicación de medidas de prevención de generación de residuos se consiga **mantener la producción de residuos por debajo de las 36.773 toneladas**

Producción estimada de residuos en Roquetas año 2024: 50.834 t⁹.

Como se puede observar **es necesaria la implementación de medidas de prevención** que permitan la reducción por debajo de las 36.773 toneladas para dar cumplimiento del objetivo establecido para el año 2030.

- ✓ Mantener la tasa de recogida de residuos domésticos (sin contabilizar la recogida de puntos limpios) por debajo de 465 kg/hab/año con la finalidad de desvincular la producción de residuos de la situación económica. La tasa de recogida de residuos domésticos en el término municipal de Roquetas durante el año 2024 se situó en 465 kg/hab/año.

Recogida separada obligatoria de biorresiduos

Con anterioridad al 30 de junio de 2022 se debe haber implementado la recogida separada en municipio s de más de 5.000 habitantes el municipio de Roquetas de Mar no ha implementado la recogida separada de biorresiduos de origen municipal más allá de la recogida separada de poda, por lo tanto, el **objetivo no se ha cumplido**.

Objetivos de Reutilización y Reciclado de residuos según la Ley 7/2022

Teniendo en cuenta el método 4 establecido por la Decisión de la Comisión de 18 de noviembre de 2011 por la que se establecen normas y métodos de cálculo para la verificación del cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo¹⁰:

⁹ Se ha estimado a partir de los datos disponibles hasta el mes de mayo de 2024.

¹⁰ En la actualidad esta normativa se encuentra derogada por la DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/1004 DE LA COMISIÓN de 7 de junio de 2019 por la que se establecen normas relativas al cálculo, la verificación y la comunicación de datos sobre residuos de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

$$\text{Reciclado de residuos urbanos; en \%} = \frac{\text{Residuos Urbanos Reciclados}}{\text{Residuos Urbanos Generados}}$$

Se obtiene que con los datos disponibles el % de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales se situaría en un promedio del 15,8 % en los últimos 10 años muy alejados de los objetivos fijados por la normativa:

- Antes de 2025: 55% de los residuos municipales
- Antes de 2030: 60% de los residuos municipales
- Antes de 2035: 65% de los residuos municipales

Por lo tanto, este objetivo **no se cumple** y muy difícilmente se podrá conseguir si no se aplica la **incorporación de la recogida separada de la fracción orgánica**.

Eliminación de los residuos de bolsas de plástico

✓ A partir del 1 de enero de 2020:

a) Se prohíbe la entrega a los consumidores, en los puntos de venta de bienes o productos, de bolsas de plástico fragmentables.

b) Las bolsas de plástico de espesor igual o superior a 50 micras contendrán un porcentaje mínimo del 50% de plástico reciclado.

Este momento no se disponen de datos para conocer el cumplimiento de este objetivo. En cualquier caso, se deberán realizar campañas de concienciación sobre las ventajas de la utilización de bolsas de papel, o bolsas de rafia con la finalidad de disminuir la generación de estos residuos cuyo destino final suele ser el vertedero.

3.10.1.2. Conclusiones referentes a contenerización y dimensionamiento

El municipio de Roquetas presenta en la actualidad un sistema de contenerización **deficiente** para las fracciones resto, envases y papel cartón si tenemos en cuenta las frecuencias supuestas para la situación actual y además totalmente insuficiente para los objetivos previstos. Por lo que todas las fracciones tienen capacidad de mejora.

El 85 % de la población, en promedio, se encuentra a distancias superiores a 150 metros de un contenedor para las cuatro fracciones recogidas, con un **promedio de entre 330 y 522 m según la fracción**.

El estudio ha detectado niveles de llenado superiores al 66% (criterio establecido para un sistema de recogida óptimo) para todas las fracciones en la situación actual, si bien la fracción vidrio es excepcional.

Hay que destacar como dificultad, la propia fisionomía del término municipal de Roquetas de Mar con zonas de calles estrechas, domicilios con bajos a nivel de calle, con gran influencia del sector turístico y con zonas de diseminados.

Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se deroga la Decisión de Ejecución C(2012) 2384 de la Comisión

25/08/2026 12:06
FIRMADO

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 47/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)25/08/2026 12:06
FIRMADO**3.10.1.3. Conclusiones finales**

1. Generación por habitante elevada: Roquetas de Mar se mantiene por encima de la media nacional y regional en generación per cápita.
2. Crecimiento de residuos acorde al aumento poblacional, aunque en algunos años la producción crece más rápido que la población.
3. Impacto de la pandemia claro en 2020, con una bajada notable tanto en residuos totales como en ratio per cápita.
4. Necesidad de adaptar infraestructuras de recogida y tratamiento ante el aumento constante de residuos.
5. Necesidad de adaptar y mejorar las distancias ciudadano – contenedor y reforzar el sistema de recogida con aumento de la frecuencia de recogida para las recogidas selectivas.
6. Incorporar la recogida selectiva de biorresiduos.

3.10.2. MATRIZ DAFO**FORTALEZAS**

- ✓ Marco legal consolidado y actualizado: Disposición de un marco normativo robusto (Ley 7/2022, PIRec 2030).
- ✓ Diagnóstico exhaustivo: Inventario completo del parque de contenedores y estudio territorial detallado.
- ✓ Compromiso institucional: Implicación activa del Ayuntamiento en la elaboración, ejecución y seguimiento del plan.
- ✓ Infraestructuras existentes: Disponibilidad de puntos limpios y conexión con plantas supramunicipales (Gádor y Vícar).
- ✓ Diversidad en la recogida: Separación en varias fracciones (resto, envases, papel/cartón, vidrio y podas).
- ✓ Capacidad técnica: Uso de SIG para análisis geoespacial y evaluación de distancias/tiempos de llenado.

DEBILIDADES

- ✓ Distancias excesivas a contenedores: Más del 85% de la población está a más de 150 m del contenedor más próximo.
- ✓ Infrautilización de la recogida selectiva: Tasas de recogida selectiva por debajo de la media nacional y andaluza.
- ✓ Deficiencias del parque de contenedores: Alto porcentaje de contenedores dañados o con pintadas (27-31%).
- ✓ Recogida de materia orgánica no implantada aún: Incumplimiento de plazos normativos en algunos aspectos.

Página 46 de 72

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 48/218





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

- ✓ Baja densidad de contenedores por habitante: Especialmente en fracciones selectivas como papel y vidrio.
- ✓ Escasa participación ciudadana efectiva: Necesidad de más campañas y educación ambiental sostenida.

■ AMENAZAS

- ✓ Estacionalidad turística: Fluctuaciones poblacionales intensas que dificultan la planificación estable del servicio.
- ✓ Presión ambiental sobre espacios protegidos: Punta Entinas-Sabinar y litoral requieren vigilancia específica.
- ✓ Dependencia de infraestructuras externas: El tratamiento depende de instalaciones supramunicipales.
- ✓ Falta de adaptación al crecimiento urbano: Urbanismo expansivo y policéntrico con dificultades logísticas.
- ✓ Incremento de costes de gestión: Por aumento de exigencias legales y posibles tasas asociadas a vertido o envases.

■ OPORTUNIDADES

- ✓ Implantación de la recogida orgánica puerta a puerta: Mejora del reciclaje y cumplimiento de la normativa.
- ✓ Financiación europea y estatal: Disponibilidad de fondos para economía circular y mejora de infraestructuras.
- ✓ Digitalización del sistema de gestión: Oportunidad de aplicar herramientas inteligentes para seguimiento y control.
- ✓ Sensibilización social creciente: Mayor conciencia ambiental ciudadana tras la pandemia y normativa climática.
- ✓ Alianzas público-privadas: Potencial colaboración con hoteles, comercios y sector agrícola en la reducción de residuos.
- ✓ Innovación en valorización: Compostaje local, nuevos tratamientos y oportunidades de empleo verde



064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 49/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

4. PROYECCIÓN FUTURA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS

Para poder llevar a cabo la proyección futura de la generación de los residuos municipales es necesario determinar el indicador a utilizar para llevar a cabo su cálculo. En este sentido el indicador más utilizado para llevar a cabo las proyecciones de generación suele ser la ratio kg/habitante. En el caso de Roquetas de Mar, la utilización de este indicador supone un hándicap adicional debido a la gran influencia que tiene en el municipio el turismo, así pues, hacer una previsión de su evolución futura de la generación de residuos es una tarea muy arriesgada puesto que no sólo debemos considerar la población residente, sino que además debemos tener en cuenta la población flotante asociada al sector turístico.

Aun así, se ha llevado a cabo una estimación de la evolución en la generación de residuos, atendiendo fundamentalmente a la posible evolución de la población del municipio, para ello se ha observado la variación poblacional en los últimos 10 años:

Año	2025	2030	2035	2040
Población estimada	111.268	121.588	131.908	142.228

Tabla 11: Proyección de la población para Roquetas de Mar¹¹

El artículo 17 de la Ley de Residuos establece los objetivos de la prevención de residuos establecido en dos periodos:

- a) En 2025, un 13 % respecto a los generados en 2010.
- b) En 2030, un 15 % respecto a los generados en 2010.

Según la Estrategia Integrada de desarrollo urbano sostenible del Ayuntamiento de Roquetas de Mar 2014 – 2020 se indicaba "(...) *En el caso de Roquetas, Urbaser sitúa esta ratio en una horquilla entre 1,25 y 1,80 kg/hab/día (...)*" tomando como dato el promedio de la horquilla indicada tendríamos en el año 2024 se habría alcanzado aproximadamente una reducción del 11% en la generación de residuos.

Como primera premisa se ha supuesto el mantenimiento del ratio de generación de residuos durante el periodo estudiado en 465,50 kg/hab*año dato provisional de generación asociado al año 2024 para los residuos municipales¹². Aplicando este dato a la estimación poblacional y suponiendo la incorporación de la recogida separada de la fracción orgánica y aplicándose % de mejora en las diferentes fracciones selectivas se conseguiría alcanzar y superar el % establecido para 2030.

¹¹ Esta proyección no tiene en cuenta la población asociada al turismo

¹² Sólo se ha tenido en cuenta, para la estimación, las fracciones resto, envases ligeros, papel cartón y vidrio debido a que son las que tienen más asentada su recogida, si bien deberían incluirse fracciones como aceites vegetales y textiles que son de obligada recogida pero que todavía no se ha asentado su recogida.





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

La previsión de generación de residuos por fracciones se ha estimado en¹³:

Año	2025	2030	2035	2040
Población estimada	111.268	121.588	131.908	142.228

% mejora orgánica	5%	30%	25%	25%
FR	411,73	337,21	274,17	231,71
ORG	7,10	45,47	71,84	94,39
PC	19,11	31,24	43,59	50,22
EELL	14,30	34,86	55,55	67,04
Vidrio	13,27	16,72	20,35	22,14

Tabla 12: Estimación de los ratios de generación de residuos por fracciones 2025 - 2040

El artículo 25 de la Ley 7/2022 establece que para 2035, el porcentaje de residuos municipales recogidos separadamente será como mínimo del 50 % en peso del total de residuos municipales generados, con los datos anteriormente indicados y sin tener en cuenta las recogidas diferenciadas de textiles incluidos en la fracción resto y que representan un 5% en peso de dicha fracción se conseguiría alcanzar el objetivo indicado anteriormente.

5. PLANIFICACIÓN

5.1. ALCANCE DE LA PLANIFICACIÓN

En resumen, la prevención de residuos en Roquetas de Mar forma parte de la estrategia global de gestión de residuos, impulsada por la normativa vigente. Las acciones concretas suelen centrarse en la concienciación ciudadana y la promoción de buenas prácticas, aunque el énfasis principal de la gestión municipal a menudo recae en la mejora de la recogida selectiva y el tratamiento posterior. La implicación ciudadana y la adaptación a los retos específicos del municipio, como el turismo, son claves para avanzar en la reducción de residuos en origen.

- **Reducción en la Generación de Residuos:** Establecer metas de disminución de residuos en origen mediante la promoción de productos y procesos con menor generación de desechos.
- **Fomento de la Reutilización y el Reciclaje:** Incrementar la tasa de reciclaje y reutilización de materiales, reduciendo así la cantidad de residuos que requieren tratamiento o eliminación.

¹³ Esta previsión no es la utilizada para el dimensionamiento del nuevo servicio de recogida de la materia orgánica, se trata de una proyección y estimación suponiendo unas condiciones determinadas.

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 51/218





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

- **Mejora en la Gestión y Separación en Origen:** Optimizar la separación de residuos en origen a través de campañas de formación y sensibilización dirigidas a ciudadanos, empresas y establecimientos turísticos y comerciales, así como la incorporación de sistemas de cierre en la contenerización asociada a fracción orgánica y resto que reduzcan los % de impropios.
- **Medidas y Acciones de Prevención de Residuos**

Medida / Acción	Dirigida a	Organismos / Partes Implicadas
Creación de una red de puntos de reutilización de objetos	Ciudadanía, familias, ONGs	Ayuntamiento, ONGs locales, empresas de reutilización, Servicios Sociales
Talleres de reparación comunitarios	Ciudadanía (adultos y jóvenes)	Ayuntamiento, centros sociales, asociaciones vecinales
Convenios con hostelería y comercios para eliminar plásticos de un solo uso	Sector turístico y comercial	Ayuntamiento, asociaciones empresariales, Ecoembes
Programa 'Roquetas Sin Plásticos' en playas y zonas turísticas	Turistas, ciudadanía, hostelería	Ayuntamiento, servicios de limpieza, concesionarias de playas
Modificación de ordenanzas para prohibir plásticos de un solo uso en eventos públicos	Organizadores de eventos, entidades deportivas	Ayuntamiento, promotores de eventos, Policía Local
Implantación de compostaje doméstico y comunitario	Hogares, comunidades de vecinos	Ayuntamiento, asociaciones vecinales, empresas de compostaje
Acuerdos para la donación de alimentos no vendidos	Supermercados, hostelería	Ayuntamiento, bancos de alimentos, asociaciones caritativas
Fomento de la compra pública verde en la administración municipal	Personal municipal	Ayuntamiento (Intervención, Contratación, Medio Ambiente)
Digitalización de comunicaciones internas y reducción del uso de papel	Personal del Ayuntamiento	Ayuntamiento (Área de Nuevas Tecnologías)
Reutilización de menaje en eventos municipales	Participantes en eventos públicos	Ayuntamiento, empresas proveedoras

064. Edicto



Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 52/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Medida / Acción	Dirigida a	Organismos / Partes Implicadas
Instalación de puntos de recogida selectiva y reutilización de ropa y muebles	Ciudadanía en general	Ayuntamiento, empresas gestoras, ONGs, Servicios Sociales
Campañas de trueque y mercados de segunda mano	Familias, jóvenes, estudiantes	Ayuntamiento, centros cívicos, asociaciones juveniles y culturales
Programa educativo "Zero Waste Roquetas" en centros escolares	Alumnado, profesorado, familias	Ayuntamiento, centros escolares, AMPAs
Paneles informativos en zonas de contenedores y vídeos en redes	Ciudadanía general, visitantes	Ayuntamiento, empresas concesionarias, medios locales
Formación a comercios sobre prevención y separación de residuos	Pequeño comercio, mercados, restauración	Ayuntamiento, asociaciones de comerciantes, Ecoembes
Promoción del uso de plásticos agrícolas reutilizables o biodegradables	Agricultores locales	Ayuntamiento, asociaciones agrarias, cooperativas, Junta de Andalucía
Valorización de restos vegetales en agricultura	Agricultores	Ayuntamiento, cooperativas agrícolas, empresas gestoras de residuos
Estudios de economía circular para subproductos agrícolas	Sector agrícola	Ayuntamiento, Universidad de Almería, IFAPA, cooperativas agrícolas

• **Campañas de Educación y Sensibilización:**

- **Público General:** Diseñar programas educativos en centros, asociaciones y medios locales para fomentar hábitos de consumo responsable y prácticas de separación en origen.
- **Sector turístico:** se hace necesario el diseño de campañas de educación ambiental especialmente dirigidas al sector turístico que implique a los visitantes del municipio.
- **Empresarial y Comercial:** Impulsar seminarios y talleres que expliquen las buenas prácticas en la prevención de residuos y la economía circular, incentivando a la adopción de tecnologías y procesos más sostenibles.

• **Incentivos a la Prevención:**

Página 51 de 72



064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 53/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

- Establecer mecanismos de incentivos económicos y fiscales para los ciudadanos y las empresas que logren una reducción significativa de su generación de residuos.
- Promover la adhesión a planes y etiquetas verdes o de ecoeficiencia, facilitando el acceso a subvenciones o beneficios para proyectos de reducción y reutilización.
- **Optimización de la Infraestructura de Recogida y Valoración:**
 - Revisar y adaptar la frecuencia y rutas de recogida selectiva en función de los volúmenes generados en cada distrito, potenciando sistemas inteligentes que faciliten una respuesta más dinámica.
- **Fomento de la Economía Circular:**
 - Impulsar iniciativas locales que favorezcan la reparación, el reacondicionamiento y la reutilización de productos, facilitando el establecimiento de talleres y puntos de intercambio de bienes.
 - Colaborar con organismos autonómicos y regionales para integrar proyectos de economía circular en la agenda municipal, favoreciendo alianzas público-privadas.
- **Integración Normativa y Coordinación Institucional**
 - Asegurar la plena integración de la normativa nacional (por ejemplo, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, junto con sus modificaciones y actualizaciones) y las directrices de la Unión Europea en la elaboración y aplicación del plan.
 - Mantener un seguimiento continuo de las actualizaciones legales para adaptar las medidas municipales a los nuevos requerimientos en materia de prevención y gestión de residuos.
- **Coordinación Interinstitucional:**
 - Establecer mecanismos de colaboración entre el Ayuntamiento, la Diputación, la comunidad autónoma, organismos estatales y entidades de gestión de residuos para compartir información, recursos y buenas prácticas.
 - Fomentar la participación activa de la ciudadanía y los agentes locales (ONGs, asociaciones de vecinos y entidades empresariales) a través de mesas de diálogo y consulta para la identificación de problemas y la búsqueda de soluciones conjuntas.
- **Sistema de Monitoreo y Evaluación**
 - **Definición de Indicadores de Desempeño (KPIs):**
 - a) Establecer indicadores específicos para medir la eficacia de las medidas de prevención, tales como la reducción en la generación de residuos, el incremento en la tasa de reciclaje y la disminución en los residuos enviados a vertederos.

Página 52 de 72

25/08/2026 12:06
FIRMADO



064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 54/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

○ **Informes Periódicos:**

- a) Programar la elaboración de informes anuales que evalúen el impacto de las acciones implementadas, permitiendo ajustes y la incorporación de nuevas estrategias en función de los resultados obtenidos.

○ **Auditorías y Revisiones Externas:**

- a) Incluir en el plan la posibilidad de someterse a auditorías externas periódicas que certifiquen el cumplimiento normativo y la eficacia del plan, así como la veracidad de los datos de seguimiento.

25/08/2026 12:06
FIRMADO

Página 53 de 72



064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 55/218

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)25/08/2026 12:06
FIRMADO**5.2. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS**

Los planes locales deberán fijar medidas encaminadas a la consecución de objetivos definidos por el plan que, como mínimo, deberán cumplir con los establecidos por la normativa.

Se exponen a continuación los objetivos legales de aplicación, extraídos de la normativa compendiada en el correspondiente apartado del presente documento, clasificándolos en base a:

- Prevención de residuos: Reducir la generación de residuos en origen mediante campañas de sensibilización y promoción de prácticas sostenibles.
- Reutilización y reciclaje: Aumentar la tasa de reciclaje hasta alcanzar el 55% para 2025, mediante la mejora de la recogida selectiva y la promoción de la reutilización.
- Valorización energética: Implementar sistemas de valorización energética para los residuos no reciclables, contribuyendo a la reducción de la dependencia de vertederos.
- Reducción de residuos en vertederos: Disminuir la cantidad de residuos depositados en vertederos, alineándose con el objetivo del PIREC 2030 de reducir al 10% los residuos municipales en vertederos para 2035.

5.2.1. OBJETIVOS CUALITATIVOS

- **Impulsar un modelo de gestión de residuos sostenible** basado en los principios de la economía circular.
- **Mejorar la eficiencia** en la recogida, separación, tratamiento y valorización de los residuos municipales.
- **Fomentar la participación activa de la ciudadanía** y los sectores productivos en la gestión de residuos.
- **Reducir la presión sobre los recursos naturales**, promoviendo la prevención de residuos y la reutilización.
- **Cumplir los objetivos legales y ambientales** establecidos por las normativas europeas, estatales y autonómicas.

5.2.1.1. Objetivos Cualitativos por Línea de Actuación**Prevención y reducción en origen**

- Promover el consumo responsable y la compra a granel o sin envases.
- Fomentar el compostaje doméstico y comunitario.
- Introducir cláusulas verdes en la contratación pública municipal.

Recogida y tratamiento

- Mejorar la eficiencia de la recogida selectiva mediante reorganización de rutas.
- Implantación de la recogida separada de la fracción orgánica de los residuos municipales

Página 54 de 72

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 56/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

- Ampliar los puntos de recogida para residuos especiales (RAEE, pilas, aceites, textiles...).
- Establecer convenios con gestores autorizados para la valorización local de residuos.

Sensibilización y participación ciudadana

- Desarrollar una identidad visual común para la economía circular de Roquetas de Mar.
- Implantar campañas multicanal (RRSS, centros educativos, mercadillos, playa).
- Crear un observatorio ciudadano de seguimiento del plan.

Innovación, digitalización y empleo verde

- Fomentar el desarrollo de apps para la información en tiempo real de recogida y localización de puntos limpios.
- Generar empleo verde y oportunidades para colectivos en riesgo de exclusión en tareas de recuperación, reciclaje y compostaje.
- Incentivar a empresas innovadoras para el ecodiseño y uso de materias primas secundarias.

5.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS CUANTITATIVOS

Área Estratégica	Objetivo	Meta Cuantitativa	Plazo
Prevención de residuos	Reducir la generación de residuos municipales por habitante	Reducción del 10% respecto a 2020	2030
Recogida selectiva	Aumentar el porcentaje de recogida separada	Alcanzar el 55% del total de residuos generados	2025
Biorresiduos	Implantar la recogida separada de biorresiduos	100% de cobertura urbana con contenedores marrones	Finales de 2025
Reciclaje	Incrementar la tasa de reciclaje efectiva	≥ 55% en 2025, ≥ 65% en 2030	Progresivo
Reducción de vertido	Disminuir los residuos destinados a vertedero	< 10% del total de residuos generados	2035
Puntos limpios	Ampliar la red de puntos limpios	1 nuevos puntos limpios urbanos + 1 móvil	Antes de 2027
Educación ambiental	Realizar campañas formativas y participativas	Mínimo 3 campañas anuales con +5.000 personas alcanzadas	Anual
Economía circular local	Establecer sinergias con el tejido empresarial	25 empresas adheridas a acuerdos de reutilización y reciclaje	2028
Digitalización y control	Implantar sistemas inteligentes de gestión y trazabilidad	100% de los vehículos de recogida geolocalizados y sensores de llenado	2026
Tarifación justa	Implantar tarifa de residuos basada en generación (PAYT)	100% de zonas residenciales cubiertas por el nuevo sistema	2028

Página 55 de 72

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 57/218



25/08/2026 12:06
FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

5.3. DEFINICIÓN DE INDICADORES

5.3.1. INDICADORES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS

Indicador	Fórmula / Medición	Objetivo
Kg de residuos generados por habitante/año	Total de residuos municipales generados / población	Disminuir al menos un 10% para 2030 respecto a 2020
% de reducción de residuos en origen	$((\text{Residuos generados en año base} - \text{año actual}) / \text{año base}) \times 100$	Reducción progresiva anual del 1-2%
Número de campañas de prevención realizadas	Conteo anual de campañas educativas o informativas sobre prevención	Mínimo 3 campañas/año

5.3.2. INDICADORES DE RECOGIDA SELECTIVA Y RECICLAJE

Indicador	Fórmula / Medición	Objetivo
Tasa de recogida selectiva	$(\text{Residuos recogidos selectivamente} / \text{Total de residuos generados}) \times 100$	$\geq 55\%$ en 2025, $\geq 60\%$ en 2030
% de biorresiduos recogidos separadamente	$(\text{Kg de biorresiduos recogidos} / \text{Total de residuos orgánicos}) \times 100$	$\geq 20\%$ en 2025, $\geq 50\%$ en 2030
% de impropios en fracciones reciclables	$(\text{Peso de residuos no correspondientes en cada fracción} / \text{Total de esa fracción}) \times 100$	$< 15\%$ para cada fracción
Tasa de reciclaje real	$(\text{Residuos que efectivamente se reciclan} / \text{Total residuos generados}) \times 100$	$\geq 55\%$ en 2025, $\geq 65\%$ en 2035

5.3.3. INDICADORES ECONÓMICOS Y DE EFICIENCIA OPERATIVA

Indicador	Fórmula / Medición	Objetivo
Coste de gestión por tonelada	$(\text{Coste total anual del sistema} / \text{Toneladas gestionadas})$	Reducción del 10% en costes por mayor eficiencia
Coste de recogida selectiva por habitante	Coste anual / Población	Controlar incremento asociado a la mejora del sistema

5.3.4. INDICADORES SOCIALES Y DE PARTICIPACIÓN

Indicador	Fórmula / Medición	Objetivo
Nivel de satisfacción ciudadana	Encuestas anuales (escala 1-5)	≥ 4 de media
Participación en campañas y talleres	N.º participantes por año	≥ 5.000 personas al año
N.º de denuncias y quejas por mala gestión	Registro municipal de quejas	Reducción interanual del 10%

5.3.5. INDICADORES DE ECONOMÍA CIRCULAR Y EMPLEO VERDE

Indicador	Fórmula / Medición	Objetivo
Número de empleos verdes creados	Empleos vinculados a reciclaje, reutilización y valorización	Incremento anual sostenible
Empresas adheridas a convenios de economía circular	Número de empresas colaboradoras	Crecimiento progresivo, con foco en PYMES locales

Página 56 de 72

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 58/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Indicador	Fórmula / Medición	Objetivo
Tasa de reutilización de materiales	$\left(\frac{\text{Kg materiales reutilizados}}{\text{materiales potencialmente reutilizables}} \right) \times 100$	$\geq 10\%$ a 2030

5.4. PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Este programa representa una apuesta firme del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la sostenibilidad ambiental, la economía circular y la responsabilidad compartida en la prevención de residuos. Su correcta implantación y evaluación continua permitirán avanzar hacia una gestión más eficiente y respetuosa con el entorno. Se ha desarrollado conforme a la legislación vigente (Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular) y alineado con los objetivos del Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR 2022-2027). El objetivo es reducir la generación de residuos en origen, fomentar la reutilización y sensibilizar a la población en materia de prevención.

5.4.1. OBJETIVOS GENERALES

1. Reducir la generación de residuos urbanos por habitante/año.
2. Fomentar la reutilización de productos y materiales.
3. Incrementar la concienciación ciudadana en materia de consumo responsable.
4. Cumplir los objetivos establecidos por la normativa vigente.

5.4.2. MEDIDAS DE ACTUACIÓN**5.4.2.1. Línea 1: reducción de residuos en origen**

La reducción en origen implica actuar directamente sobre la generación de residuos antes de que estos aparezcan, promoviendo hábitos de consumo sostenibles y responsables.

Medida 1.1 – Campañas de sensibilización sobre consumo responsable

- Objetivo: Fomentar un cambio cultural en los hábitos de consumo para reducir la generación de residuos.
- Acciones concretas:
 - Campañas escolares sobre “Residuo Cero”.
 - Colaboración con asociaciones de consumidores para realizar talleres sobre compras sostenibles.
 - Creación de materiales audiovisuales (vídeos, infografías) difundidos en redes sociales, transporte público y medios locales.
 - Promoción del uso de aplicaciones móviles de segunda mano y bancos de alimentos locales.

Página 57 de 72

25/08/2026 12:06
FIRMADO

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 59/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)25/08/2026 12:06
FIRMADO**Medida 1.2 – Eliminación progresiva de plásticos de un solo uso**

- Objetivo: Sustituir progresivamente los productos de un solo uso por alternativas reutilizables.
- Acciones concretas:
 - Prohibición del uso de plásticos de un solo uso en eventos patrocinados por el Ayuntamiento.
 - Reparto gratuito de botellas y bolsas reutilizables en actividades municipales.
 - Firma de acuerdos con comercios para reducir bolsas plásticas y fomentar envases retornables.

Medida 1.3 – Promoción del consumo de agua del grifo

- Objetivo: Disminuir la compra de agua embotellada, especialmente en edificios públicos.
- Acciones concretas:
 - Instalación de fuentes de agua potable en parques, zonas deportivas y playas.
 - Sustitución de botellas de plástico por dispensadores en dependencias municipales.
 - Reparto de botellas reutilizables en centros escolares y campañas de verano.

5.4.2.2. Línea 2: reutilización y reparación

Esta línea pretende alargar la vida útil de los productos y materiales, evitando su conversión en residuos prematuramente.

Medida 2.1 – Creación de un Punto de Reutilización y Reparación (PRR)

- Objetivo: Canalizar la entrega, recuperación, reparación y redistribución de artículos aún útiles.
- Acciones concretas:
 - Acondicionamiento de un espacio municipal como PRR.
 - Colaboración con ONG, asociaciones de inserción laboral y técnicos locales de reparación.
 - Recepción de electrodomésticos, muebles, bicicletas, juguetes y artículos del hogar.
 - Venta a precios simbólicos o donación con fines sociales.

Medida 2.2 – Organización de mercados y eventos de segunda mano

- Objetivo: Estimular el intercambio de productos reutilizables entre particulares.

Página 58 de 72

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 60/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

- Acciones concretas:
 - Celebración mensual de mercadillos en plazas públicas y centros cívicos.
 - Fomento del trueque y venta directa de libros, ropa, juguetes, tecnología, etc.
 - Creación de una plataforma municipal de “mercado online” de segunda mano.

5.4.2.3. Línea 3: prevención en la administración pública

El Ayuntamiento debe ejercer un papel ejemplarizante como consumidor y generador de residuos.

Medida 3.1 – Implantación de la Compra Pública Verde

- Objetivo: Garantizar que las adquisiciones municipales sigan criterios ambientales.
- Acciones concretas:
 - Incluir cláusulas verdes en los pliegos de contratación pública.
 - Priorizar materiales reciclables o de bajo impacto ambiental.
 - Formación del personal de contratación en sostenibilidad.

Medida 3.2 – Digitalización y reducción del uso de papel

- Objetivo: Minimizar el uso de papel en la administración municipal.
- Acciones concretas:
 - Fomento de la sede electrónica y trámites digitales.
 - Sustitución progresiva de impresiones y fotocopias por soportes digitales.
 - Control de impresoras y establecimiento de cuotas de impresión por departamento.

5.4.2.4. Línea 4: implicación del sector comercial y empresarial

La colaboración con el tejido económico local es clave para prevenir residuos a través de buenas prácticas empresariales.

Medida 4.1 – Acuerdo voluntario de prevención con comercios y hostelería

- Objetivo: Establecer compromisos concretos para reducir envases, fomentar el uso de productos a granel y reutilizables.
- Acciones concretas:
 - Promoción de establecimientos “Residuo Cero”.





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

- Asesoramiento técnico sobre alternativas sostenibles en la venta y el embalaje.
- Incentivos fiscales o distintivos para locales comprometidos.

Medida 4.2 – Creación del Sello Municipal “Comercio Responsable”

- Objetivo: Visibilizar y premiar a los comercios que adoptan buenas prácticas en prevención de residuos.
- Acciones concretas:
 - Requisitos medibles: no uso de plásticos, producto local, sistema de devolución, etc.
 - Publicación de una guía de comercios responsables.
 - Promoción a través de campañas del Ayuntamiento.

5.4.3. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN (desde la aprobación)

Fase	Periodo	Actuaciones principales
Fase 1	3 meses	Diagnóstico, diseño y formación del personal municipal
Fase 2	6 meses	Lanzamiento de campañas, distribución de envases reutilizables, primer mercado de reutilización
Fase 3	12 meses	Apertura del PRR, firma del Pacto por la Prevención, digitalización administrativa
Fase 4	24 meses	Evaluación de resultados e incorporación de mejoras

5.4.4. PRESUPUESTO ESTIMADO POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Línea de actuación	Coste estimado (euros)
Campañas de sensibilización (cartelería, talleres, redes)	35.000 €
Envases reutilizables y fuentes públicas	40.000 €
Punto de Reutilización y Reparación (PRR)	60.000 €
Organización de mercados y trueque	10.000 €
Digitalización administrativa	25.000 €
Compra pública verde (ajustes y formación)	8.000 €
Programa de distintivos y pacto con empresas	12.000 €
Seguimiento y evaluación anual	10.000 €
Total estimado	200.000 €



PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)**5.5. PLAN DE GESTIÓN**

Un plan de gestión de residuos municipales de un Ayuntamiento es un documento que define cómo se gestionan los residuos que genera la población en un municipio. Este plan incluye la recogida, transporte, tratamiento y eliminación de los residuos, así como medidas para prevenir la generación de residuos y promover la reutilización y el reciclaje.

La base diagnóstica y todo lo referido a medidas de prevención se han incorporado en los puntos anteriores por lo que en este apartado sólo se definirá las propuestas asociadas a la recogida y transporte de los residuos generados en Roquetas de Mar de conformidad con el estudio de contenerización realizado para la situación proyectada (año objetivo 2028) e incorporado como anexo.

- Se ha propuesto la sustitución de los contenedores de carga lateral, en los que más del 45 % disponen de problemas de conservación, como contenedores de carga bilateral de diferentes volumetrías en función de las necesidades de recogida.
- Se incorpora la recogida de biorresiduos mediante contenedores de recogida bilateral de 1800 litros de capacidad con posibilidad de instalar dispositivos electrónicos de identificación del usuario y cierre de los mismos.
- Se propone la posibilidad de incorporar compostaje individualizado en las áreas de urbanización con casas individuales con jardín, lo que podría revertir en bonificaciones asociadas a la tasa de basura.
- Se refuerza la recogida de envases con la incorporación contenedores en nuevas áreas de aportación en las que no existía contenerización.
- Se proponen rutas independientes para la recogida de los residuos procedentes de hoteles.
- Se mantiene una ruta de recogida de carga trasera asociada a las dificultades urbanísticas.
- Se proponen nuevas frecuencias de recogida para todas las fracciones.
- Se prevé aumentar la educación y comunicación ambiental en cuanto a gestión de residuos se refiere y con ello buscar aumentar el porcentaje de fracciones selectivas recogidas.

La tipología del municipio la implantación de algunas alternativas (como los puerta a puerta) serían de difícil implantación, la logística y gestión sería muy complicada. Otros como el mantenimiento del sistema de carga lateral generaría problemas de localización de contenedores.

En cuanto a la elección escogida, los porcentajes de separación que se alcanzarán (un 27,5 %) no se encuentran dentro de los objetivos de separación demandados por la legislación, pero en el caso actual y como paso inicial vemos que aumentarlos en un porcentaje mayor no sería una situación realista a corto plazo.





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

5.5.1. JUSTIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE QUE EL SISTEMA ELEGIDO SERÁ CAPAZ DE CONSEGUIR LOS OBJETIVOS DE RECUPERACIÓN

Con el sistema que se ha elegido, tal y como se ha explicado en el punto anterior en el que se han analizado cada uno de los sistemas, los porcentajes de reciclados esperados son los siguientes:

	Recogida 2024 (t)	% recogida 2024	Recogida 2030 (t)	% previsto recogida 2030
Resto	46.454	91%	41.000	72%
ORG			5.528	10%
Papel	1.847	4%	3.799	7%
Envases	1.149	2%	4.239	7%
Vidrio	1.383	3%	2.033	4%
Total Selectiva	4.380	9%	15.599	28%
Total	50.834	100%	56.599	100%

Los objetivos de reciclaje han sido muy conservadores, a medida que vaya consolidándose el nuevo sistema, se amplíen las acciones de educación ambiental y comunicación y los educadores ambientales comiencen a trabajar de forma activa dichos porcentajes de reciclaje sufrirán un incremento muy representativo en cuanto a los actuales.

Debemos tener en cuenta, que el incremento inicial indicado es muy conservador ya que actualmente Roquetas de Mar tiene unos niveles de separación por debajo de la media por tanto el cambio al adaptarse el sistema y aumentar las acciones de comunicación será mucho más sustancial después del primer periodo de implantación.

5.5.1.1. Justificación cuantitativa

Como vemos los porcentajes de separación en origen aumentan de forma significativa en el municipio con la alternativa escogida y reducirán en gran medida la cantidad de impropios previstas.

Con la alternativa elegida se realizará la recogida de la fracción orgánica de forma separada y además con una recogida extra para los grandes productores (hoteles), lo que supondrá una recogida de la fracción orgánica con un bajo porcentaje de impropios.

La fracción orgánica debe llegar a planta con un porcentaje de impropios mínimos.

Aumentar de forma considerable la separación en origen de envases ligeros, papel y cartón y vidrio.

Reducir de forma considerable la cantidad de fracción resto que llega a planta.

De este modo la planta de valorización todavía puede llegar a aumentar los porcentajes de reciclaje obtenidos actualmente y con ello cumplir la normativa vigente.

Página 62 de 72

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 64/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARPLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)25/08/2026 12:06
FIRMADO

5.5.1.2. Justificación cuantitativa

En cuanto a los objetivos cualitativos buscados se consiguen los objetivos siguientes:

- Implantar un sistema de recogida que responda a la realidad municipal, tanto a su tipología viaria como edificatorio y distribución de la población.
- Implantar un sistema que resulte económicamente viable para el municipio
- Implantar un sistema lo más informatizado posible para la alternativa elegida, de forma que se conozcan todas las cantidades recogidas de cada fracción, así como su distribución tanto a nivel zonal como a nivel estacional.
- Implantar un sistema de recogida que nos permita realizar mejoras en el tiempo sin que ello suponga un aumento del coste del servicio de recogida, como colocar contenedores con identificación personal.
- Diseñar un sistema mediante el cual los residuos orgánicos que se transporten a planta contengan el menor porcentaje de impropios posibles, lo cual se consigue con la recogida de orgánica puerta a puerta para grandes productores.
- Aumentar de forma considerable la sensibilización de los ciudadanos en cuanto a la separación de los residuos, mediante comunicación, educación y fomento de la implicación.

Con ello todo ello conseguimos reducir los impactos negativos sobre la salud de las personas o el medio ambiente de los residuos generados y el contenido de sustancias peligrosas en materiales y productos, además de la cantidad de residuos que son trasladados a vertederos.

5.5.2. PRESUPUESTO DEL PLAN. INVERSIONES Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS

En este apartado se da cuenta de los costes asociados a la aplicación del plan:

5.5.2.1. DETERMINACIÓN DE LOS COSTES ASOCIADOS A LA RECOGIDA

Para llevar a cabo las medidas incorporadas en este plan se debe acometer una serie de costes asociados con la implantación de las nuevas recogidas y con el aumento previsto en la captura de los residuos de fracciones selectivas.

Así serán necesarias inversiones en:

- Sistemas de contenerización
- Sistemas de recogida
- Campañas de sensibilización y concienciación.

Salvo las inversiones en campañas de concienciación el resto de las inversiones no sólo afectan a los 6 años de vigencia del plan sino que abarcarán mucho más tiempo, se ha

Página 63 de 72

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 65/218





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

previsto que al menos será 12 años por lo que los costes asociados a medios materiales se han prorrateado en ese periodo esperado.

5.5.2.1.1. Determinación de los costes asociados a contenerización

Esta inversión vendrá determinada por la definición del sistema futuro de recogida de los residuos domiciliarios, si bien inicialmente se ha estimado bajo la propuesta de una recogida en área de aportación mediante la incorporación de un quinto contenedor y sustitución del sistema actual de recogida en la mayor parte del territorio.

Se ha establecido tras el análisis de contenerización que sería necesaria la adquisición como mínimo de 2.275 contenedores de carga bilateral repartidos de la siguiente manera:

	Resto	Orgánica	Papel/Cartón	Envases Ligeros
Contenedores bilateral necesarios	1075	315	370	515

Solamente se ha tenido en cuenta el número de contenedores mínimo necesario, no incluyéndose contenedores para reposición, reserva, etc. De ahí el considerarlo como un mínimo.

Coste Mínimo asociado a contenerización en los 6 años de vigencia del plan
.....3.298.750,00 €

5.5.2.1.2. Sistemas de recogida

La decisión de para cambiar la recogida de carga lateral a bilateral se justifica en una mejora de la eficiencia operativa, la flexibilidad del servicio, la optimización del espacio en las calles y la adaptación a necesidades logísticas cambiantes.

La recogida lateral usa contenedores más estáticos, mientras que la bilateral permite al equipo girar 200 grados para recoger contenedores de ambos lados del vehículo, lo que es más flexible y puede mejorar la cobertura del servicio.

El sistema bilateral permite reducir el tiempo necesario para recoger contenedores, ya que el brazo puede rotar y extenderse más fácilmente a diferentes posiciones.

También permite adaptarse a cambios en la distribución de contenedores o a la implementación de nuevos puntos de recogida sin necesidad de rediseñar completamente el sistema de contenedores. Además, permite la recogida en zonas donde la infraestructura o la ubicación de los contenedores hacen más eficiente la toma bilateral, como, por ejemplo, en la recogida de residuos ordinarios en calles estrechas o con vehículos.

La optimización de rutas y la reducción del tiempo de operación pueden llevar a una disminución del consumo de combustible y, por lo tanto, a menores emisiones de CO₂.

Teniendo en cuenta los contenedores a elevar, las frecuencias estimadas de recogida y el rendimiento teórico de este sistema establecido en 140 contenedores/jornada





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

obtenemos y la posibilidad de flexibilizar las rutas en diferentes turnos (día, tarde y noche) una aproximación a la necesidad mínima de recolectores:

	Resto	Orgánica	Papel/Cartón	Envases Ligeros
Rendimiento estimado	140	140	140	140
Nº Rutas Bilateral	7,68	2,25	2,64	3,68
Nº Camiones Bilateral	8	3	3	4
Nº totales a comprar según ruta	8			
Camiones de Refuerzo	2			

Coste Mínimo asociado a medios recolectores en los 6 años de vigencia del plan
..... **1.829.000,00 € €**

5.5.2.1.3. Campañas de sensibilización y concienciación

La aplicación del Plan conlleva la puesta en marcha de una serie de medidas que no sólo influirán en la disminución de los residuos de la fracción resto que se destina a planta de tratamiento disminuyendo los residuos destinados a vertido, sino también enfocadas a la reducción en origen de la producción y una mejor separación de las diferentes fracciones, lo que permitirá aumentar las cantidades de recogida selectiva.

Las medidas de reducción y de promoción del reciclaje se centrarán en la puesta en funcionamiento de programas sectoriales de reducción/minimización de residuos y a la promoción de actividades de reciclaje. En un principio las actuaciones previstas son:

- Acceso a la información y campañas de concienciación ambiental.
- Campañas para evitar la generación de residuos alimentarios.
- Convenios con los agentes económicos para la reducción de residuos.
- Difusión de programas de minimización.

Es complicado evaluar el coste económico que puede suponer la puesta en funcionamiento de todas estas medidas de prevención y de reciclaje de residuos, dado que dependerán del diseño de las mismas y su amplitud.

Para poder realizar un cálculo aproximado se ha tenido en cuenta los costes existentes en campañas similares aplicadas en otros Planes y Programas. Así, por ejemplo, en la campaña de sensibilización de la Recogida de Materia Orgánica del Gobierno de La Rioja el coste presupuestado asciende a 2 €/habitante, en ella se incorpora difusión de la campaña, sesiones informativas, campañas informativas puerta a puerta y un punto de información. En el caso de otras campañas con mayor complejidad este coste asciende hasta los 15 €/habitante existiendo costes intermedios que incorporan campañas de implantación, campañas de refuerzo e instrumentos de sensibilización





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

continúa y que elevan su cuantía a los 7 €/habitante.

Se ha determinado como cifra media a aplicar a lo largo de los seis años una cuantía de 2 €/habitante como el coste más apropiado para utilizar en el presupuesto de las campañas asociadas a las medidas de prevención y de reciclaje de los residuos. Así se ha calculado que durante los dos primeros años se aplicarán los costes mayores a los 2 € disminuyendo a lo largo del tiempo dado que se entiende que las campañas posteriormente serán de mantenimiento.

Coste asociado a medidas de Prevención y Concienciación durante la vigencia del plan.....1.310.000,00 €

Desglosado de la siguiente manera:

	Coste total anual (≈.)	Coste por habitante (≈)
Primer año	371.000 €	3,40 €
Segundo año	284.000 €	2,60 €
Resto de años	655.000 €	1,50 €

Adicionalmente a esta partida presupuestaria en medidas de prevención y concienciación el Ayuntamiento dispone de otras partidas procedentes de convenios de colaboración con los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del productor, los fondos Next Generation o la correspondiente a prevista en el nuevo contrato de servicio de recogida y transporte de residuos

5.5.2.1.4. Resumen de los costes

A continuación, se aglutinan los costes mencionados en los puntos anteriores:

Costes asociados a la recogida		
Inversiones	Coste total vigencia del plan	Coste anual
Sistemas de contenerización	3.298.750,00 €	549.791,67 €
Sistemas de recogida	1.829.000,00 €	304.833,33 €
Campañas de sensibilización y concienciación	1.310.448,00 €	218.408,00 €
Total	6.438.198,00 €	1.073.033,00 €

5.5.2.2. DETERMINACIÓN DE LOS COSTES AMBIENTALES ASOCIADOS AL TRATAMIENTO.

Las actuales tasas cobradas por transporte, tratamiento y vertido de la fracción resto en la actual planta de tratamiento titularidad del consorcio es de 74, 97€/ tonelada (sin IVA), lo que en el año 2024 supuso un coste de 4.049.453 euros (sin IVA).

La futura actualización de las tasas de tratamiento y vertido con la mejora y adaptación de las actuales instalaciones a la normativa en vigor supondrá un incremento en la tasa





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

aplicada para la fracción resto en 23,78€ (sin IVA) por tonelada tratada hasta alcanzar las 98,70€ por tonelada, lo que supone un incremento de aprox. el 32 %.

A estas cuantías habría que añadir los costes asociados a la propia recogida.

Con respecto a la recogida y tratamiento de la fracción envases ligeros y de conformidad con el convenio marco que los regula durante el año 2024 han existido unos ingresos que ascienden a 338.729 € lo que supone que por tonelada se obtiene aproximadamente 294,72 €

Con respecto a la Recogida del papel cartón P/C tiene unos ingresos complementarios por la venta del material y con una aportación procedente del convenio marco con Ecoembes. Estos ingresos son variables dependiendo las toneladas recogidas y los precios dispuestos en el convenio marco que los regula. Durante el año 2024 estos ingresos anualizados del 2024 ascendieron a 56.427 € aproximadamente 30,54

5.5.2.2.1. Determinación de los costes de tratamiento sin mejoras en la recogidas selectivas ni incorporación de la recogida selectiva de materia orgánica

Generación residuos anual						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
FR	47.332,29	48.210,30	49.088,30	49.966,31	50.844,31	51.722,32
ORG	-	-	-	-	-	-
PC	1.882,65	1.917,58	1.952,50	1.987,42	2.022,35	2.057,27
EELL	1.170,54	1.192,25	1.213,97	1.235,68	1.257,39	1.279,11
Vidrio	1.409,77	1.435,92	1.462,07	1.488,22	1.514,37	1.540,52

Coste estimado						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
FR	4.671.697,47 €	4.758.356,56 €	4.845.015,65 €	4.931.674,74 €	5.018.333,83 €	5.104.992,92 €
ORG	- €	- €	- €	- €	- €	- €
PC	57.496,27 €	58.562,82 €	59.629,36 €	60.695,90 €	61.762,45 €	62.828,99 €
EELL	344.981,36 €	351.380,70 €	357.780,04 €	364.179,37 €	370.578,71 €	376.978,05 €
Vidrio						
Balance	-4.269.219,84 €	-4.348.413,05 €	-4.427.606,25 €	-4.506.799,46 €	-4.585.992,67 €	-4.665.185,87 €

5.5.2.2.2. Determinación del ahorro estimado por mejoras en la recogida de las fracciones selectivas

Del mismo modo que en el apartado anterior se ha estimado los previsibles costes asociados al tratamiento de los residuos generados obteniéndose:

25/08/2026 12:06
FIRMADO

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 69/218



Documento firmado electrónicamente. Verificable en <https://ov.dipalme.org/csv?id=HdrugnmjxIsqsdY9NsDJ9tmAlHc82UJ>.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

Generación residuos anual (t/año)						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
FR	45.812	44.901	43.960	42.988	41.986	41.000
ORG	790	1.737	2.685	3.633	4.580	5.528
PC	2.126	2.405	2.684	2.962	3.241	3.799
EELL	1.591	2.032	2.473	2.915	3.356	4.239
Vidrio	1.476	1.569	1.662	1.755	1.848	2.033
	51.795	52.644	53.464	54.253	55.012	56.599

Coste estimado (€/año)						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
FR	4.521.683,29 €	4.431.744,20 €	4.338.828,30 €	4.242.935,61 €	4.144.066,10 €	4.046.728,75 €
ORG						
PC	64.934	73.446	81.958	90.471	98.983	116.007
EELL	468.786	598.851	728.915	858.980	989.044	1.249.174
Vidrio						
Balance	- 3.987.963,33 €	- 3.759.447,41 €	- 3.527.954,68 €	- 3.293.485,15 €	- 3.056.038,81 €	- 2.681.547,79 €

Ahorro total estimado						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
FR	150.014,18 €	326.612,36 €	506.187,34 €	688.739,13 €	874.267,72 €	1.058.264,16 €
ORG						
PC	7.437	14.883	22.329	29.775	37.220	53.178
EELL	123.805	247.470	371.135	494.801	618.466	872.196
Vidrio						
Balance	281.256,51 €	588.965,64 €	899.651,57 €	1.213.314,31 €	1.529.953,86 €	1.983.638,08 €

Como se puede observar el ahorro económico esperado asociado al tratamiento ascendería al final de la vigencia del plan a aproximadamente 6,5 M€.





PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

6. ANEXOS

Página 69 de 72



064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 71/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

**ANEXO I: ESTUDIO DE CONTENERIZACIÓN. UBICACIONES
PROPUESTAS**

Página 70 de 72



064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?erro=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 72/218



FIRMADO



Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 74/218

1:2.000

25/08/2026 12:06
FIRMADO



Verificación: <https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=>
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 75/218

FIRMADO

064. Edicto
Código para validar

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 76/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO





Configuración para validación: 31DNL-396KC-D1263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

FIRMADO

064. Edicto
Códigos para valid

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytorqueatas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 78/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



25/08/2026 12:06
FIRMADO

064. Edicto
Código para valid

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 80/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



064. Edicto
Códigos para valid

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

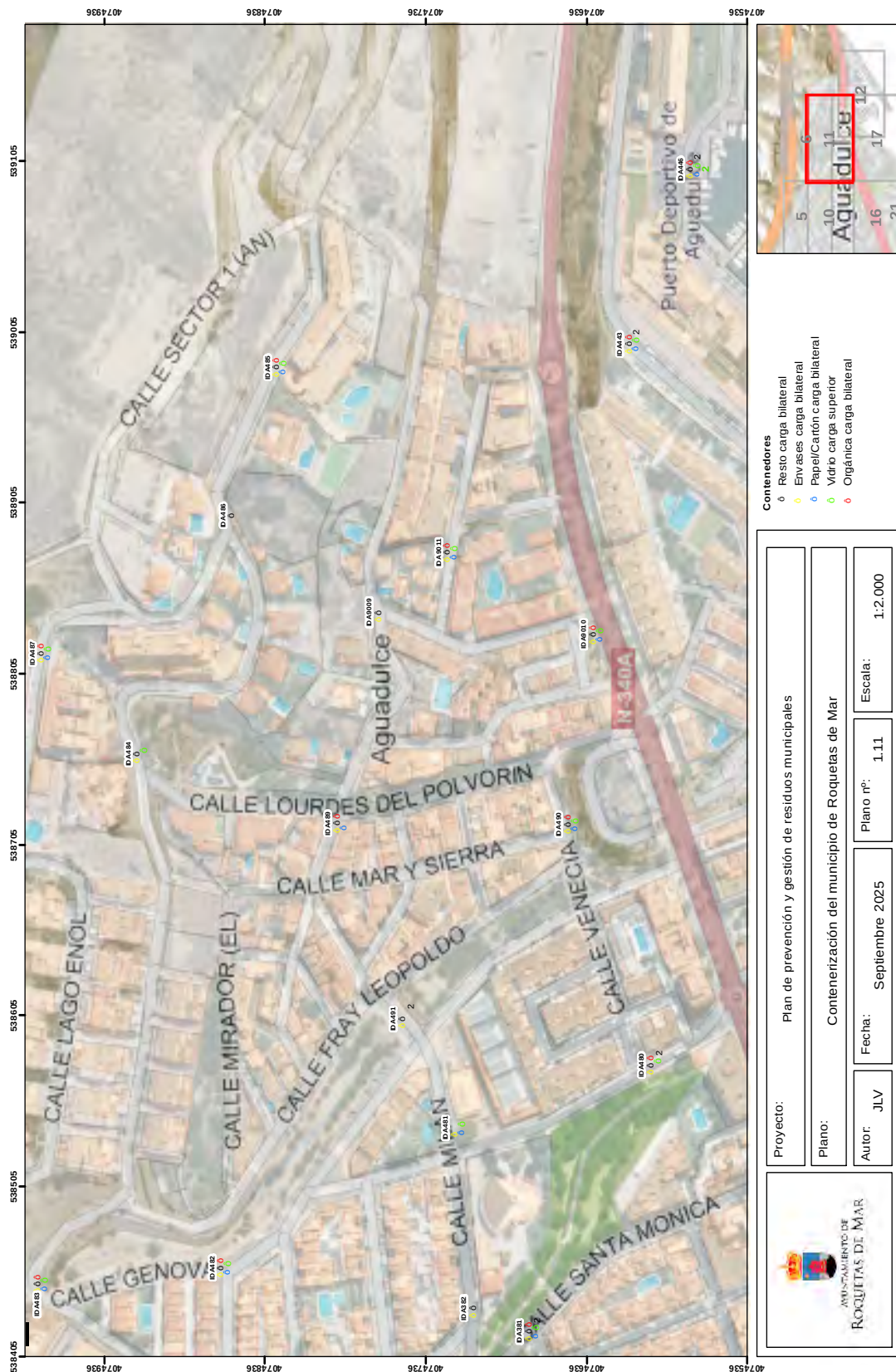
Verificación: https://sede.aytorqueatas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 81/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO





FIRMADO

064. Edicto
Códigos para valid

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytorqueatas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 83/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO





064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytorroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 84/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO

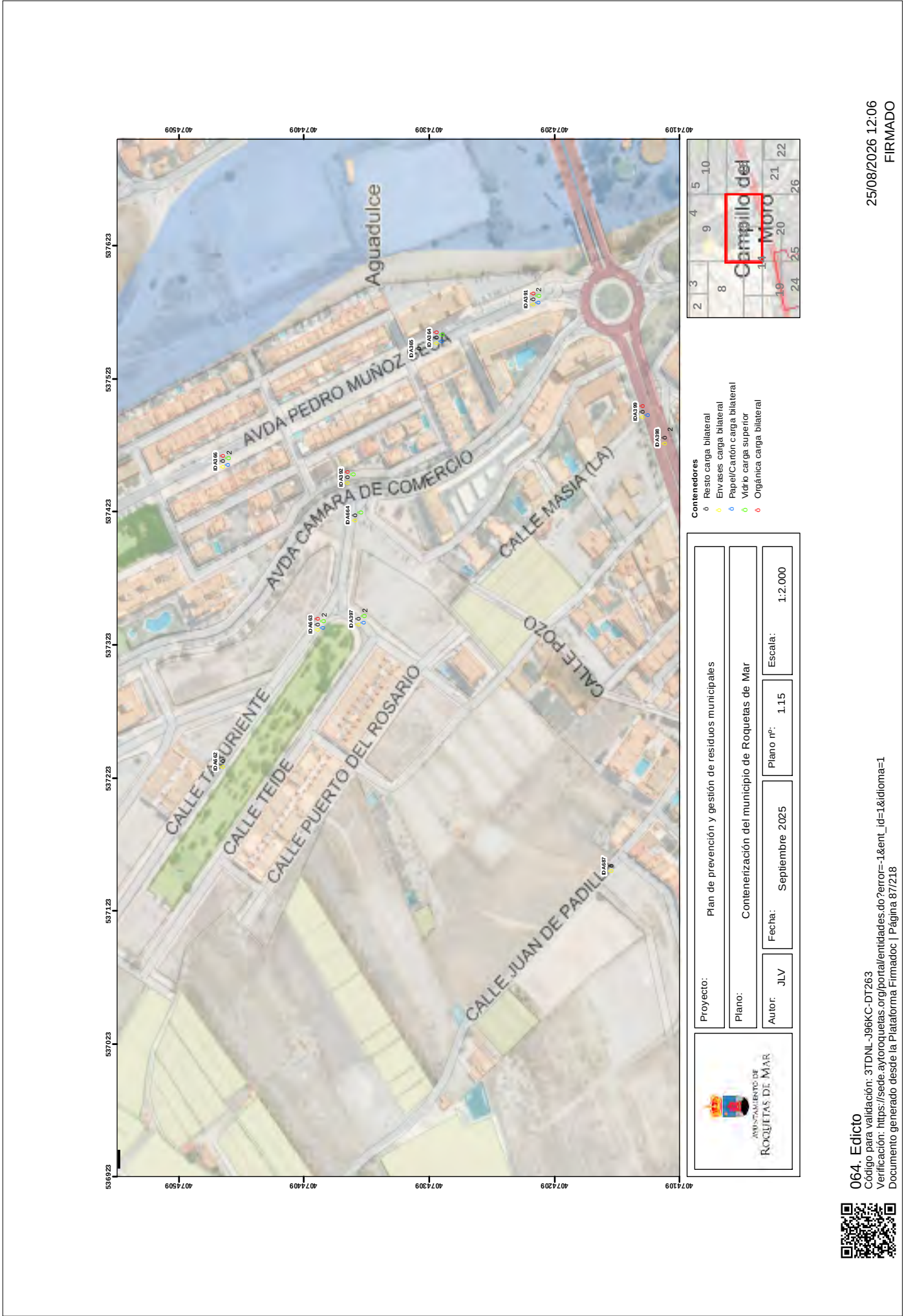


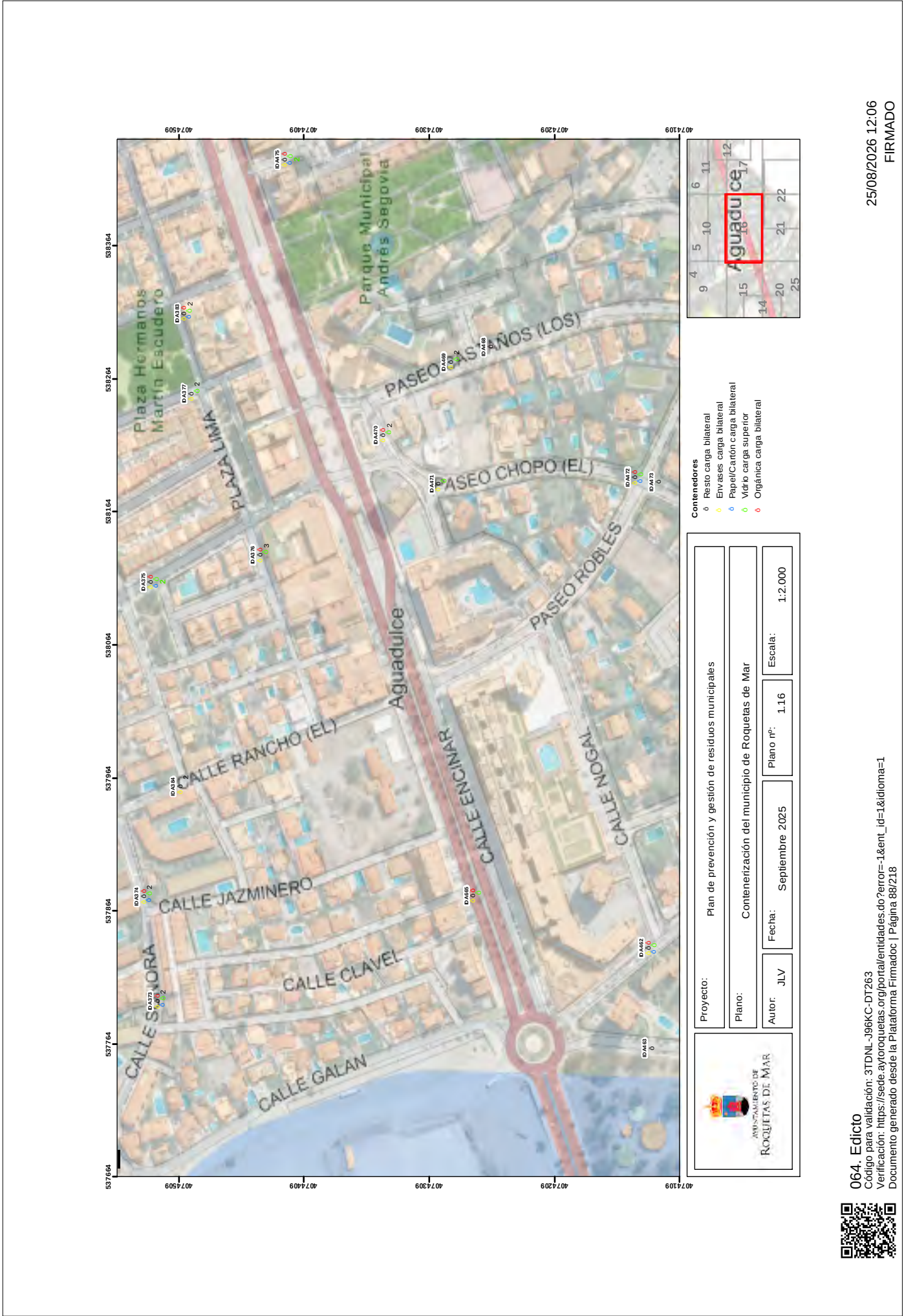
Código para validación: 31DNL-396KC-DI263
 Verificación: https://sede.aytorqueatas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

25/08/2026 12:06
FIRMADO



25/08/2026 12:06
FIRMADO







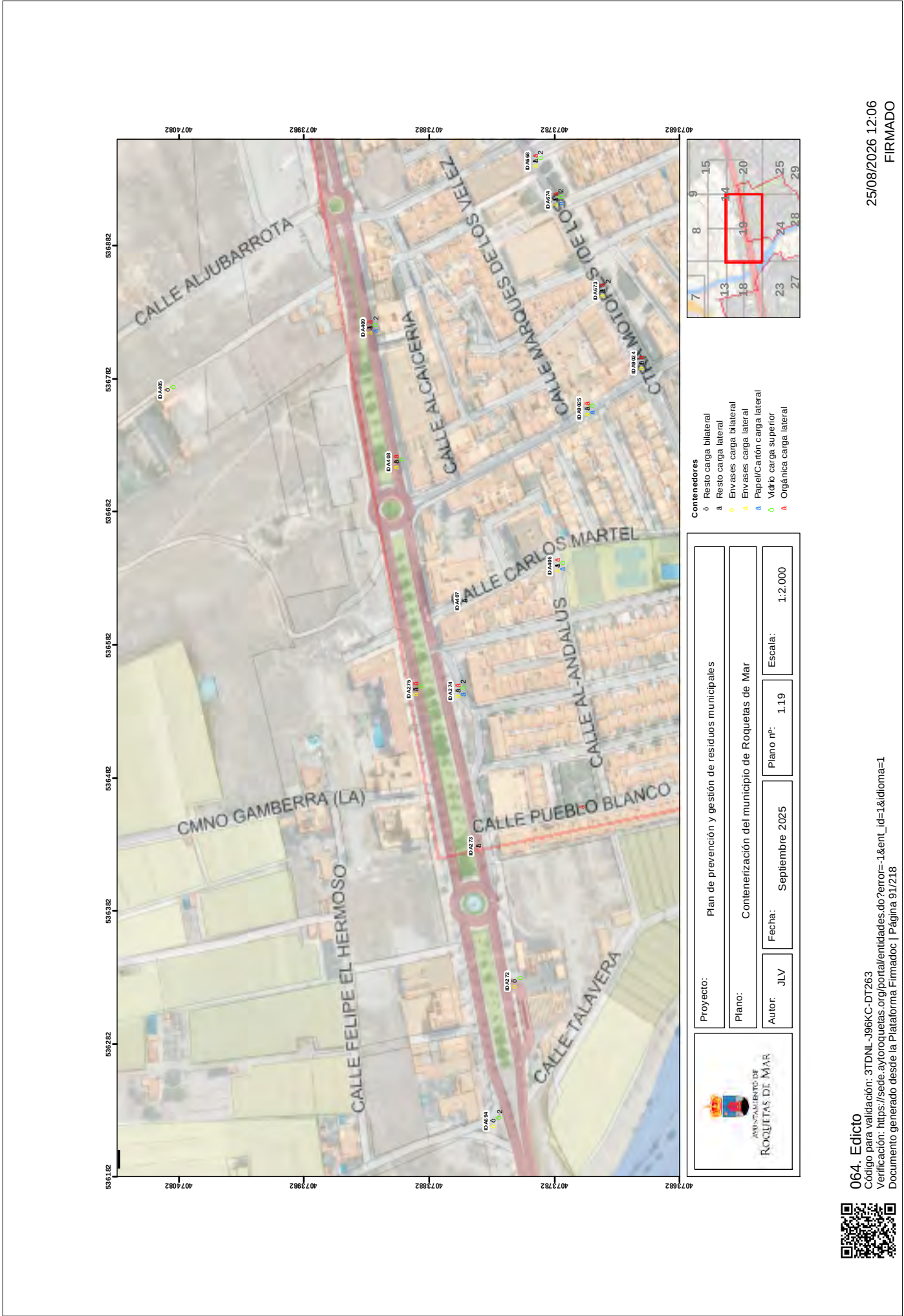
064. Edicto
Código para valid

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 90/218

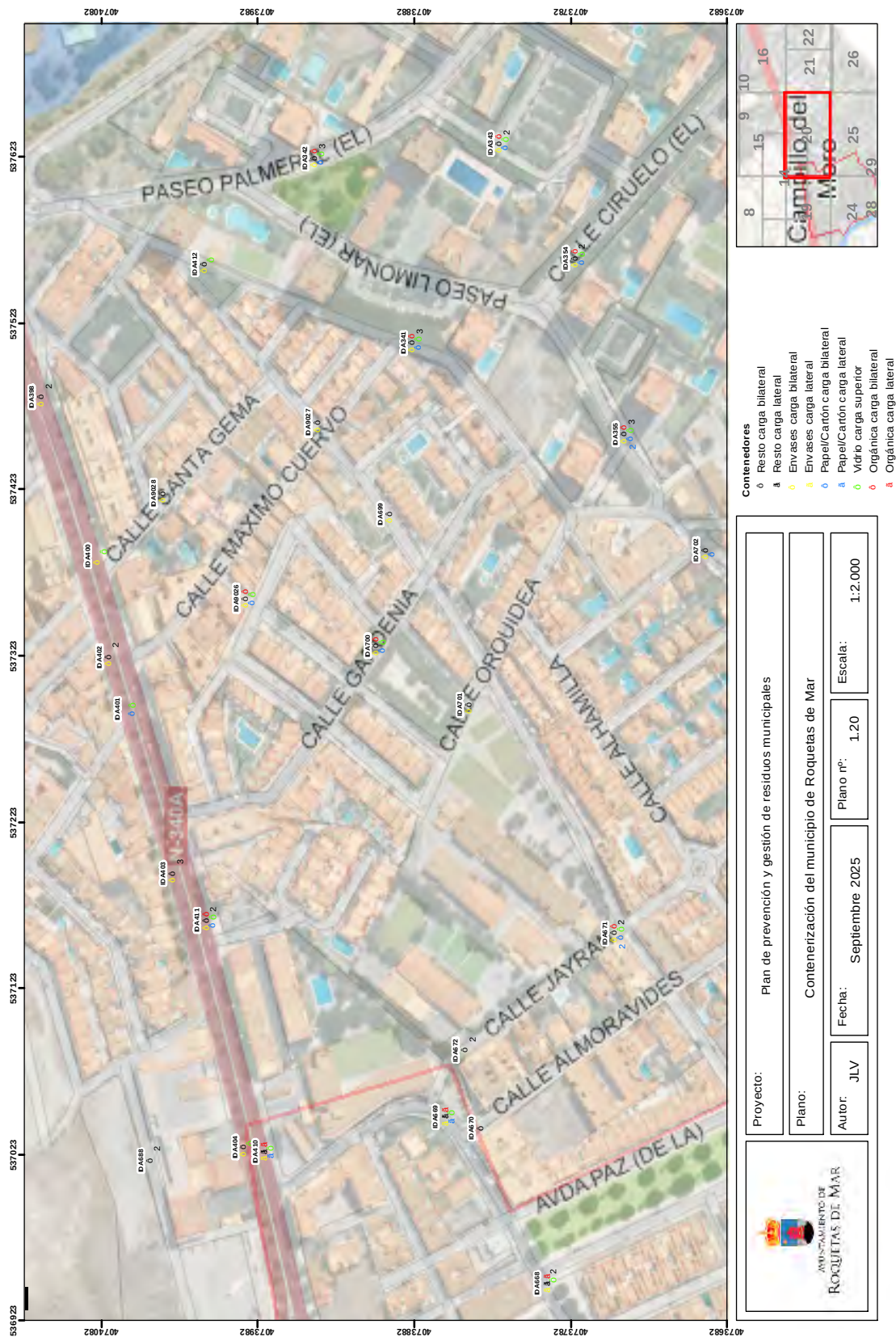
25/08/2026 12:06
FIRMADO





25/08/2026 12:06
FIRMADO

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 91/218

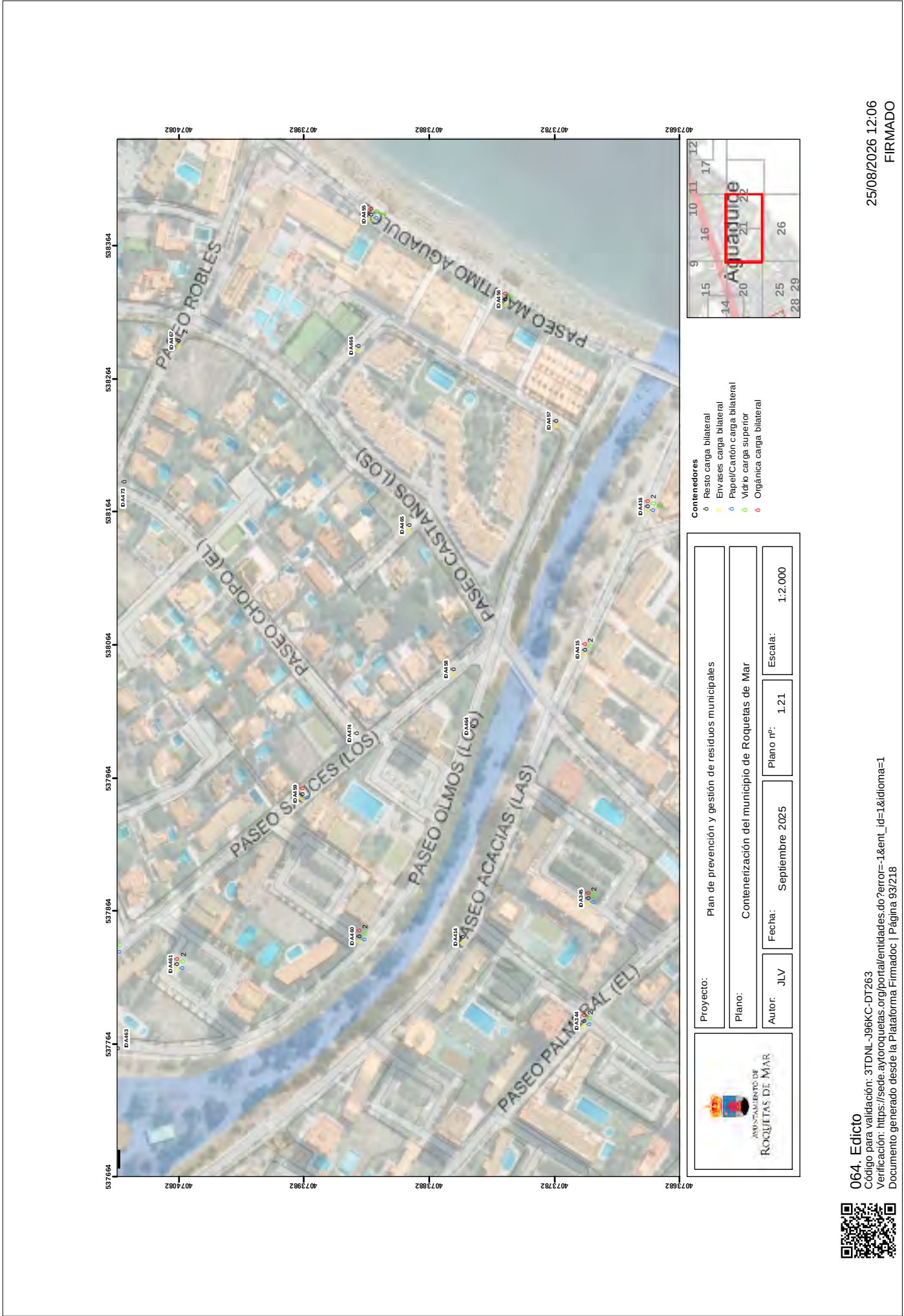
064. Edicto
Códigos para valid

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

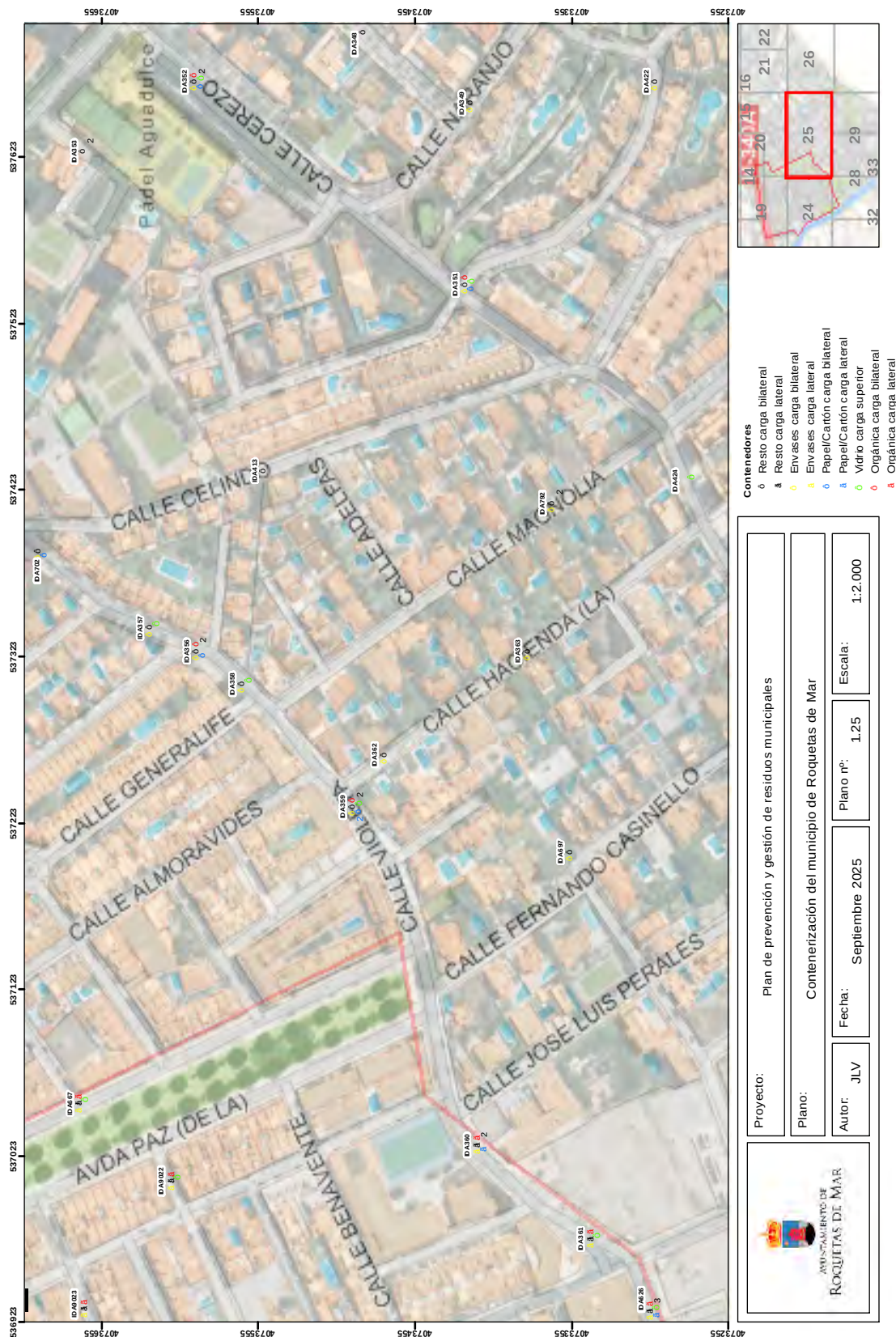
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 92/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO









064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

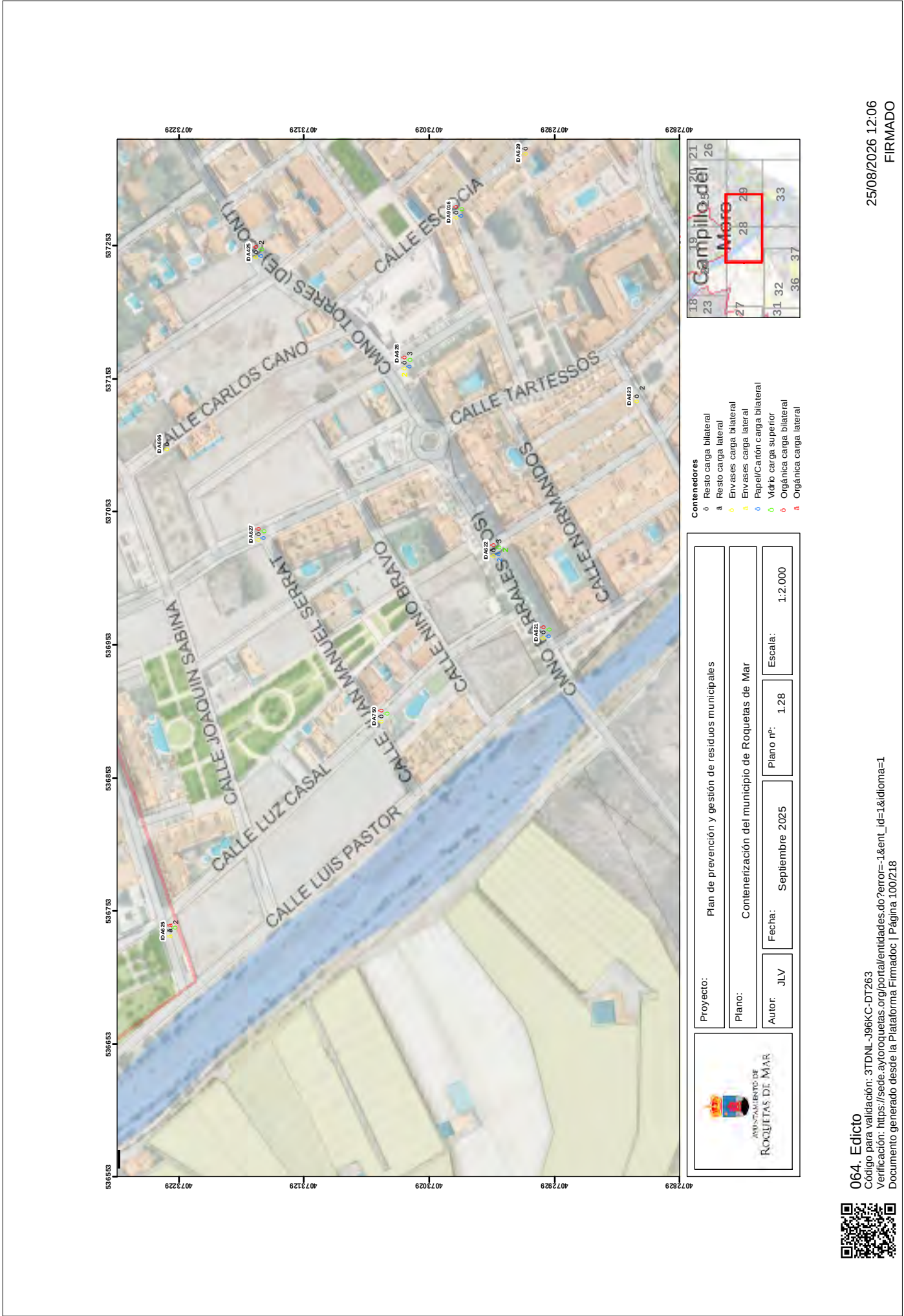
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

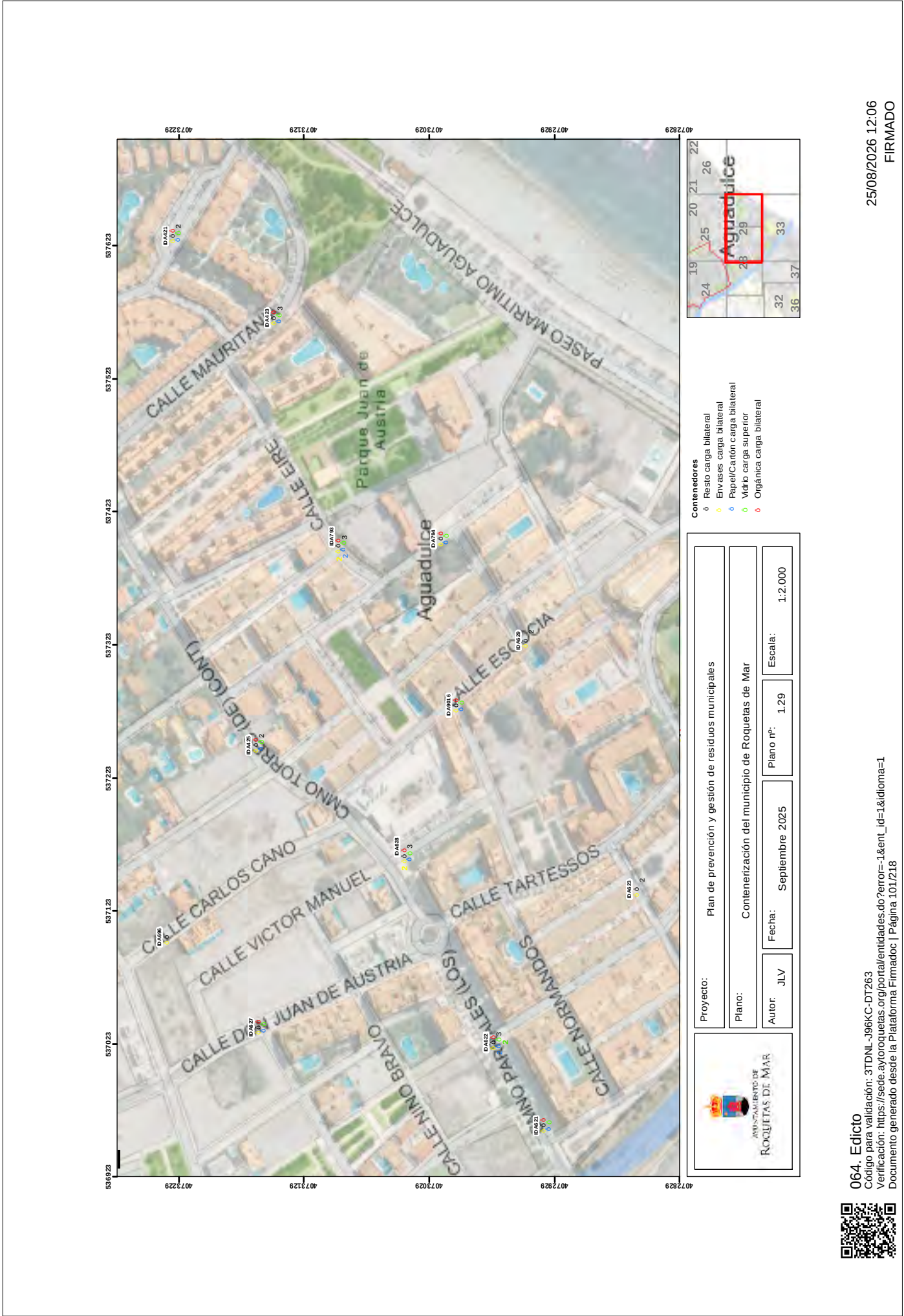
25/08/2026 12:06

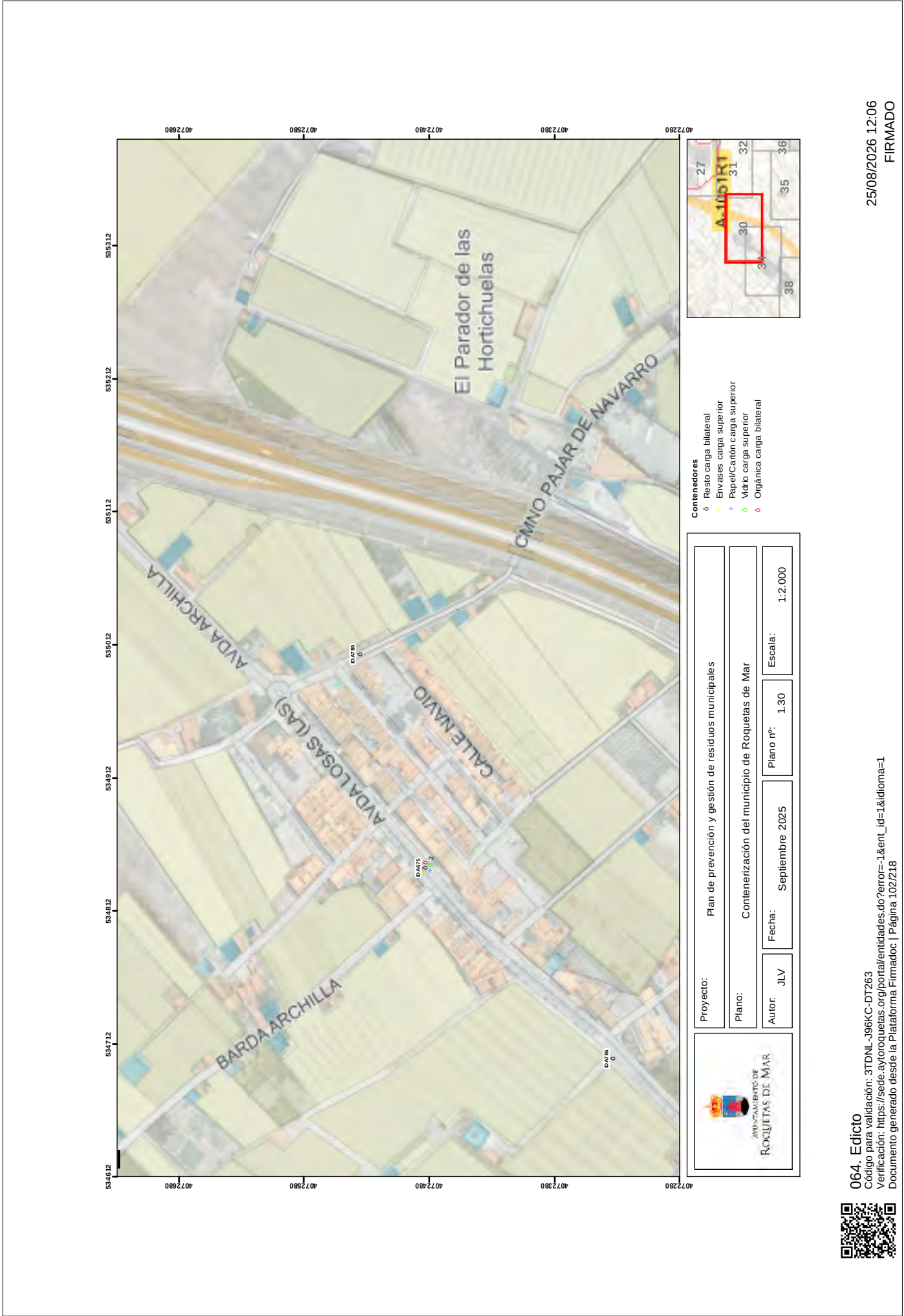
FIRMADO









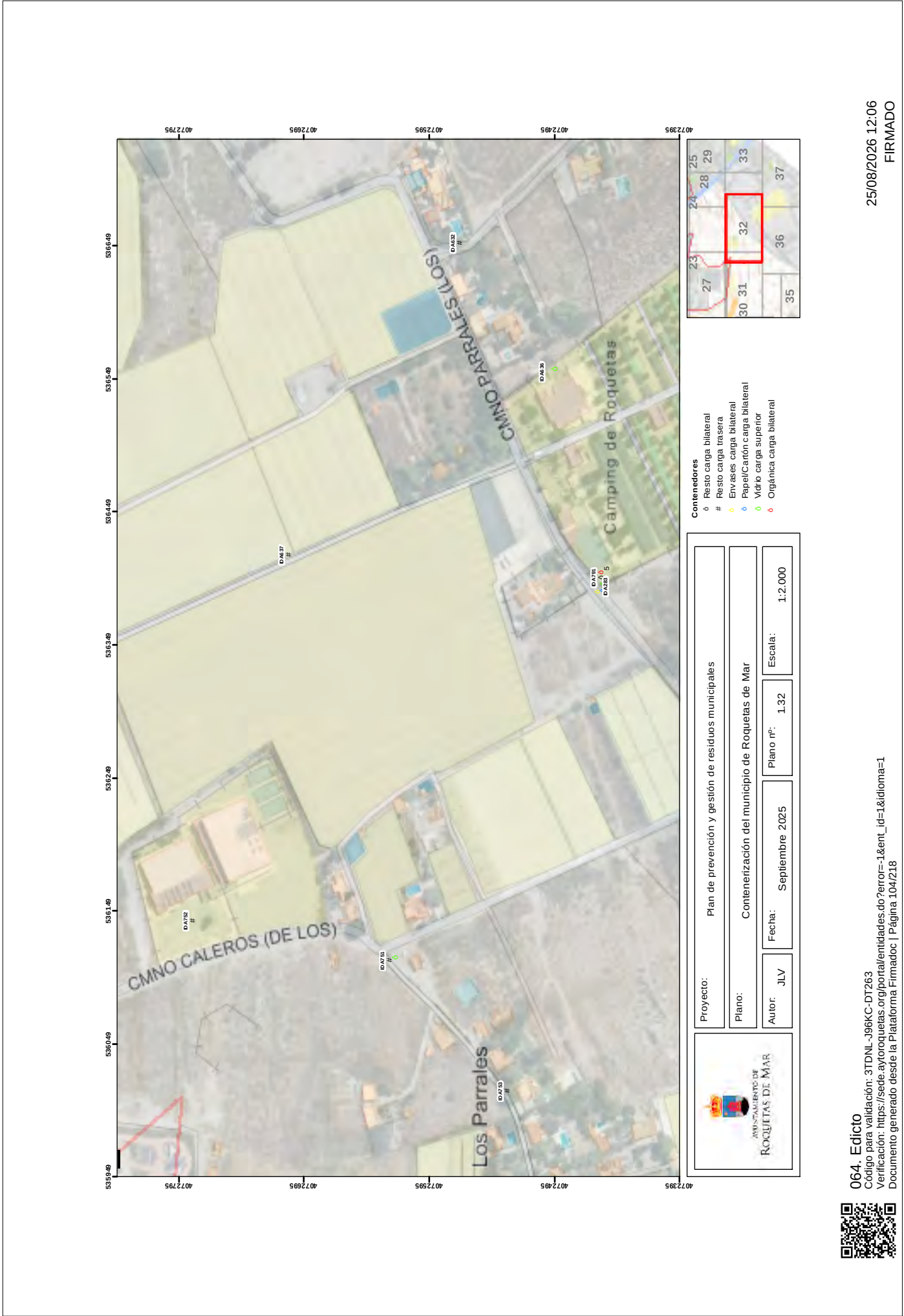




25/08/2026 12:06
FIRMADO

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-396KC-DT263
Verificación: https://sede.aytorroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idoma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 103/218







Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 105/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



Verificación: https://sede.aytorqueatas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 107/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



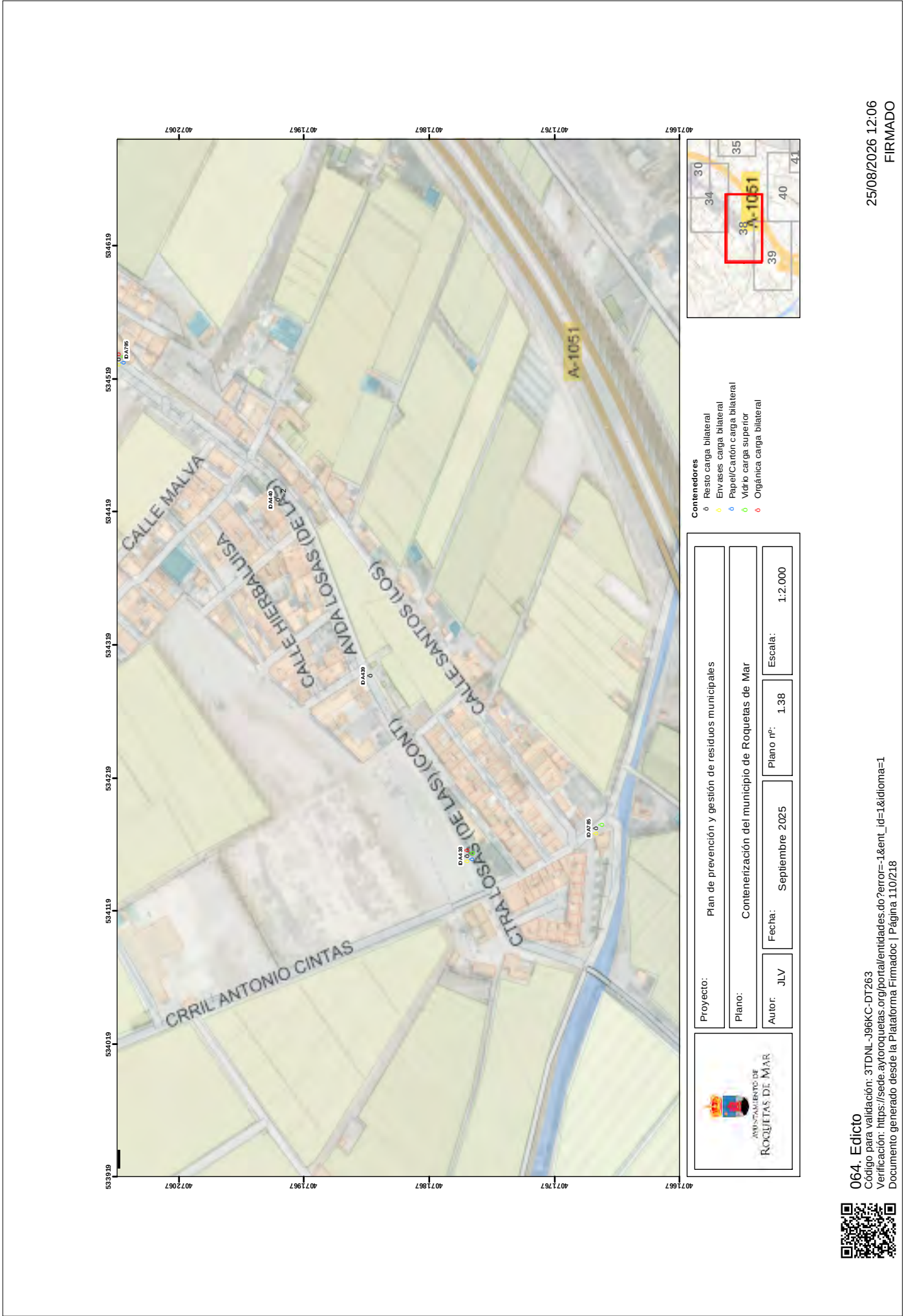
Verificación: https://sede.aytorquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 108/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

FIRMADO





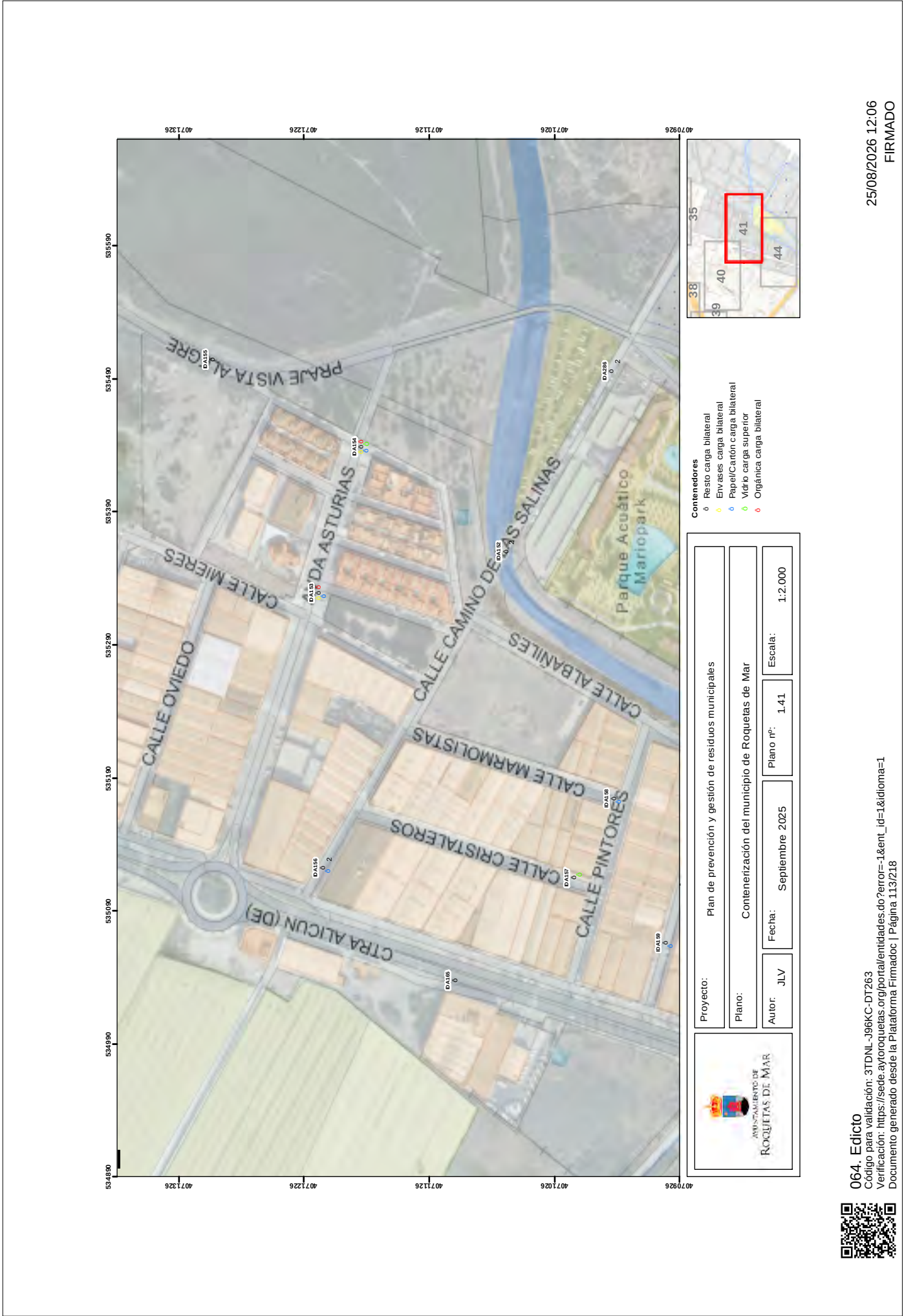
Verificación: https://sede.aytorquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 111/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 112/218

FIRMADO





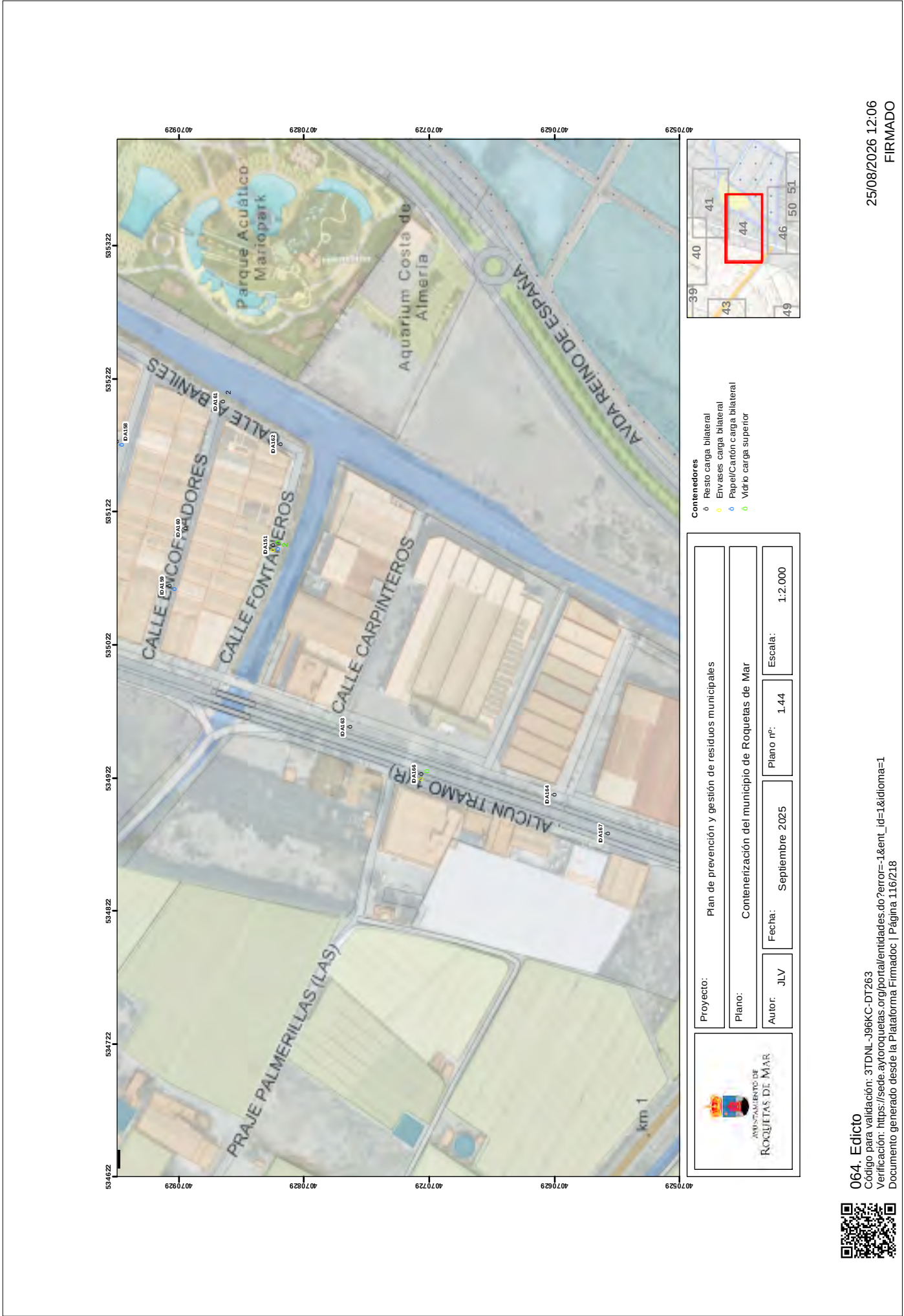
Verificación: https://sede.aytorquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 114/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



Verificación: https://sede.aytorquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 115/218

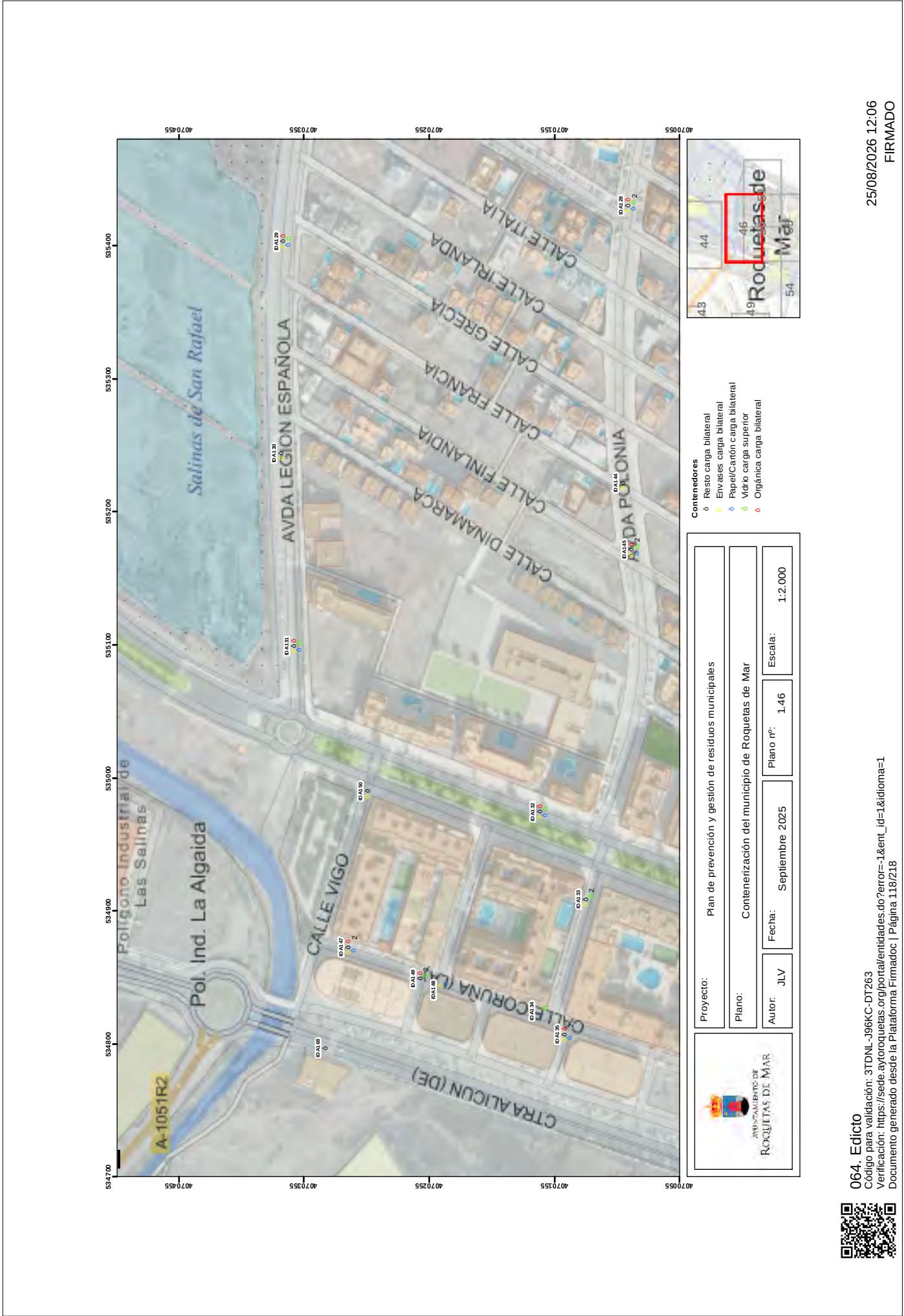
25/08/2026 12:06
FIRMADO





Verificación: https://sede.aytorquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 117/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO





Verificación: https://sede.aytorquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 119/218

Documento firmado electrónicamente. Verificable en <https://ov.dipalme.org/csv?id=Hdru9nmjxslsqsdY9NsDJ9tmAiHc82Uj>.



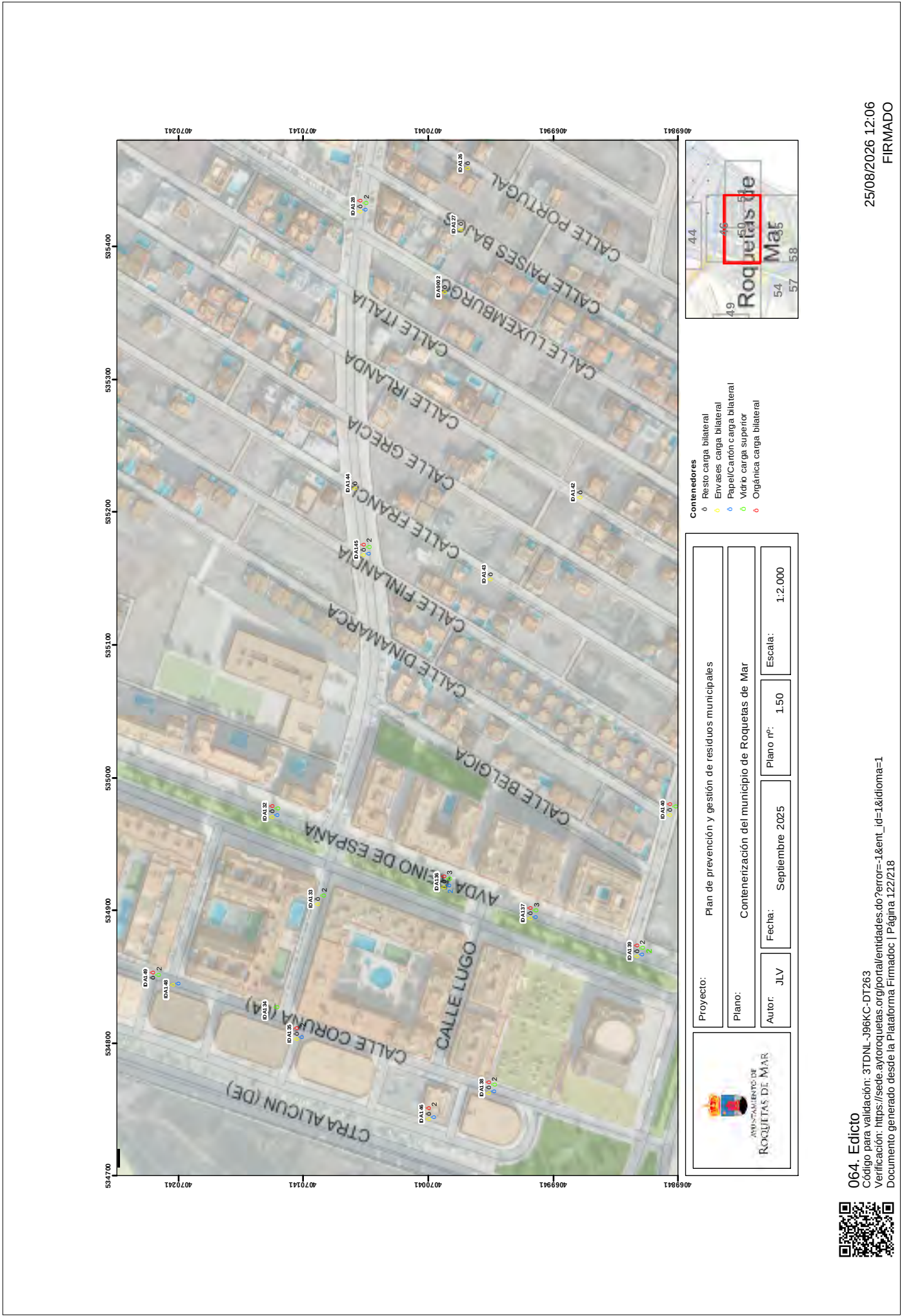
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 120/218

FIRMADO



Verificación: https://sede.aytorquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 121/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO







Verificación: https://sede.aytorquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 124/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



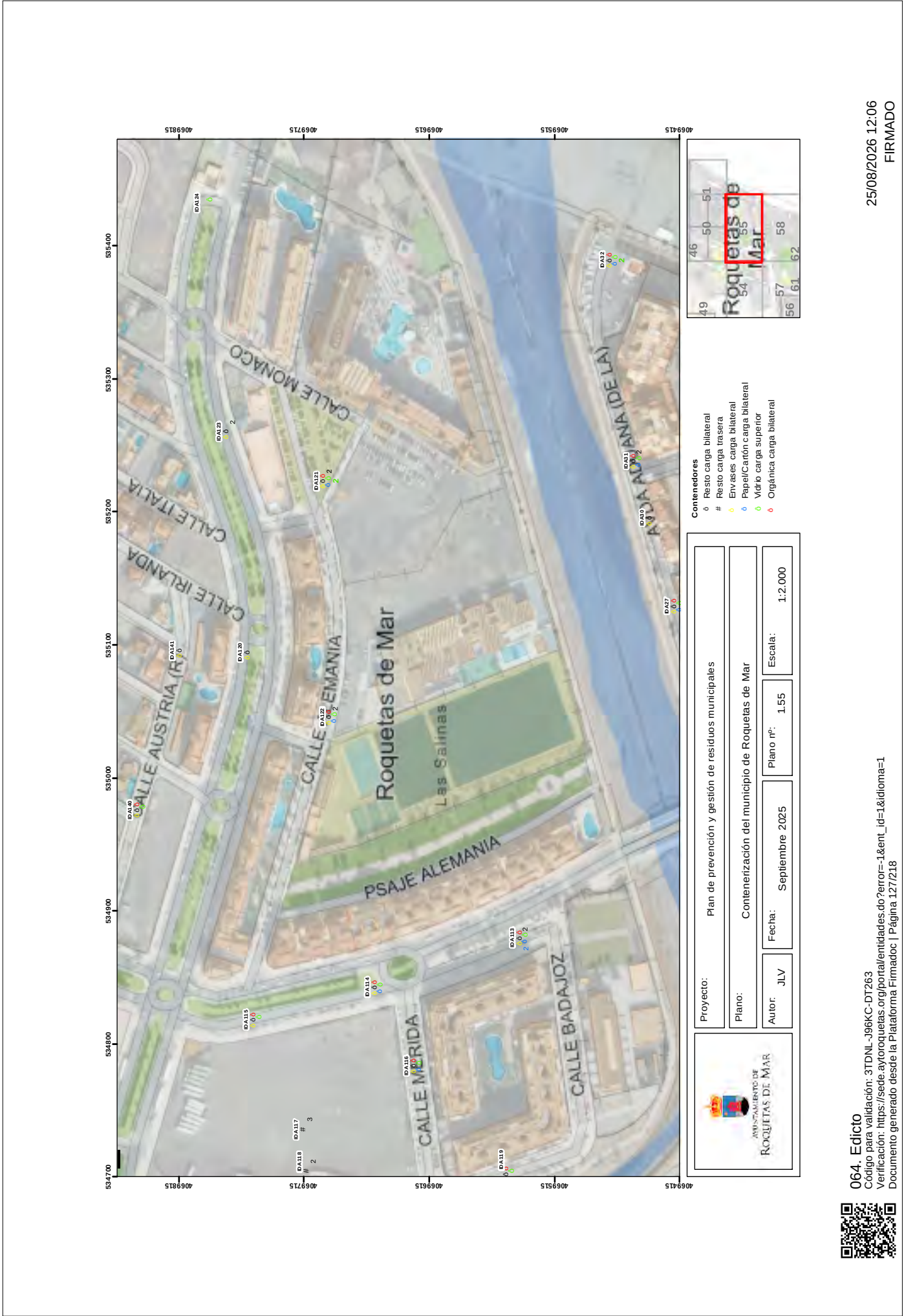
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 125/218

FIRMADO



Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 126/218

FIRMADO



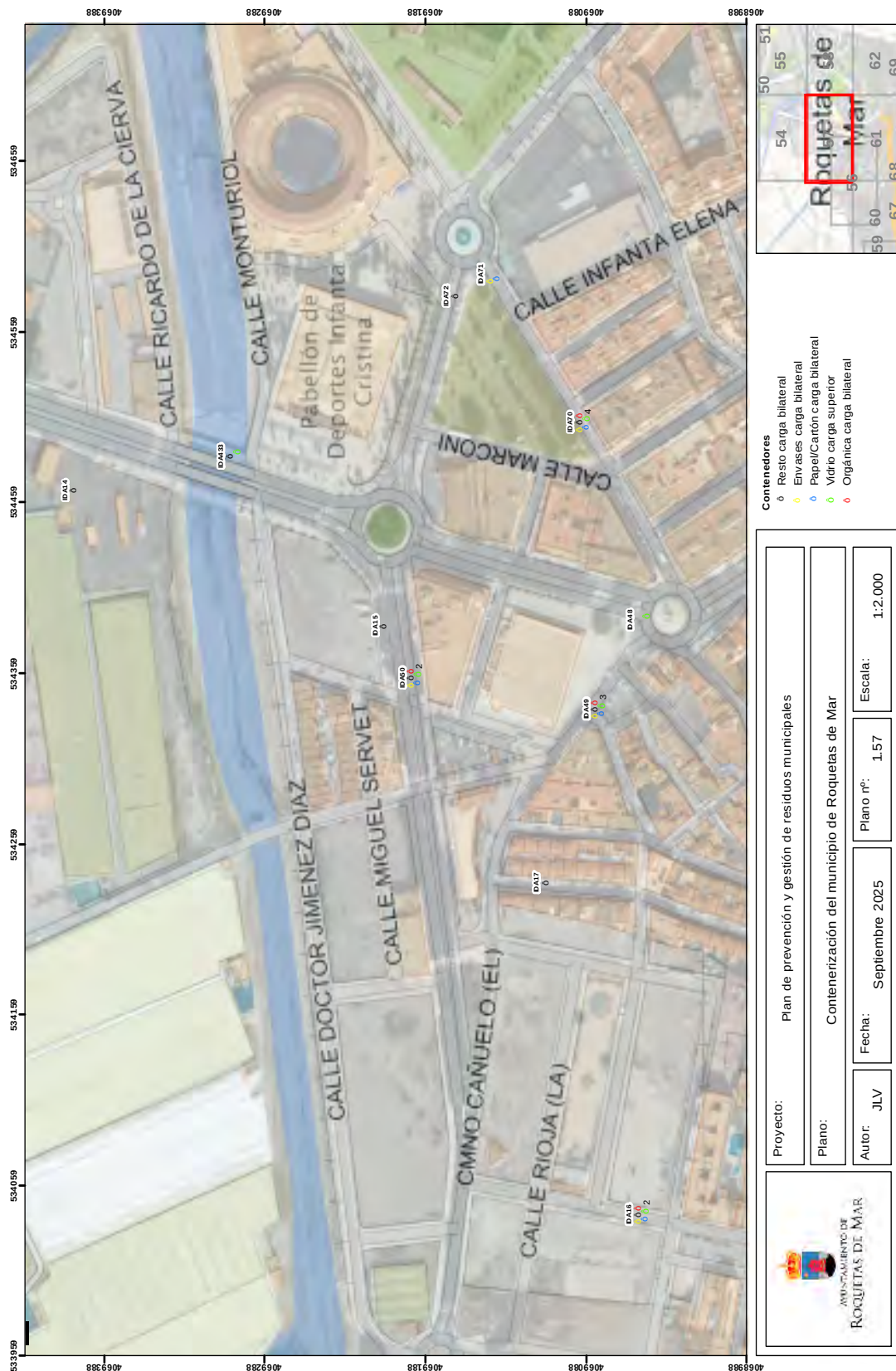


064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytorqueatas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 128/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



064. Edicto
Código para valid

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytorqueatas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 129/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO





Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 130/218

FIRMADO



064. Edicto
Código para valid

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 131/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO





Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 133/218

Documento firmado electrónicamente. Verificable en <https://ov.dipalme.org/csv?id=HdruugnmxlxsqsDY9NsDJ9tmAiHc82Uj>.



FIRMADO



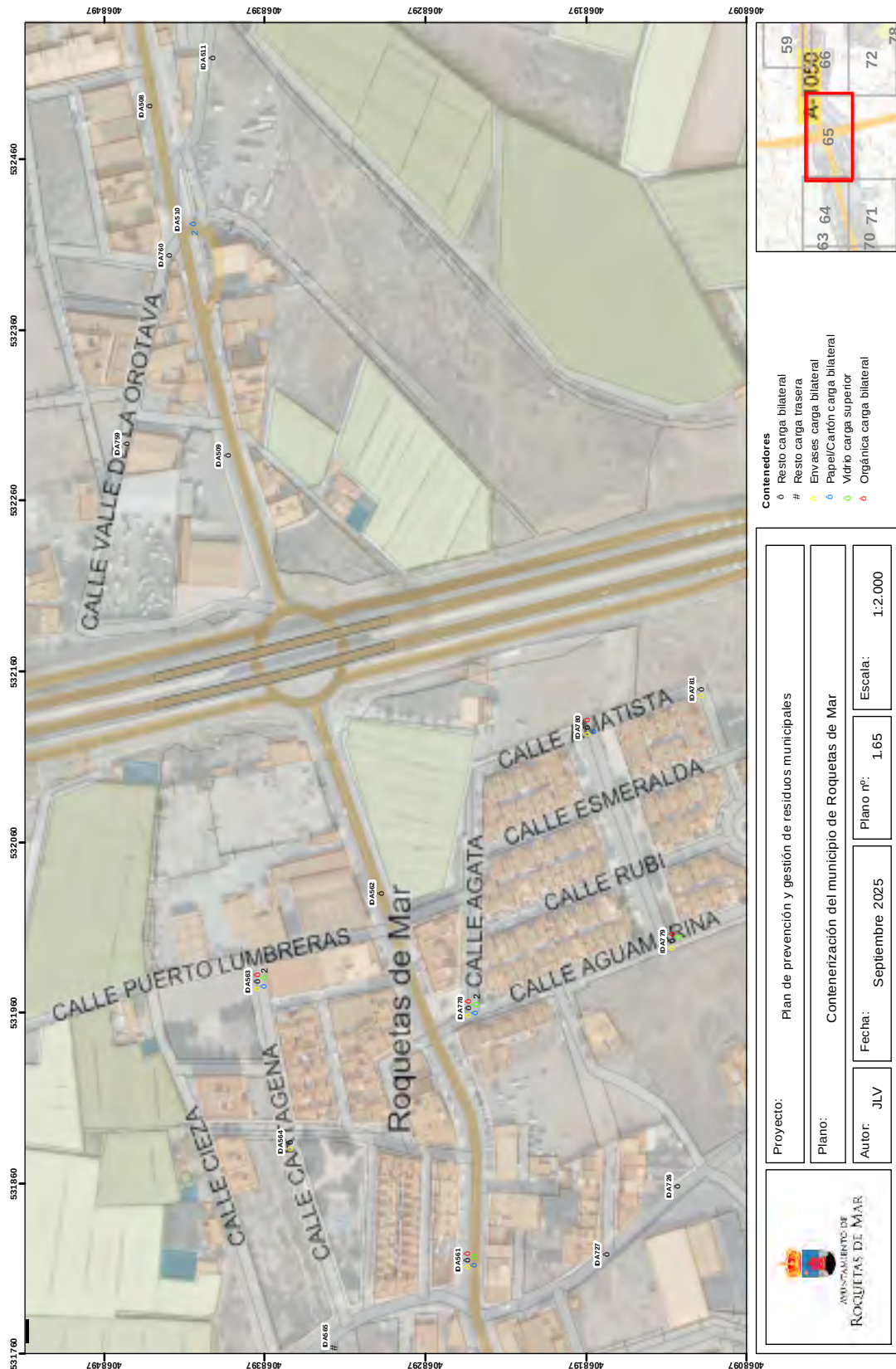
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 135/218

FIRMADO



Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 136/218

FIRMADO

064. Edicto
Códigos para valid

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

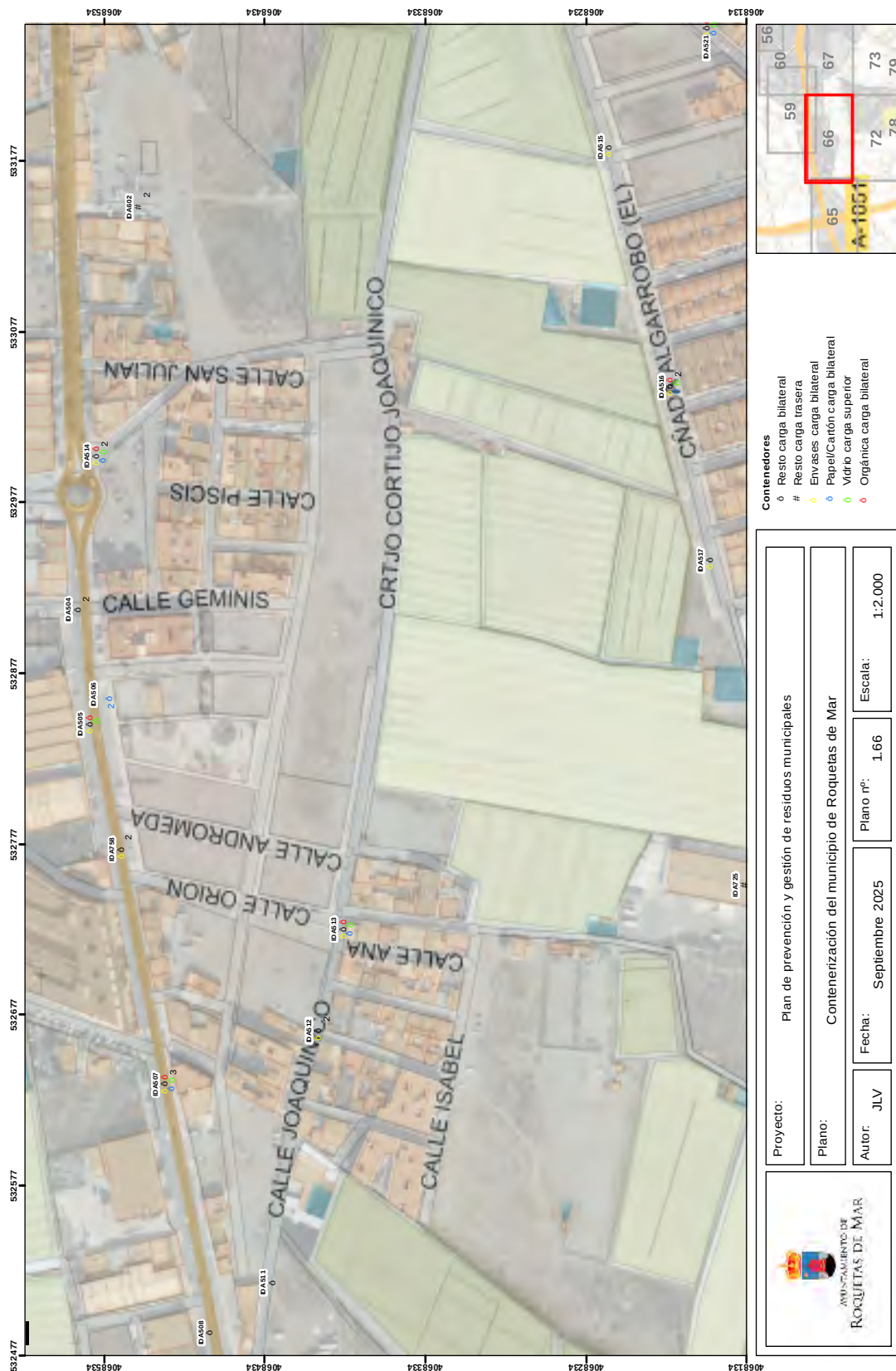
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Verificación: <https://sede.aytoroqueias.org/porta/entidades.do?error=-1>
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 137/218

25/08/2026 12:06

FIRMADO





064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 138/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO





Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 139/218

FIRMADO



Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 140/218

Documento firmado electrónicamente. Verificable en <https://ov.dipalme.org/csv?id=HdrugnmjxslsqsdY9NsDJ9tmAiHc82UJ>.



Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 141/218

FIRMADO



Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 142/218

FIRMADO



Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 143/218

FIRMADO



Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 144/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 145/218

FIRMADO

064. Edicto
Códigos para valid

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 146/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO





Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 147/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



Verificación: https://sede.aytorqueatas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 149/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



Verificación: https://sede.aytoarquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 150/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 151/218

FIRMADO



064. Edicto
Código para valid

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytorqueatas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 152/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO





Verificación: https://sede.aytoarquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 153/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



Verificación: https://sede.aytorquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 154/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO





Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 156/218

FIRMADO



064. Edicto

U64. Edición
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

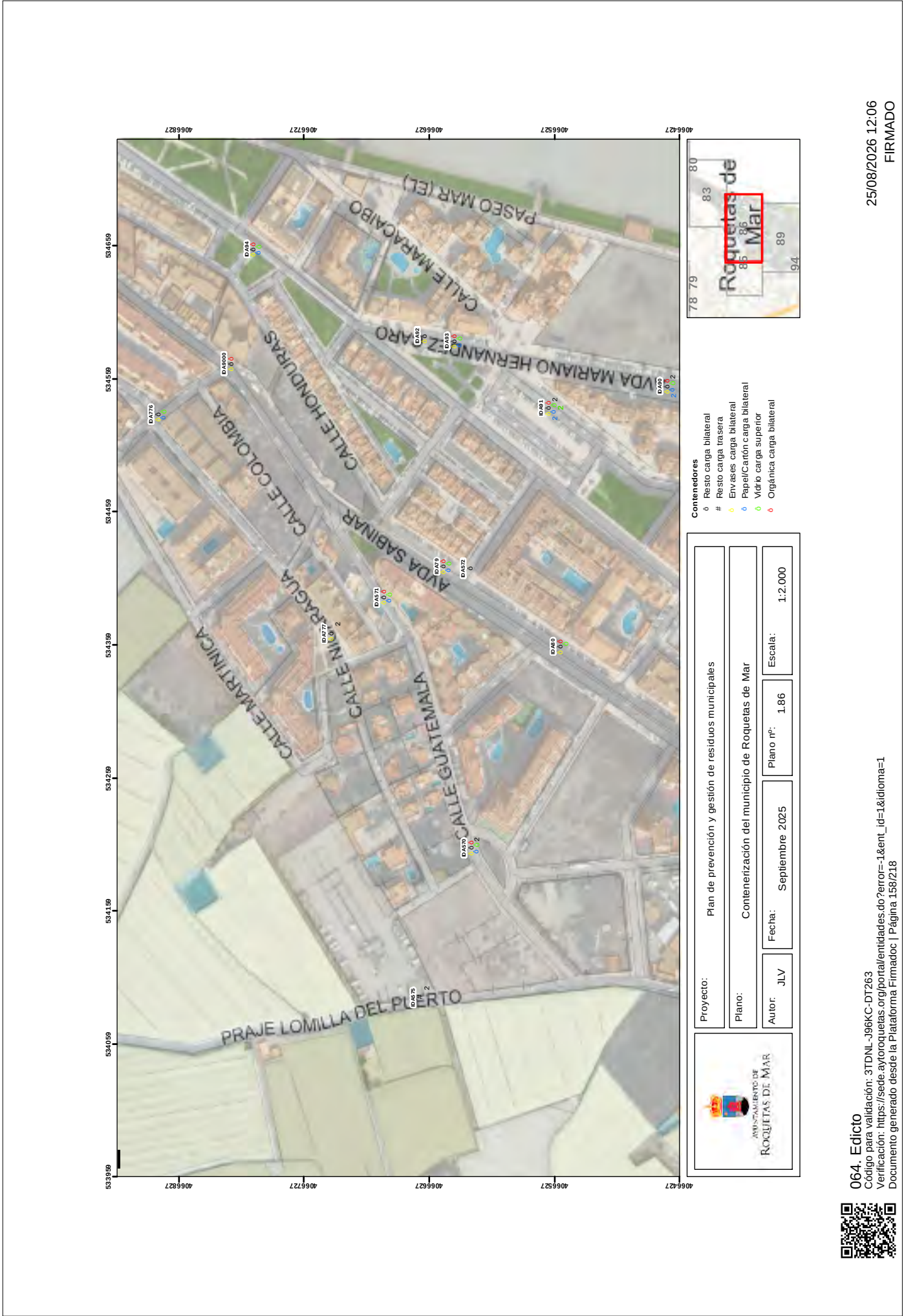
Código para validación: 31DNL-J96K-C-D1263
Verificación: https://sede.aytorroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 157/218

25/08/2026 12:06

FIRMADO







Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 159/218

FIRMADO



Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 160/218

FIRMADO

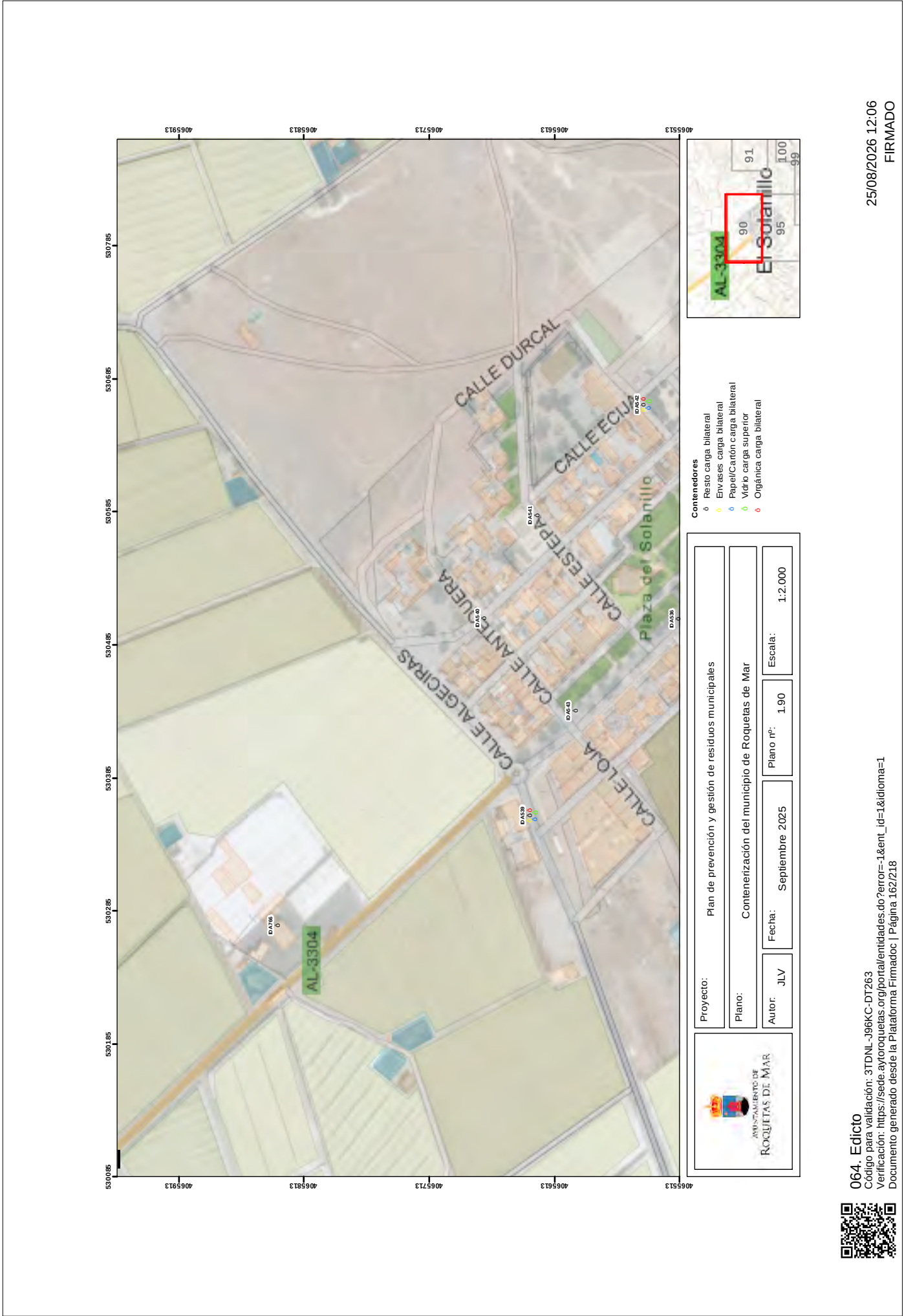
064. Edicto
Códigos para valid

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytorqueatas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 161/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO





25/08/2026 12:06
FIRMADO



25/08/2026 12:06
FIRMADO



Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 164/218

FIRMADO

064. Edicto
Códigos para valid

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytorqueatas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 165/218

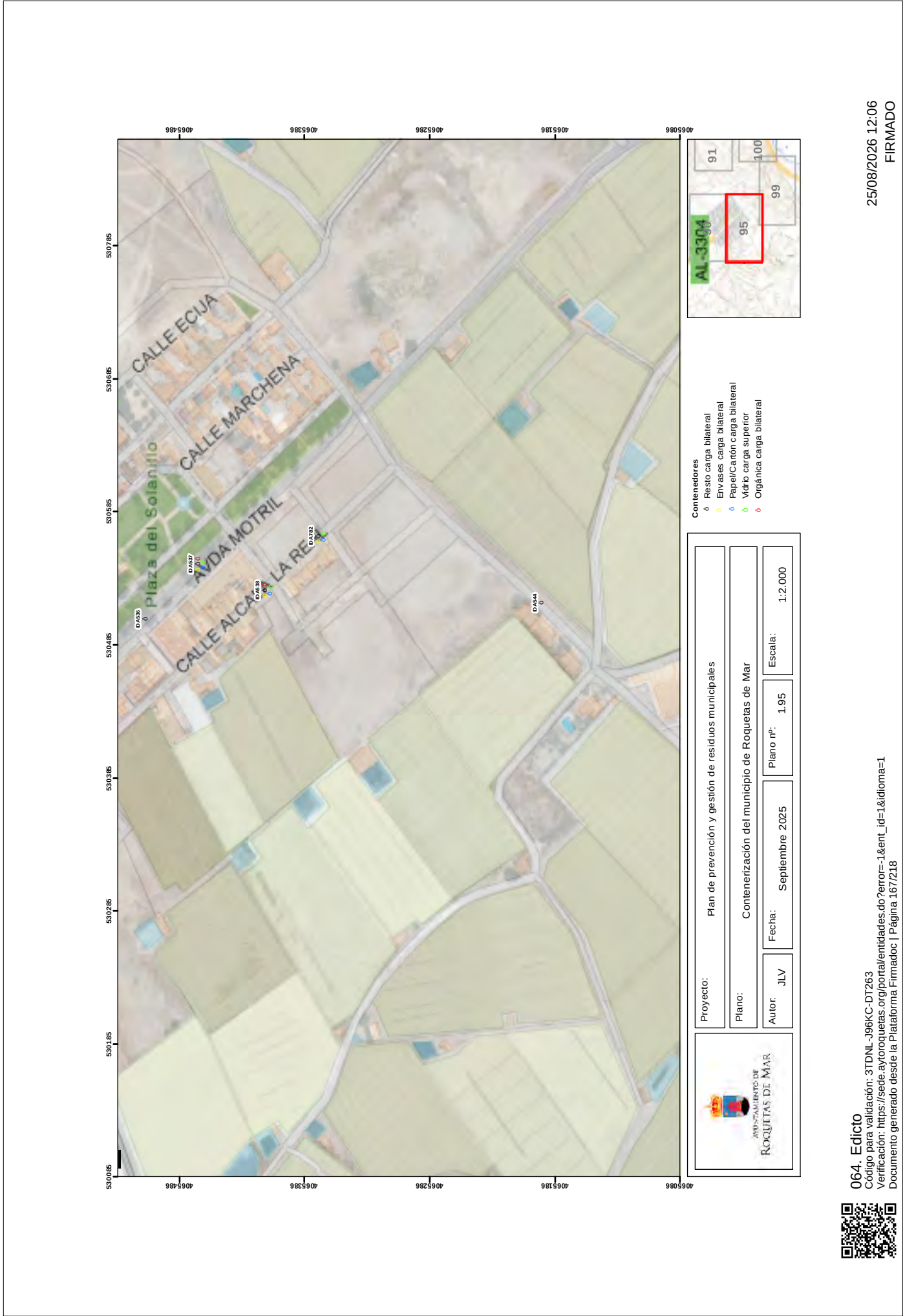
25/08/2026 12:06
FIRMADO





Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 166/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO





Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 168/218

FIRMADO



Verificación: https://sede.aytorroquetas.org/portal/verificaciones.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 169/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO





Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 171/218

FIRMADO



Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 172/218

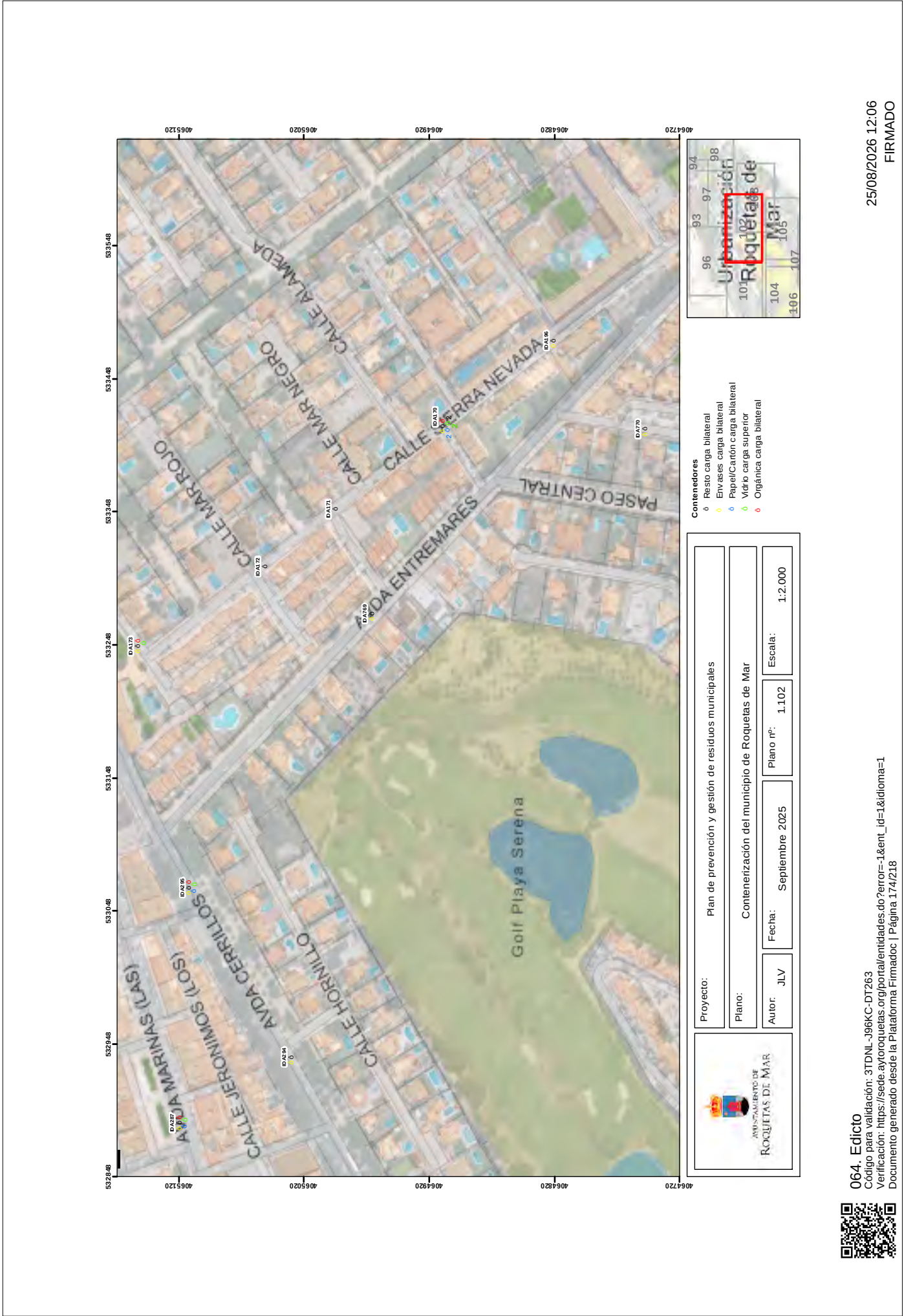
Autor:	JLV	Fecha:	Septiembre 2025	Plano nº:	1.100	Escala:	1:2.000
--------	-----	--------	-----------------	-----------	-------	---------	---------

FIRMADO



Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 173/218

FIRMADO





Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

FIRMADO

064. Edicto
Código para valid

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytorqueatas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 176/218

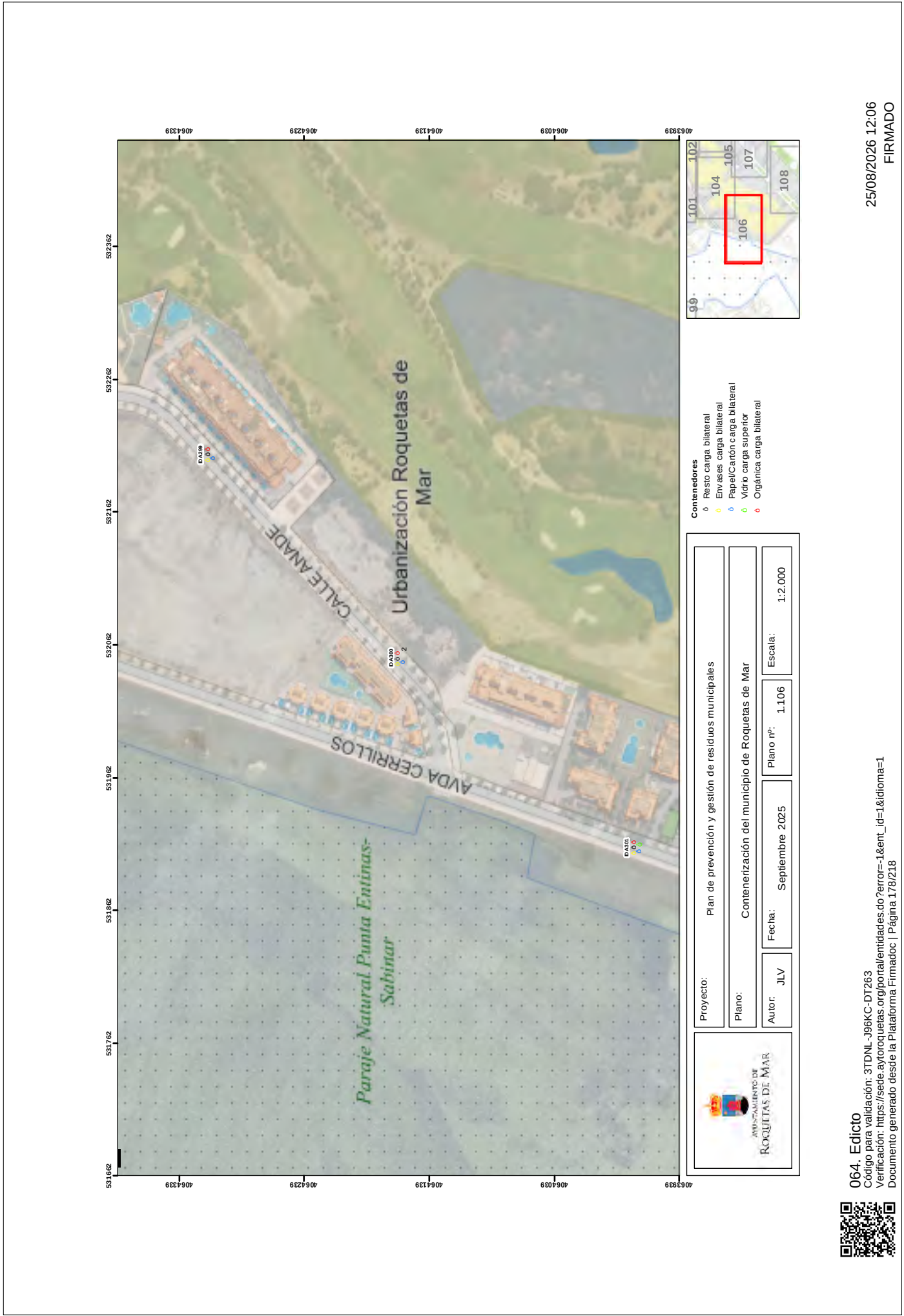
25/08/2026 12:06
FIRMADO



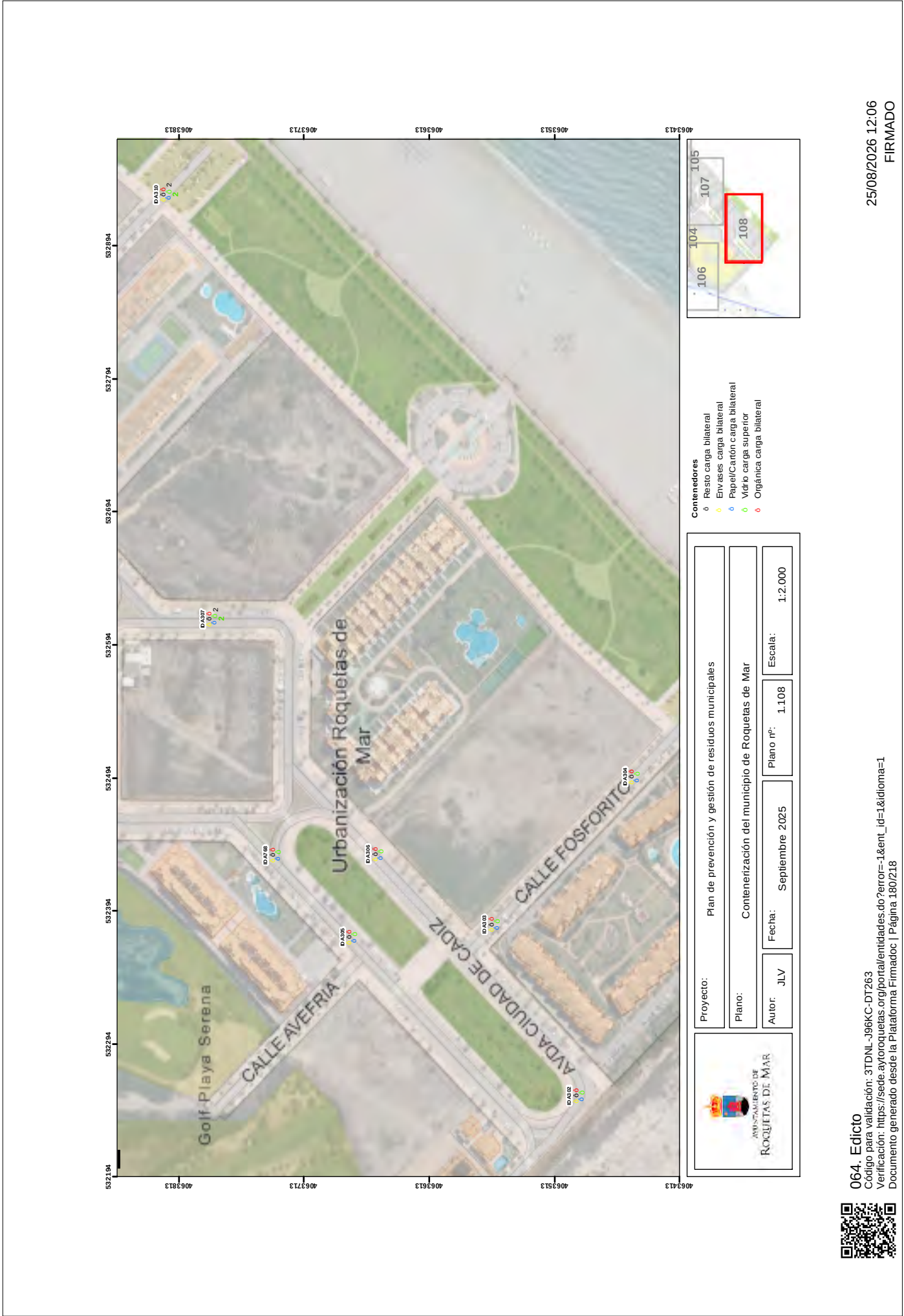


Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 177/218

FIRMADO









AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

25/08/2026 12:06
FIRMADO

**ANEXO II: ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA
SEPARADA DE LA MATERIA ORGÁNICA**

Página 71 de 72



064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 181/218

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA MATERIA ORGÁNICA EN EL TÉRMINO MUICIPAL DE ROQUETAS DE MAR



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

MAYO 2025



064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 182/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA

25/08/2026 12:06
FIRMADO

Índice

1. INTRODUCCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
1.1. COPETENCIAS EN LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN	3
1.1.1. LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE	3
1.1.2. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	4
1.2. ORIGEN DE LOS DATOS ANALIZADOS	4
1.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	5
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN	6
2.1. ANÁLISIS TERRITORIAL DE ROQUETAS DE MAR	8
2.1.1. LOCALIZACIÓN Y MEDIO FÍSICO	8
2.1.2. DEMOGRAFÍA	9
2.1.3. ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO	9
2.1.4. ESTRUCTURA ECONÓMICA	10
2.1.5. ASPECTOS AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICOS	10
2.1.6. CONTEXTO ADMINISTRATIVO Y TERRITORIAL	11
2.1.7. SÍNTESIS E IMPLICACIONES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS	11
3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	13
3.1. ANTECEDENTES	13
3.1.1. RECOGIDAS SELECTIVAS	13
3.1.2. RECOGIDA DE LA FRACCIÓN RESTO	14
3.1.3. MEDIOS RECOLECTORES PARA TODAS LAS FRACCIONES	15
3.2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	15
4. ALTERNATIVAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA	17
4.1. GRANDES GENERADORES	17
4.2. COMPOSTAJE	17
4.2.1. Restos de poda	17
4.3. RECOGIDA EN SISTEMA CONTENERIZADO	19
4.3.1. CONTENEDOR CERRADO	19
4.3.2. CONTENEDOR ABIERTO	20
4.4. PUERTA A PUERTA	23
4.4.1. Contexto Local	23
5. DIAGNÓSTICO DE LAS ALTERNATIVAS DE GESTIÓN Y RECOGIDA	25
5.1. COMPOSTAJE	25
5.2. CONTENEDOR PARA LA FRACCIÓN ORGÁNICA	26
5.2.1. CONTENEDOR CERRADO CON CONTROL ELECTRÓNICO	26
5.2.2. CONTENEDOR ABIERTO (SIN CONTROL DE ACCESO)	26
5.3. RECOGIDA PUERTA A PUERTA	27

Página 1 de 32

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 183/218





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA

5.4.	TABLA RESUMEN	27
6.	PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN	28
6.1.	INTRODUCCIÓN	28
6.2.	OBJETIVOS	28
6.3.	POSIBLE ZONIFICACIÓN	28
6.3.1.	CRONOGRAMA	29
6.3.2.	PROPUESTA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO	29
6.4.	MATRIZ DAFO PLAN MIXTO	29
7.	PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CONTENEDORES	31

25/08/2026 12:06
FIRMADO

Página 2 de 32



064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 184/218

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA25/08/2026 12:06
FIRMADO

1. INTRODUCCIÓN DE LOS TRABAJOS

Con fecha 25 de julio de 2024 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de mar anuncia licitación consistente en un servicio de asistencia técnica, entre otros para la redacción de un estudio de implantación de la orgánica.

El Ayuntamiento muestra su preocupación por la falta de datos, tanto técnicos como, sobre todo, económicos acerca de las distintas alternativas viables, lo que crea una gran dificultad a la hora de elegir una opción, ya que dicha falta de datos les impedía realizar comparaciones entre unas y otras, prever las consecuencias de la implantación de cada una, o conocer sus puntos débiles y fuertes, lo que motivó la realización de un estudio técnico y económico de las distintas alternativas que permita conocer todos los pros y los contras de cada una de ellas para poder compararlas y elegir la más adecuada.

A continuación, se presenta el documento que recoge dicho estudio.

1.1. COPETENCIAS EN LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN

las competencias de las entidades locales en relación con la recogida, transporte y tratamiento de la fracción orgánica de los residuos están reguladas por un marco legal compuesto por legislación estatal, autonómica y local.

1.1.1. LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Esta ley establece el marco general de las competencias municipales y debe leerse conjuntamente con la normativa sectorial. El artículo 25.2 de la misma Establece que los municipios ejercerán en todo caso competencias en las siguientes materias:

- Recogida.
- Transporte.
- Tratamiento (en su caso).
- Eliminación final.

Además, la ley otorga a los municipios la **capacidad normativa y organizativa** para establecer cómo se prestan estos servicios, siempre dentro de los límites establecidos por las leyes sectoriales y autonómicas.

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular en su Artículo 12 indica que los municipios son responsables de la gestión de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios. Esta gestión incluye:

- Recogida y transporte.
- Tratamiento, si no está delegado a una entidad supramunicipal o mancomunidad.

Haciendo obligatoria, a partir del **1 de julio de 2022**, la recogida separada de la fracción orgánica en todos los municipios.

Página 3 de 32

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 185/218

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA

Como se puede observar la Ley 7/2022, de residuos, no modifica la Ley 7/1985, sino que especifica el alcance de la competencia municipal en materia de residuos, de manera que:

- La Ley 7/1985 define que es competencia del municipio la gestión de residuos urbanos.
- La Ley 7/2022 desarrolla en qué consiste esa competencia, obligando por ejemplo a la recogida separada de orgánica.

1.1.2. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) Establece principios de gestión sostenible y responsabilidad de los entes locales. Por otro lado, el Plan Integral de Residuos de Andalucía (PIRec 2030) marca los objetivos y directrices estratégicas para el tratamiento de residuos en Andalucía, estableciendo metas de recogida separada de biorresiduos, compostaje y valorización. Igualmente delegan en los municipios la obligación de organizar el servicio de recogida separada, incluyendo la fracción orgánica y permite porque las diputaciones pueden prestar asistencia técnica o asumir servicios en municipios pequeños, algo no aplicable al municipio de Roquetas de Mar por su tamaño.

La ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía que:

- El artículo 29 obliga al establecimiento de la recogida separada para los biorresiduos de origen doméstico
- en su artículo 54 establece que los biorresiduos comerciales e industriales, con independencia de quien los gestione, deberán ser separados en origen sin que se produzca la mezcla con otros residuos para su correcto reciclado

Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo indicado hasta ahora el municipio de Roquetas de Mar:

1. Está obligado a implantar recogida separada de biorresiduos.
2. Debe disponer de:
 - Un sistema de recogida específico (contenedor marrón o puerta a puerta, etc).
 - Convenios con plantas de tratamiento autorizadas.
3. El Ayuntamiento puede aprobar una **ordenanza reguladora del servicio**, incluyendo horarios, normas de uso y régimen sancionador.

1.2. ORIGEN DE LOS DATOS ANALIZADOS

Para llevar a cabo el estudio la implantación de sistemas de recogida separada de biorresiduos adaptados a las particularidades del municipio de Roquetas de Mar se ha tenido en cuenta los siguientes datos:





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA MATERIA ORGÁNICA

- Información aportada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar
- Información aportada por la actual empresa concesionaria de la recogida de residuos (URBASER).
- Información relativa a Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 en concreto a lo relativo a al apartado 6.

1.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El principal objetivo del estudio será el de definir y evaluar técnica y económicamente las distintas alternativas para poner en marcha una recogida selectiva de la materia orgánica en Roquetas de Mar.

De esta manera, se podrá optar por la alternativa más favorable para la zona.

25/08/2026 12:06
FIRMADO

Página 5 de 32



064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 187/218



ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA

25/08/2026 12:06
FIRMADO

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Roquetas de Mar es un municipio situado en la comarca del Poniente Almeriense, en la comunidad autónoma de Andalucía. Limita al norte con las estribaciones de la Sierra de Gádor y al sur con el mar Mediterráneo. El municipio está atravesado por la A-391 de norte a sur, y la localidad de Aguadulce es cruzada de este a oeste por la N-340a. Cuenta con una superficie de aproximadamente 60 km² y una población que supera los 110.000 habitantes.

El ámbito territorial de Roquetas de Mar incluye varios núcleos de población, entre los que destacan:

- Roquetas de Mar (centro urbano)
- Aguadulce
- El Parador de las Hortichuelas
- Las Marinas
- Urbanización Roquetas de Mar
- Cortijos de Marín
- Las Salinas

Estos núcleos representan las principales áreas habitadas dentro del municipio y son fundamentales para la planificación de cualquier estrategia relacionada con la prevención y gestión de residuos.

En el contexto del Plan de Prevención y Gestión de Residuos, es esencial considerar la distribución de estos núcleos urbanos, así como las características geográficas del municipio, para implementar estrategias eficientes que aborden las necesidades específicas de cada área.

La población ha ido en continuo ascenso, pasando de los 91.965 habitantes en el año 2016 hasta los actuales 109.204 habitantes según la información del INE.

El principal motor económico de Roquetas de Mar es el sector turístico y sus actividades relacionadas, seguido por la agricultura.

Tal y como se ha mencionado en el párrafo anterior la influencia del turismo en el municipio de Roquetas de Mar es significativa, tanto desde el punto de vista económico como ambiental, al tratarse de uno de los destinos turísticos más importantes de la provincia de Almería, lo que deriva en una estacionalidad poblacional asociada al turismo que genera grandes fluctuaciones en el número real de personas presentes en el territorio. Es por esto por lo que debemos diferenciar entre población de derecho, aquella oficialmente empadronada en el municipio, y la población de hecho que es aquella presente físicamente en un momento concreto.

Página 6 de 32

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 188/218





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA MATERIA ORGÁNICA

25/08/2026 12:06
FIRMADO

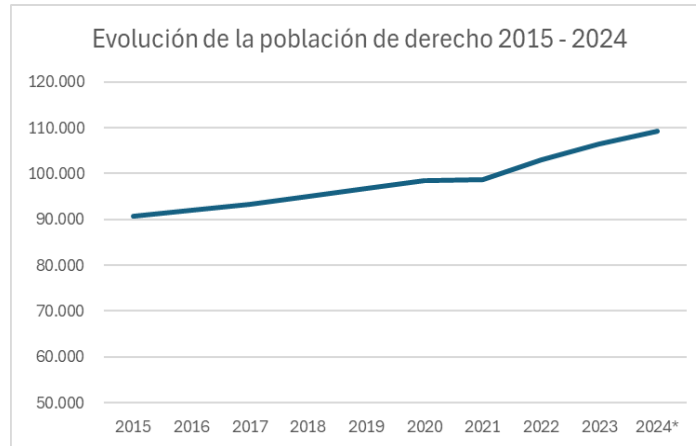


Gráfico 1: Evolución de la población de derecho. Fuente: INE

Dado que la población de hecho no se contabiliza se ha estimado una población equivalente que tiene en cuenta esta población asociada al régimen turístico. Esto te da una idea de cuántos habitantes "extra" se tendrían si esos turistas residieran permanentemente durante todo el año.

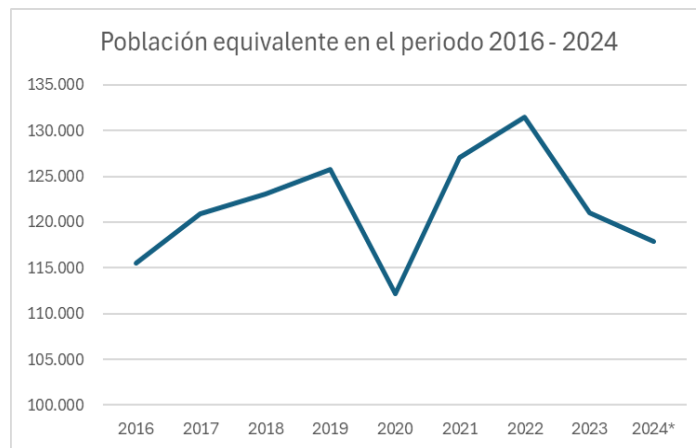


Gráfico 2: Evolución de la población equivalente estimada. Fuente: URBASER y propia

En este gráfico se puede observar la incidencia poblacional del turismo en el municipio al caer la población equivalente durante el año 2020 asociado a la pandemia.

064. Edicto



Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 189/218

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA25/08/2026 12:06
FIRMADO

2.1. ANÁLISIS TERRITORIAL DE ROQUETAS DE MAR

El presente análisis territorial tiene como objetivo describir y evaluar las características geográficas, demográficas, urbanísticas, socioeconómicas y ambientales del municipio de Roquetas de Mar. Comprender la realidad territorial es fundamental para diseñar un Plan de Gestión de Residuos Municipales eficaz, adaptado a las particularidades locales y capaz de responder a los desafíos presentes y futuros. Roquetas de Mar presenta una combinación única de factores –un litoral altamente turístico, una potente agricultura intensiva y un dinamismo demográfico notable– que configuran un escenario complejo y exigente para la gestión de los recursos y los residuos.

2.1.1. LOCALIZACIÓN Y MEDIO FÍSICO

Roquetas de Mar se sitúa en el sureste de la Península Ibérica, en la franja costera de la provincia de Almería, dentro de la comarca del Poniente Almeriense. Limita al norte con los municipios de Enix y Vócar, al este con Vócar y Almería (a través de la Bahía de Almería), al oeste con La Mojonera y El Ejido, y al sur con el Mar Mediterráneo.

El municipio se asienta principalmente sobre la llanura litoral del Campo de Dalías, una zona de origen sedimentario con escasa altitud media y pendientes suaves, que se eleva ligeramente hacia el interior en las estribaciones de la Sierra de Gádor (presentes en los límites norteños). Geológicamente, predominan materiales cuaternarios (arenas, limos, conglomerados) sobre materiales más antiguos del complejo alpujárride.

Cuenta con aproximadamente 16 kilómetros de costa, caracterizada por amplias playas arenosas (Playa Serena, La Romanilla, Las Salinas, Aguadulce, etc.), que constituyen uno de sus principales activos turísticos. Dispone de un puerto pesquero y deportivo en Roquetas y un puerto deportivo en Aguadulce.

El clima es Mediterráneo Subdesértico o Semiárido (Clasificación de Köppen: BSh), con temperaturas medias anuales suaves (alrededor de 18-19°C), veranos cálidos y secos e inviernos templados. Las precipitaciones son muy escasas e irregulares (inferiores a 300 mm anuales), concentrándose principalmente en otoño e invierno. La insolación es muy elevada durante todo el año.

La red hidrográfica superficial es prácticamente inexistente, limitada a ramblas secas la mayor parte del año que sólo llevan agua tras episodios de lluvias torrenciales. El abastecimiento hídrico depende crucialmente de los acuíferos subterráneos del Campo de Dalías (actualmente sobreexplotados y con problemas de salinización) y, de forma creciente, de recursos no convencionales como el agua desalada y reutilizada.

En la parte suroccidental del municipio se encuentra el Paraje Natural y Reserva Natural de Punta Entinas-Sabinar, un valioso ecosistema de humedales costeros, sistemas dunares, sabinares y lentiscares, de gran importancia para la avifauna migratoria e invernante. También son relevantes los fondos marinos, en particular las praderas de Posidonia oceánica presentes frente a su litoral, un hábitat protegido y vital para la biodiversidad marina.

Página 8 de 32

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 190/218



ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA25/08/2026 12:06
FIRMADO

2.1.2. DEMOGRAFÍA

Roquetas de Mar ha experimentado un crecimiento demográfico espectacular en las últimas décadas, pasando de ser un pequeño pueblo pesquero hasta convertirse en uno de los municipios más poblados de Andalucía oriental. Supera los 100.000 habitantes censados (dato a verificar con el último censo oficial del INE para abril de 2025), aunque la población real puede ser mayor. Este crecimiento se debe tanto a la inmigración nacional como internacional, atraída por las oportunidades laborales en la agricultura y los servicios.

La densidad de población es elevada, especialmente en los núcleos urbanos consolidados. La población no se distribuye uniformemente, sino que se concentra en varios núcleos principales: Roquetas de Mar (centro administrativo y tradicional), Aguadulce (importante núcleo residencial y turístico), El Parador de las Hortichuelas (conector con Vúcar y la autovía), Las Marinas, la Urbanización de Roquetas (Playa Serena) y otros núcleos menores dispersos. Existe una fuerte presión urbanística a lo largo de la franja costera.

La población es relativamente joven en comparación con la media española, aunque se observa un proceso paulatino de envejecimiento. Presenta una gran diversidad, con un porcentaje significativo de población de nacionalidad extranjera (procedente de numerosos países, destacando Marruecos, países subsaharianos y de Europa del Este), lo que le confiere un carácter multicultural.

El municipio experimenta una notable estacionalidad demográfica. La población flotante aumenta considerablemente durante la temporada alta turística (verano, Semana Santa), lo que supone una presión adicional sobre los servicios públicos, incluyendo la generación y recogida de residuos.

2.1.3. ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO

Roquetas presenta un modelo territorial policéntrico y, en gran medida, disperso y expansivo, especialmente en las áreas turísticas y residenciales desarrolladas a partir de los años 60-70. Combina áreas urbanas consolidadas de trama más densa (cascos antiguos de Roquetas, Aguadulce, El Parador) con extensas urbanizaciones de baja densidad (viviendas unifamiliares, bloques de apartamentos turísticos) y grandes equipamientos (hoteles, campos de golf).

El municipio está vertebrado por la carretera N-340a y cuenta con accesos cercanos a la Autovía del Mediterráneo (A-7), que facilita la conexión con Almería capital, El Ejido y el resto de la red nacional. La red viaria interna es densa, aunque puede sufrir congestiones, especialmente en temporada alta.

El territorio se caracteriza por la coexistencia y, a menudo, el conflicto entre tres usos principales:

- Urbano: Residencial (primera y segunda residencia), turístico (hoteles, apartamentos), comercial y de servicios, concentrado en los núcleos y la franja litoral.

Página 9 de 32

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 191/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA

- Agrícola Intensivo: Extensas áreas dedicadas al cultivo bajo plástico (invernaderos), formando parte del llamado "mar de plástico" del Poniente Almeriense. Es un uso muy definitorio del paisaje y la economía local.
- Natural: Representado principalmente por el Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar y la franja costera no urbanizada.

2.1.4. ESTRUCTURA ECONÓMICA

La economía de Roquetas de Mar se sustenta en dos pilares fundamentales:

- Agricultura Intensiva: Producción hortofrutícola en invernaderos (tomate, pimiento, pepino, calabacín, melón, sandía), orientada en gran medida a la exportación. Este sector genera una importante actividad económica y empleo, pero también grandes consumos de agua y energía, y residuos específicos (plásticos agrícolas, restos vegetales).
- Turismo: Modelo basado principalmente en el "sol y playa", con una gran oferta hotelera y de apartamentos turísticos, campos de golf y servicios asociados (hostelería, ocio). Es un motor económico vital, pero muy estacional y concentrado en la costa.
- Otros Sectores: El sector servicios es muy relevante, ligado tanto al turismo como a las necesidades de la población residente (comercio, servicios personales, administración). La construcción ha tenido históricamente un gran peso, vinculado al desarrollo urbanístico y turístico, aunque sujeto a ciclos económicos. La pesca, aunque con menor peso relativo que en el pasado, mantiene cierta actividad en el puerto de Roquetas.
- Dinamismo y Desafíos: La economía local es dinámica, pero enfrenta desafíos como la dependencia de sectores vulnerables a factores externos (clima, mercados, competencia turística), la precariedad laboral en algunos segmentos, la gestión sostenible de recursos como el agua y el suelo, y la necesidad de diversificación y mejora de la calidad en la oferta turística y agrícola.

2.1.5. ASPECTOS AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICOS

En el municipio de Roquetas de Mar destacan la biodiversidad del Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar, las praderas de Posidonia, y el propio litoral como recurso natural y paisajístico.

El modelo de desarrollo urbanístico seguido hasta la actualidad ha generado fuertes presiones sobre diferentes aspectos ambientales:

- Recursos Hídricos: la sobreexplotación de los recursos hídricos pone en riesgo de salinización de acuíferos, asociada a una alta demanda de agua para agricultura, urbanismo y turismo.
- Ocupación del Suelo: Intensa transformación del territorio por la expansión urbana y la proliferación de invernaderos, fragmentando hábitats y alterando el paisaje natural.
- Generación de Residuos: Elevada producción de residuos urbanos (acentuada en temporada turística) y residuos específicos como los plásticos agrícolas y

Página 10 de 32



064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 192/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA

restos de cultivos. Presión sobre la capacidad de tratamiento y riesgo de vertidos incontrolados.

- Contaminación: Riesgo de contaminación de suelos y aguas por nitratos y pesticidas de origen agrario. Contaminación atmosférica localizada. Contaminación lumínica.
- Erosión Costera: Alteración de la dinámica litoral por infraestructuras costeras y posible impacto del cambio climático.
- Paisaje: El paisaje está fuertemente antropizado, dominado por el contraste entre el "mar de plástico" de los invernaderos, las áreas urbanizadas y los espacios naturales residuales. La calidad paisajística es un factor relevante para el turismo.
- Vulnerabilidad al Cambio Climático: El municipio es vulnerable a los efectos del cambio climático, como el aumento del nivel del mar (riesgo para playas e infraestructuras costeras), la intensificación de olas de calor, la mayor aridez y la posible mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos.

2.1.6. CONTEXTO ADMINISTRATIVO Y TERRITORIAL

Roquetas de Mar es una pieza clave en el sistema territorial del Poniente Almeriense, compartiendo retos y dinámicas (modelo agrícola, gestión del agua, infraestructuras) con municipios vecinos como Vócar, El Ejido o La Mojenera. Mantiene una estrecha relación funcional con Almería capital, actuando en parte como área residencial y de servicios complementaria. La coordinación con otras administraciones (Diputación de Almería, Junta de Andalucía, Gobierno Central) es esencial para abordar muchos de los desafíos territoriales y ambientales.

2.1.7. SÍNTESIS E IMPLICACIONES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Este análisis territorial revela un municipio dinámico y complejo, cuyas características tienen implicaciones directas para la gestión de residuos:

- Alto volumen de generación de residuos: Derivado de una población numerosa y una economía intensiva (turismo, agricultura).
- Fuerte estacionalidad: Picos de generación en temporada turística que requieren flexibilidad en los servicios de recogida y tratamiento.
- Complejidad logística: La estructura urbana (policéntrica, con áreas densas y dispersas) y la extensa red viaria condicionan la planificación de rutas de recogida y la ubicación de infraestructuras.
- Necesidad de alta eficiencia: La presión sobre el territorio y los recursos naturales exige una gestión de residuos muy eficiente, priorizando la prevención, la reutilización y el reciclaje de alta calidad para minimizar el vertido.
- Importancia de la concienciación y participación: La diversidad poblacional y la estacionalidad requieren esfuerzos continuos de comunicación y sensibilización adaptados a diferentes públicos (residentes, turistas, agricultores, empresas).

Página 11 de 32

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 193/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA

- Protección de zonas sensibles: La existencia de espacios naturales protegidos y un litoral valioso exige un control riguroso para evitar vertidos ilegales y asegurar una gestión ambientalmente segura.

25/08/2026 12:06
FIRMADO

Página 12 de 32



064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 194/218



ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA MATERIA ORGÁNICA

25/08/2026 12:06
FIRMADO

3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es el ente encargado de la recogida y el transporte hasta las plantas gestoras de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio.

Estos servicios no se llevan a cabo con personal propio, sino que se realizan concursos públicos y se adjudica la ejecución de dichos servicios a la empresa que presenta la oferta más ventajosa.

En total, se ofrece estos servicios a una población de derecho de 109.204 (dato INE 2024) si bien y debido a las características de este municipio asociadas a que el principal motor económico de Roquetas de Mar es el sector turístico y sus actividades relacionadas se debe tener en cuenta la población de hecho, siendo aquella presente físicamente en un momento concreto, dado que la población de hecho no se contabiliza se ha estimado una población equivalente que tiene en cuenta esta población asociada al régimen turístico que podría ascender hasta los 133.000 habitantes en 2024.

3.1.1. RECOGIDAS SELECTIVAS

Tal y como se ha indicado el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través de contratación pública realiza los siguientes servicios de recogida selectiva:

- Contenedores de papel-cartón
- Contenedores de envases
- Contenedores de pilas
- Voluminosos
- Cartón por establecimientos
- Residuos peligrosos y especiales a través del punto limpio
- Limpieza de contenedores de papel y envases

3.1.1.1. Datos de recogida

Durante los últimos años, la cantidad de residuos recogidos en estos contenedores ha sido la siguiente:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Población INE	90.623	91.965	93.363	94.925	96.800	98.433	98.725	102.881	106.510	109.204
Población equivalente ¹		115.570	120.927	123.094	125.741	112.229	127.065	131.446	120.975	133.385
Poda	4.558	3.702	4.167	3.681	3.781	3.522	3.511	4.263	2.520	2.298

¹ datos del documento Datos residuos 2024.xls de URBASER

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 195/218





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA MATERIA ORGÁNICA

25/08/2026 12:06
FIRMADO

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Voluminosos	639	743	951	1.101	1.409	1.619	2.076	2.089	1.793	2.055
Aceite	11,	7				18	23	23	22	
Papel	628	666	812	1.027	1.359	1.220	1.562	1.598	1.579	1.847
Envases	466	512	552	601	737	1.013	1.035	1.061	1.035	1.149
Vidrio	885	965	985	1.036	1.301	1.020	1.197	1.365	1.327	1.362

3.1.1.2. Medios de recogida y contenerización

El papel-cartón y los envases se recogen en contenedores de carga lateral de 3,2 m³, carga superior de 3 m³. En total, cuenta con 332 contenedores de envases y 349 contenedores de papel cartón. Con frecuencias de recogida de 1 vez por semana.

En cuanto al vidrio este es recogido directamente a través de empresa indicada por el SCRAP Ecovidrio mediante contenedores en superficie de carga superior de diferentes volumetrías (3.2, 2.7 y 3 m³) existiendo un total de 411 contenedores. La frecuencia de recogida es desconocida.

Las pilas se recogen, en su mayoría, en contenedores de 200 litros o en establecimientos concretos, que cuentan con un recipiente para que sus clientes puedan depositarlas.

3.1.2. RECOGIDA DE LA FRACCIÓN RESTO

En el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el adjudicatario es URBASER S.A, mediante contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basuras, gestión de punto limpio desde el 21 de febrero de 2018. Se trata de un contrato con una duración de 6 años prorrogable hasta un máximo de 10 años.

3.1.2.1. Datos de recogida

Durante los últimos años, la cantidad de residuos recogidos en estos contenedores ha sido la siguiente:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ²
Población INE	90.623	91.965	93.363	94.925	96.800	98.433	98.725	102.881	106.510	109.204
Población equivalente³		115.570	120.927	123.094	125.741	112.229	127.065	131.446	120.975	133.385
Resto	41.282	42.601	43.977	44.979	45.204	39.386	44.830	45.828	43.548	46.454 ⁴

² datos obtenidos de la memoria de ampliación descansos URBASER

³ datos del documento Datos residuos 2024.xls de URBASER

⁴ Dato estimado





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA MATERIA ORGÁNICA

25/08/2026 12:06
FIRMADO

3.1.2.2. Medios de recogida y contenerización

Para la recogida de la fracción resto, de conformidad con el trabajo de campo llevado a cabo durante los meses de marzo y abril de 20225, se utilizan contenedores en superficie de carga lateral de 3.2 m³ (1.025 uds) y de carga trasera de 1.1 m³ (7 uds) y 0.8 m³ (112 uds).

La frecuencia de recogida de la fracción resto es diaria de lunes a domingo existiendo diferente número de rutas según la temporada. Así durante el invierno existen 7 rutas de recogida en horario de mañana, mientras que en verano estas pasan a horario nocturno, incrementándose en una ruta que se ejecuta en horario diurno.

3.1.3. MEDIOS RECOLECTORES PARA TODAS LAS FRACCIONES

Según la memoria técnica de la contrata, única información disponible al respecto de los medios mecánicos para la recolección de la fracción resto, estas recogidas se llevarían a cabo con:

Nº UDES.	MAQUINA	CHASIS / MARCA	EQUIPO / MODELO
10	RECOLECTOR CARGA LATERAL 24 m3	RENAULT D 26 WIDE R6X2 MUNICIPIOS 320 E6 CA AA CL	RECOLECTOR CL 24 m3 AMS CL1 24 N FONDO REFORZADO 6 mm
5	RECOLECTOR CARGA TRASERA 24 m3	RENAULT D 26 WIDE R6X2 MUNICIPIOS 320 E6 CA AA CT	RECOLECTOR 24 m3 GEESINK GPM IV 24H25 CAJA ESTANDAR 24 m3

3.2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía ya indicaba que se adoptarían las medidas apropiadas para establecer la recogida separada de biorresiduos con vistas al compostaje o a la digestión anaerobia de los mismos, de tal forma que antes de 2016 se recoja un 20% de los biorresiduos al objeto de alcanzar el 40% en el 2020.

Posteriormente el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec2030) en su objetivo 22 establece Garantizar la separación y reciclaje en origen de los biorresiduos, y su recogida de forma separada, a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Si bien la normativa no establece un porcentaje específico para la recogida de biorresiduos, su correcta separación y gestión son fundamentales para que los municipios puedan alcanzar estos objetivos generales de reciclado y de desvío de residuos de los vertederos ya que la fracción de biorresiduos suele representar una parte importante del total de los residuos domésticos.

Página 15 de 32

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 197/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA

Sin embargo, el artículo 25.4 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, sí establece umbrales claros para el porcentaje máximo de materiales impropios permitidos en la recogida separada de biorresiduos en España.

Actualmente, desde la entrada en vigor de la ley en 2022, el porcentaje máximo de impropios tolerado en los biorresiduos recogidos selectivamente es del 20%.

No obstante, esta cifra se reducirá en los próximos años. A partir de 2027, el límite máximo de impropios permitidos descenderá al 15%.

Tal y como se ha indicado anteriormente en el municipio de Roquetas de Mar no se está realizando ningún tipo de recogida separada de la materia orgánica, por lo que se recoge en los contenedores de la fracción resto, mezclada con otros tipos de residuos y se lleva a la Planta de tratamiento de residuos urbanos de Gador y a la planta de compostaje de Vícar.

En 2024 se habrían generado un total de 55.167 toneladas de residuos domiciliarios⁵ de los cuales 8.713 toneladas corresponderían a recogidas separadas y 46.454 a resto. Teniendo en cuenta estos datos y suponiendo que según el PIRec 2030 el contenido de residuos orgánicos es del 34 % se recogieron en la fracción resto un total de 15.794, toneladas de biorresiduos.

Por lo tanto, es deber del Ayuntamiento de Roquetas de Mar proponer el sistema de recogida separada de materia orgánica que se desea implantar en el municipio, es por ello por lo que el presente estudio se antoja imprescindible para poder evaluar cada una de las alternativas planteadas, y calcular y concretar los medios técnicos y económicos que serían precisos para implantar cada una de ellas. De esta manera, se contará con un soporte sobre el que basar la decisión de optar por un sistema u otro.

⁵ No se ha tenido en cuenta los aportados a puntos limpios, textiles ni pilas por no disponerse de este dato.

25/08/2026 12:06
FIRMADO

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 198/218





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA

25/08/2026 12:06
FIRMADO

4. ALTERNATIVAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA

A continuación, se analizan las diferentes alternativas que se pueden llevar a cabo en el municipio para recoger selectivamente la materia orgánica y poder tratarla adecuadamente.

En primer lugar, se estudia la posibilidad de implantar una recogida especial para grandes generadores de materia orgánica, que debido a la cantidad de residuos que generan puede ser preciso diferenciarlos y sacarlos de los circuitos habituales.

Por último, se consideran alternativas de recogida selectiva de biorresiduos.

4.1. GRANDES GENERADORES

En el municipio existen comercios y establecimientos que generan una gran cantidad de residuos orgánicos. Estos residuos son depositados generalmente en los contenedores de la fracción resto. Por tanto, sería muy interesante e importante recoger los biorresiduos generados en estas actividades ya que, con ello, se recogería un alto porcentaje del total generado.

Estos establecimientos producen muchos residuos orgánicos diariamente, por este motivo sería conveniente colocar un contenedor específico para ellos o repartir contenedores de 120 - 800 litros de color marrón para que depositaran sus biorresiduos de forma separada.

Estos contenedores podrían incluirse dentro de la recogida ordinaria. En caso de que la cantidad de comercios participantes fuera elevada, podría evaluarse la posibilidad de realizar un servicio especial.

Entre estos comercios se encuentran bares, restaurantes, hoteles, tiendas de alimentación y supermercados.

4.2. COMPOSTAJE

4.2.1. Restos de poda

Anualmente en el municipio de Roquetas de Mar se genera gran cantidad de fracción vegetal procedente del mantenimiento de árboles y jardines tanto públicos como privados:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ⁶	2024 ⁷
Poda	4.559	3.703	4.167	3.681	3.782	3.522	3.511	4.263	2.520	2.299

⁶ El dato a partir del año 2023 no contempla la generación de poda procedente del servicio público de mantenimiento ya que los datos aportados son los relacionados con la gestión de URBASER.

⁷ Dato estimado y no aportado.

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 199/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA

Este material es recogido actualmente de forma separada y entregado a la planta de Vúcar para su compostaje.

Para los restos de poda, sería conveniente disponer de una trituradora con unas características adecuadas, que triturara rápidamente las ramas hasta hacerlas viruta, de manera que quedase un estructurante adecuado para el compost y que no supusiera un gran esfuerzo ni requiriera mucho tiempo.

Además, se podría poner esta poda a disposición de todo el que estuviera interesado o necesitase estructurante para su compostador, dado que muchas veces suele ser lo más difícil de conseguir.

6.2.2. Autocompostaje

El autocompostaje es un proceso natural de descomposición *in situ* de la materia orgánica realizado por microorganismos, mediante el cual los restos vegetales del jardín, del huerto y de la cocina se convierten en compost (abono natural). Los condicionantes básicos del proceso de autocompostaje son el oxígeno, el agua, la relación C/N –que esencialmente sería la relación entre material fresco y seco– y la temperatura.

Este proceso se puede llevar a cabo mediante un compostador que permite transformar los restos vegetales y los restos de la cocina en abono de una manera controlada, imitando el proceso de descomposición que se produce de manera natural.

El beneficio del sistema está asociado a la evitación del transporte del residuo hasta una planta y su posterior distribución a zonas de consumo. Por lo tanto, se ahorra en transporte y energía, y la materia orgánica pasa de considerarse un residuo a ser considerada un recurso, abono útil para el jardín y/o el huerto, cerrando así su ciclo natural.

El autocompostaje implica una reducción de la cantidad de residuos sólidos urbanos a gestionar.

Haciendo una estimación teórica, una familia tipo de tres miembros con un jardín de 60 m² de césped puede generar anualmente unos 600 kg compostables de materia orgánica de la cocina y unos 576 kg de restos vegetales del jardín.

Considerando que composta toda la fracción orgánica generada en el hogar y suponiendo un rendimiento típico del proceso de compostaje: 30–50% en peso, dependiendo del equilibrio de humedad, carbono/nitrógeno y tipo de materiales obtendríamos una producción promedio de 39 kg de compost mensual.

La aplicación del compost obtenido vendrá determinada por su grado de madurez (para jardín, para huerto, etc.), que varía también el tiempo requerido para su generación.

Es requerimiento indispensable para la realización de compostaje doméstico tener una parcela donde poder colocar el compostador. Esto se debe a que los biorresiduos introducidos en su interior deben estar en contacto directo con la tierra, para que los diferentes organismos puedan acceder a la materia orgánica para descomponerla. Además, de esta manera, el compostador pueda autorregularse, sobre todo en lo que a la humedad se refiere.

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 200/218



ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA MATERIA ORGÁNICA

Este método sólo sería viable en viviendas unifamiliares y bifamiliares con huerta o jardín en el resto de los casos de viviendas no colectivas sólo sería válido si planteara compostaje comunitario que no se ha valorado.

4.3. RECOGIDA EN SISTEMA CONTENERIZADO

Se trata de una manera de separación en origen de residuos orgánicos, basada en contenedores en la calle. Se coloca un quinto contenedor de color marrón junto con el resto de los contenedores con el objetivo de recoger la materia orgánica fermentable o compostable en él. La recogida de la fracción resto se haría mediante el contenedor gris como en la situación actual. Esta es la solución técnica más ampliamente empleada para la recogida de la FORS.

El servicio sería similar al que se realiza hoy en día para la recogida de la fracción resto, colocándose contenedores de color marrón de carga lateral o bilateral, de entre 2.000 - 2.200 litros, repartidos en islas o áreas de aportación con los cinco contenedores, reubicando las unidades que sean necesarias.

En este caso, sin embargo, sería fundamental comprobar que la cantidad de impropios en el contenedor para la materia orgánica no supera la horquilla 20- 15 % establecido para el periodo 2022 – 2027 por la Ley de Residuos por dos motivos:

- consideración como recogida separada efectiva
- posible no aceptación en la planta de tratamiento.

4.3.1. CONTENEDOR CERRADO

Este sistema se basa en la colaboración de las personas, ya que el contenedor no está abierto para toda la población, sino que está cerrado y se necesita una llave o una tarjeta para abrirlo.

Por tanto, se debería elaborar una lista con todas las personas que quieran participar y depositar sus biorresiduos de manera separada en dichos contenedores, y se les dará la llave o tarjeta necesaria. Por ello, en función de la cantidad de voluntarios y voluntarias que vayan a participar y de su lugar de residencia, se repartirán los contenedores por el municipio.

El biorresiduo obtenido con este tipo de recogida puede ser de muy buena calidad.

La participación ciudadana en la recogida selectiva de materia orgánica ya sea en contenedores cerrados o abiertos, suele estar influenciada por:

- **Campañas de información y concienciación:** Es fundamental que la ciudadanía entienda la importancia y la forma correcta de separar.
- **Facilidad y accesibilidad:** La proximidad de los contenedores y la comodidad del sistema son clave.
- **Sistemas de incentivación o bonificación:** Algunas localidades implementan sistemas de pago por generación o bonificaciones para quienes participan correctamente.
- **Percepción de la utilidad:** Si los ciudadanos ven que el sistema funciona y que los residuos se gestionan adecuadamente, es más probable que participen.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA**4.3.2. CONTENEDOR ABIERTO**

Este sistema no necesita de la previa intención de los habitantes a participar de manera que la distribución de la contenerización es homogénea al disponerse de un contenedor abierto para toda la población.

Para la determinación de las necesidades de contenerización para la recogida de materia orgánica se tiene en cuenta que se prevé su ubicación principalmente en islas completas y con una distancia no superior, siempre que sea posible, a los 150 m. El número de contenedores viene determinado por:

- Población; resulta de importancia la población a la que se da servicio.
- Materia Orgánica Máxima Teóricamente Generada; hay casos en los que la recogida de pequeñas cantidades no es viable ni económica ni medioambientalmente.
- Frecuencia de recogida

En un primer dimensionamiento, sin tener en cuenta las distancias de la población a los contenedores, tendríamos que determinar las cantidades de fracción orgánica a captar por la recogida ciudadana, con ello, la generación promedio de residuos urbanos a considerar en los últimos 10 años es de 52.059,58 t/año con un promedio de habitantes equivalentes de 121.663 habitantes lo que supone una generación promedio de residuos de 1,17 kg/hab*día.

Para dimensionar la red de recogida de materia orgánica, se estima que la producción de biorresiduos procedentes de restos de alimentos captable de manera selectiva podría alcanzar el entorno a los 350 g por habitante y día (0,35 kg/hab-día) en una población con alto nivel de concienciación. A partir de este parámetro se obtienen dos valores entre los que situar la horquilla de generación de biorresiduos domésticos:

- Según población empadronada (109.204 habitantes) = 38 t/día = 13.951 t/año

- Según población equivalente (121.663 habitantes) = 42,6 t/día= 15.542 t/año

La fracción orgánica de los residuos urbanos presenta valores de densidad más elevados que la fracción resto, principalmente por el grado de humedad que presenta, tomándose una densidad de 0,55 kg/l.

No obstante, dado que los requerimientos de volumen de contenerización de la fracción orgánica son muy inferiores a los de la fracción resto, a la hora de calcular la dotación de contenedores no sólo hay que tener en cuenta el volumen necesario, sino que también hay que considerar la población atendida por área de aportación de contenedores, con criterios de proximidad, algo que se hará posteriormente. De lo contrario esta recogida adicional no sería interesante para el ciudadano al tener que desplazarse a mayor distancia para llegar al contenedor.

Según el criterio de necesidad de volumen de contenedor, la recogida de fracción orgánica con frecuencia diaria requiere un volumen de contenerización que oscila entre los 25.365 litros - 28.258 litros.





ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA MATERIA ORGÁNICA

Esta capacidad trasladada a contenedores de 1.800 litros, con un margen de llenado del 60% suponiendo una recogida diaria, sería de entre 24 – 26 contenedores. Con una frecuencia de recogida de tres veces/semana, la necesidad de contenerización sería de: 55 – 61 contenedores.

Por otro lado, se ha realizado un análisis punto por punto, con el fin de acercar lo máximo posible los contenedores a toda la población, y evitar posibles problemas de desbordamientos. Para ello tras un trabajo de campo llevado a cabo durante el mes de abril de 2025 en el que se inventarió todas las áreas de aportación y sus contenedores mediante plataforma de geoposicionamiento e inspección propia se llevó a cabo una fase de análisis en gabinete mediante la utilización de herramientas de Sistema de Información Geográfica (GIS).

El análisis se basa en la construcción de un modelo geoespacial en el que se representan los portales (cada uno con los litros de residuos generados por fracción y día en base a los habitantes promedio por inmueble perteneciente al portal, así como la suma de los m² de superficie de actividades de inmuebles pertenecientes al portal) y la trama vial de la ciudad. Se obtiene una producción media diaria de residuos por fracción para cada portal, medida en litros/día.

En principio, cada área de aportación dará servicio a los portales situados más cerca, estableciendo una relación "1 portal-1 área de aportación". Se contabiliza el número de portales, así como la población existente en cada uno de ellos, situados a menos de 150 m de un área de aportación y los situados a más de esa distancia y se tiene en cuenta el tiempo de llenado lo que nos permite dimensionar la frecuencia de recogida.

Para llevar a cabo este dimensionamiento se ha tenido en cuenta que el servicio se debe poner en funcionamiento y que la aportación inicial de materia orgánica recogida selectivamente distará mucho de ese objetivo ideal de los 350 kg/hab*año, y se ha estimado una recogida inicial de un 10% sobre este valor para el año 2029 fijándose en 35 kg/hab*año, si bien esta dotación permite absorber hasta los 150 kg/hab*año con una recogida mínima de 3 veces/semana.

Con este sistema se ha estimado unas necesidades de contenerización de 386 unidades de contenedores bilaterales de 2.000 litros de volumetría situados en 386 áreas de aportación, su ubicación se ha centrado en áreas completas (con las cuatro fracciones existentes) o con al menos tres fracciones.

Esta contenerización se estima suficiente para llevar a cabo la recogida de la fracción orgánica.

4.3.2.1. Recogida a grandes productores

En cuanto a la recogida de la fracción orgánica de los grandes productores, el primer paso ha de ser efectuar un censo de los cuales, para lo cual hay que recopilar la información entre otros aspectos de ubicación y aforo de los siguientes centros:

- Bares
- Restaurantes
- Salones de banquetes
- Hoteles





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA MATERIA ORGÁNICA

- Centros educativos con comedor
- Facultades y Escuelas de la Universidad Miguel Hernández
- Comedores sociales
- Mercados
- Centros comerciales
- Distribución de alimentos
- Residencias de la tercera edad

Una vez efectuado el recuento de grandes productores de materia orgánica, es necesario lograr su participación en el sistema. Para incentivar la adhesión, el Ayuntamiento puede ofrecer diversos alicientes que pueden ir desde la reducción en las tasas de recogida de basura, la entrega de placas o adhesivos indicativos de que "este establecimiento gestiona sus residuos de manera sostenible" o la publicidad gratuita en medios de difusión del Ayuntamiento

En cuanto a los medios para la recogida de materia orgánica de grandes productores, se considera que el método más apropiado es la entrega de contenedores de dos ruedas de carga trasera, con capacidades de entre 240 – 1.100 l y cuya guarda y custodia sería dentro de las instalaciones. A su vez es necesario establecer rutas y frecuencias de recogida.

El ratio de producción de residuos por superficies con actividad comercial y otras asimilables a domésticas se calcula de forma genérica en cada portal considerando la suma de superficies construidas de todos los INMUEBLES CON ACTIVIDAD. Se trata de un valor indicativo medio. Se estima que en torno a un 15% de la generación total de residuos dentro del ámbito doméstico procede de las actividades comerciales y otras asimilables a domésticas.

Tomando como referencia este 15% de la producción total de residuos del municipio y la superficie total construida del conjunto de actividades (procedente del Registro Catastral de Inmuebles del municipio), se obtiene una ratio de producción media por m² de actividad que se recoge en cada portal.

Las actividades que han sido consideradas en el modelo, de acuerdo con la clasificación catastral, son las punteadas en la siguiente figura obtenida del libreto de especificaciones de la tabla CAT de Catastro.

CUADRO 2.- CODIFICACIÓN DE LOS USOS DE LOS
BIENES INMUEBLES

CODIGO	USO
A	Almacén -Estacionamiento
V	Residencial
I	Industrial
O	Oficinas
C	Comercial
K	Deportivo
T	Espectáculos
G	Ocio y Hostelería
Y	Sanidad y Beneficencia
E	Cultural
R	Religioso
M	Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar
P	Edificio singular
B	Almacén agrario
J	Industrial agrario
Z	Agrario

Tan solo se han excluido los inmuebles de tipo "Almacén-Estacionamiento" (mayoritariamente compuesto por los desvanes y otros espacios de almacén de los





ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA MATERIA ORGÁNICA

bloques edificatorios), los relacionados con las actividades agrarias y los solares y espacios verdes.

Aplicando los datos indicados se estima que la producción diaria promedio de biorresiduos en estas actividades comerciales supondrían se situarían entre 1.800 – 2.000 kg diarios.

4.4. PUERTA A PUERTA

Diseñar un modelo de recogida puerta a puerta (PaP) de bioresiduos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar requiere adaptar las estrategias a las características del municipio: población residente y flotante, tipología de vivienda, actividad turística, y capacidad logística. A continuación, te presento un modelo integral dividido en componentes clave, basado en buenas prácticas y la legislación vigente (Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular).

4.4.1. Contexto Local

El municipio de Roquetas de Mar (Almería) cuenta con una población de 109.204 (INE 2024), con alta estacionalidad turística, urbanísticamente se caracteriza por gran peso de viviendas unifamiliares en diseminados y urbanizaciones y bloques de pisos en el núcleo urbano. La economía se caracteriza por agricultura intensiva, turismo, hostelería.

Climáticamente dispone de un clima cálido lo que incide en una fermentación temprana incidiendo en la producción riesgo de lixiviados y olores haciendo necesaria una recogida frecuente de bioresiduos.

Dado que existen diferencias urbanísticas claras la primera medida sería dividir el término municipal en zonas logísticas según tipología urbana.

Esta división permitirá ajustar frecuencia, medios y calendario o incluso establecer diferentes sistemas de recogida adecuada a la zona o incluso la implementación de tratamientos in situ como podría ser el compostaje domiciliario descrito en puntos anteriores.

Para los sistemas de recogida puerta a puerta se deberán distribuir sistemas de acopio con identificación:

- Cubos marrones de 25L o 40L con tapa hermética para hogares.
- Cubos comunitarios para comunidades verticales (100–120L).
- Etiqueta con chip RFID o QR vinculada al padrón de recogida.
- Bolsas compostables obligatorias.

Adicionalmente se debe poner en funcionamiento un sistema informático de seguimiento que suponga la vinculación entre cubo, domicilio y días de presentación y el desarrollo de una App móvil para recordatorios, incidencias y autogestión del usuario.

Las rutas de recogida deberán ser optimizadas con SIG (GIS/QGIS) según puntos de recogida.

Si se decide la implantación de este sistema en alguna o todas las zonas indicadas será necesaria la realización de una fase piloto con una duración de 6 meses con apoyo de Campañas de sensibilización y talleres y presencia en mercados/ferias. Todo el material



064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 205/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA

generado, debido a la incidencia del turismo y de población migrante se deberá generar en varios idiomas (español, inglés, árabe).

Es necesario que la población entienda que los residuos no entregados correctamente no son recogidos y, de este modo, se facilita al máximo la separación en origen y se minimizan las actitudes poco participativas y a menudo incívicas.

25/08/2026 12:06
FIRMADO

Página 24 de 32



064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 206/218

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA25/08/2026 12:06
FIRMADO

5. DIAGNÓSTICO DE LAS ALTERNATIVAS DE GESTIÓN Y RECOGIDA

Las alternativas de gestión de la materia orgánica pasan por las diferentes opciones de destino posibles, en función de diversos factores tales como la mayor valorización y aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos, la escala o la facilidad de implantación y disponibilidad. En la selección de alternativas hay que considerar que posiblemente ninguna de ellas ofrezca la mejor solución global por sí misma, por lo que la mejor opción puede ser una combinación de varias alternativas.

A continuación, se ha realizado un análisis comparativo de pros y contras de los principales sistemas de recogida de materia orgánica analizados para el municipio de Roquetas de Mar, considerando su contexto urbano, dispersión territorial, presión turística y experiencias similares en municipios españoles.

5.1. COMPOSTAJE

Entendido como el compostaje que desarrollan personas o familias individualmente en su propia vivienda, como puede ser en la terraza, jardín, huerto, etc.

Pros:

- **Coste muy bajo a medio plazo:** No requiere recogida ni transporte si se gestiona bien.
- **Cierre del ciclo en origen:** Favorece la economía circular y la autosuficiencia.
- **Gran valor educativo y ambiental:** Genera conciencia sobre los residuos y el suelo.
- **Ideal para zonas rurales o con huertos.**

Contras:

- **Volumen limitado:** No apto para toda la población, especialmente zonas densas.
- **Necesita formación y seguimiento:** Sin control, puede generar molestias (olores, vectores).
- **Difícil implantación en pisos sin jardín ni comunidad organizada.**

Valoración para el municipio de Roquetas de Mar:

Ideal como **complemento en zonas rurales y urbanizaciones con jardín** (Las Marinas, El Parador). Poco viable como sistema principal en zona costera urbana o edificios.

Página 25 de 32

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 207/218

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA25/08/2026 12:06
FIRMADO

5.2. CONTENEDOR PARA LA FRACCIÓN ORGÁNICA

5.2.1. CONTENEDOR CERRADO CON CONTROL ELECTRÓNICO

Pros:

- **Permite trazabilidad parcial por usuario:** Posibilidad de bonificaciones fiscales (aunque no tan individual como PaP).
- **Reducción de impropios frente al contenedor abierto:** Acceso limitado solo a usuarios registrados.
- **Compatible con zonas de alta densidad y turistas:** Más flexible que PaP.
- **Automatización del control:** Datos útiles para seguimiento y planificación.

Contras:

- **Coste medio-alto de inversión inicial:** Contenedores inteligentes, tarjetas, software de control.
- **Riesgo de compartición de tarjetas:** Puede reducir el control real.
- **Necesita campañas de concienciación continuadas.**

Valoración para el municipio de Roquetas de Mar:

Muy adecuado para **zonas turísticas, edificios de alta densidad y zonas con movilidad alta**, como Aguadulce, Urbanización o Las Salinas.

5.2.2. CONTENEDOR ABIERTO (SIN CONTROL DE ACCESO)

Pros:

- **Bajo coste de implantación:** Mismo modelo que resto de fracciones.
- **Sencillez operativa:** Fácilmente escalable.

Contras:

- **Alta tasa de impropios:** Hasta el 40–50% si no hay control.
- **No permite control de participación ni trazabilidad.**
- **Riesgo de rechazo del residuo en planta,** encareciendo el tratamiento.
- **Incompatible con bonificaciones fiscales:** No se puede premiar al ciudadano cumplidor.

Valoración para el municipio de Roquetas de Mar:

Desaconsejado como sistema único o principal. Puede tener uso **residual o transitorio**, si se acompaña de control visual frecuente o en eventos puntuales.

Página 26 de 32

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 208/218





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA

25/08/2026 12:06
FIRMADO

5.3. RECOGIDA PUERTA A PUERTA

Pros:

- **Alta calidad del residuo:** Muy baja impropia (<5% si se gestiona bien).
- **Trazabilidad por vivienda:** Facilita la fiscalidad diferenciada (pago por generación).
- **Impulsa la concienciación:** Favorece el cambio de hábitos y participación ciudadana.
- **Reducción del número de contenedores en vía pública,** mejorando la estética urbana.

Contras:

- **Mayor coste operativo:** Más personal y medios para recorridos específicos.
- **Requiere logística compleja:** Calendarios de recogida, cubos individuales o bolsas normalizadas, rutas adaptadas.
- **Menor aceptación en zonas turísticas:** Problemas con segundas residencias, rotación alta de usuarios.
- **Difícil implantación en zonas densas o con mucha segunda residencia,** como Aguadulce o la costa urbana.

Valoración para el municipio de Roquetas de Mar:

Alta para barrios residenciales estables (núcleos interiores como El Solanillo o Las Losas), menos recomendable en zonas turísticas o con viviendas multifamiliares en alquiler.

5.4. TABLA RESUMEN

Sistema	Impropios	Coste	Participación	Adecuado para	Control fiscal
Puerta a puerta	Muy bajo	Alto	Alta (si bien gestionado)	Barrios estables	Sí (alta trazabilidad)
Compostaje doméstico	Nulo	Bajo	Media	Vivienda unifamiliar	Parcial
Contenedor cerrado	Bajo	Medio	Alta (flexible)	Zonas turísticas o densas	Sí (media)
Contenedor abierto	Muy alto	Bajo	Variable	Uso transitorio	No

Página 27 de 32

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 209/218



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA25/08/2026 12:06
FIRMADO

6. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN

6.1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Roquetas de Mar presenta una diversidad urbana y territorial que requiere una estrategia diferenciada para optimizar la recogida de materia orgánica. Se propone un modelo mixto adaptado a las características sociodemográficas y urbanas de cada zona, combinando los sistemas de recogida puerta a puerta (PaP), compostaje y contenedores (cerrados y abiertos).

6.2. OBJETIVOS

- Aumentar la tasa de recogida selectiva de materia orgánica.
- Reducir el porcentaje de impropios en la fracción resto.
- Fomentar la participación ciudadana y la concienciación ambiental.
- Optimizar los costes de recogida y tratamiento.

6.3. POSIBLE ZONIFICACIÓN

ZONA A - Barrios residenciales estables (núcleos interiores: El Solanillo, Las Losas, parte de El Parador)

- **Sistema propuesto:** Contenedores cerrados con control de acceso.
- **Justificación:** Alta estabilidad poblacional, presencia de viviendas unifamiliares y baja rotación de usuarios. Posibilidad de seguimiento individualizado.

ZONA B - Urbanizaciones con jardín, zonas periurbanas (Las Marinas, Llanos de Vúcar, diseminados)

- **Sistema propuesto:** Compostaje domiciliario y comunitario.
- **Justificación:** Alta proporción de viviendas con terreno. Viabilidad técnica y social para compostaje en origen con seguimiento municipal.

ZONA C - Zona urbana densa y zonas turísticas (Aguadulce, Urbanización, Las Salinas, centro urbano de Roquetas)

- **Sistema propuesto:** Contenedores abiertos o cerrados con control de acceso (tarjeta o chip).
- **Justificación:** Alta densidad poblacional y rotación. Incompatibilidad con PaP. Necesidad de control de impropios y posibilidad de bonificación.

ZONA D - Apoyo y refuerzo temporal o zonas no clasificadas (eventos, zonas mixtas o en transición)

Página 28 de 32

064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 210/218





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA MATERIA ORGÁNICA

- **Sistema propuesto:** Contenedores abiertos con control visual y campañas intensivas.
- **Justificación:** Uso transitorio o complementario donde no se puede implantar otro sistema a corto plazo.

6.3.1. CRONOGRAMA

- **Fase 1:** Campaña informativa + compostaje
- **Fase 2:** Implantación del contenedor cerrado en zona A
- **Fase 3:** Instalación contenedores cerrados o no zona C
- **Fase 4:** Refuerzo zona D + evaluación y ajustes

6.3.2. PROPUESTA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- % recogida selectiva de materia orgánica.
- Nivel de impropios.
- Participación por zona.
- Kg recogidos/hab/año.
- Incidencias operativas.

6.4. MATRIZ DAFO PLAN MIXTO

PROS		CONTRAS	
Categoría	Ventaja	Categoría	Inconveniente
Adaptabilidad	Se ajusta a la realidad urbanística y demográfica del municipio (densidades, tipologías de vivienda, estacionalidad).	Complejidad de gestión	Requiere una logística más compleja: distintas rutas, vehículos adaptados y planificación diferenciada.
Eficiencia	Optimiza recursos al asignar el sistema más eficaz y económico a cada zona.	Costes de implantación inicial	Necesita inversiones en formación, equipamiento tecnológico (contenedores inteligentes) y seguimiento técnico.
Reducción de impropios	La combinación de contenedores cerrados permite un mayor control del residuo orgánico.	Riesgo de confusión	La coexistencia de varios sistemas puede generar dudas en la población si no hay buena comunicación.

Página 29 de 32

064. Edicto



Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 211/218

25/08/2026 12:06
FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA

PROS		CONTRAS	
Categoría	Ventaja	Categoría	Inconveniente
Fomento del compostaje	Se promueve la autogestión en zonas periurbanas y rurales, reduciendo costes de recogida y transporte.	Necesidad de campañas continuas	Requiere campañas educativas intensas y sostenidas para mantener una participación adecuada.
Participación ciudadana	El modelo incentiva el compromiso vecinal mediante sistemas más personalizados.	Coordinación institucional	Demanda una estructura técnica y administrativa robusta para la supervisión, inspección y evaluación.
Flexibilidad operativa	El uso de contenedores abiertos en zonas de refuerzo o eventos permite adaptación rápida.	Desigualdad en percepción ciudadana	Puede haber quejas si ciertos sistemas se perciben como “más cómodos” o “más justos” que otros.
Facilita bonificaciones	La trazabilidad con chip/tarjeta abre la puerta a sistemas de pago por generación o recompensas.		

25/08/2026 12:06
FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MARESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA
MATERIA ORGÁNICA25/08/2026 12:06
FIRMADO

7. PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CONTENEDORES

Dado que se dispone de contenedores de carga lateral adjudicados mediante fondos next generation se ha propuesto como zonas más adecuadas para su implantación El Parador de Hortichuelas y el Campillo del Moro la zona entre la calle Violeta y la N340 hasta la Avda. de la Paz.

A continuación, se recogen las ubicaciones propuestas.

Página 31 de 32

064. Edicto
Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 213/218



Documento firmado electrónicamente. Verificable en <https://ov.dipalme.org/csv?id=HdruugnmxlxsqsDY9NsDJ9tmAiHc82Uj>.

FIRMADO



064. Edicto

Código para validación: 3TDNL-J96KC-DT263

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 215/218

25/08/2026 12:06

FIRMADO





Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 217/218

Documento firmado electrónicamente. Verificable en <https://ov.dipalme.org/csv?id=HdruugnmxlsqsDY9NsDJ9tmAiHc82Uj>.

